



TZINTZUN 10

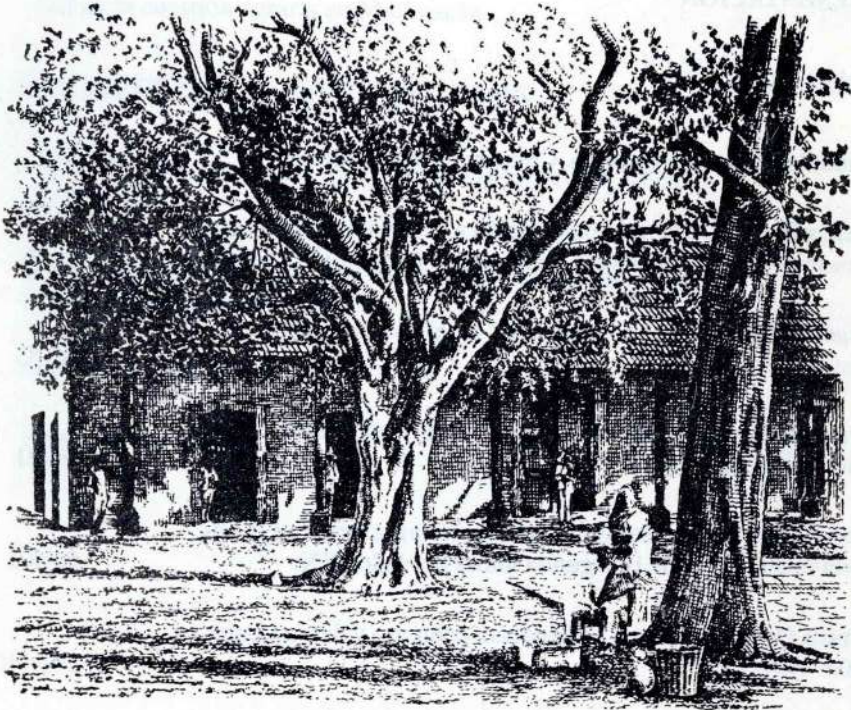
Revista de Estudios Históricos
Morelia, Mich. Mex. enero-diciembre de 1989



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

TZINTZUN 10

Revista de Estudios Históricos



Portada: Casa de la Constitución
Apatzingán, Michoacán.



TZINTZUN 10

Revista de Estudios Históricos

Contenido

PRESENTACION	4
ENSAYOS	
Guadalupe Cedeño Peguero. Chucándiro en el siglo XVI.	5-18
Leticia Reina. De la agroexportación a la producción de autoconsumo. Las comunidades indígenas en Oaxaca 1767-1856.	19-36
Angel Gutiérrez. Las comunidades agrarias michoacanas. Historia y política.	37-55
Gerardo Sánchez Díaz. Desamortización y reforma liberal en Michoacán 1856-1875.	56-81
José Alfredo Uribe Salas. Empresas y empresarios en la minería michoacana de la segunda mitad del siglo XIX.	82-101
Alvaro Ochoa Serrano. Michoacán: contento y descontento. 1906- 1911.	102-116
TESTIMONIO	
Angel Gutiérrez. Raúl Sendic: Uruguayo-Latinoamericano.	117-119

RESEÑAS

Guadalupe Chávez Carbajal. La iglesia vallisoletana: un enfoque actual. p. 120-122

Ramón Alonso Pérez Escutia. Sobre el estudio y la interpretación de la cuestión agraria en Michoacán. p. 123-125

PROYECTOS DE INVESTIGACION

Carlos Paredes Martínez. Fuentes para la historia de Michoacán, siglo XVI. p. 126-127

Actividades desarrolladas por el Instituto de Investigaciones Históricas durante 1988-1989. p. 128-135

Nuestros Colaboradores p. 136-137

Nuestras Publicaciones p. 138

PRESENTACION

El trabajo académico desarrollado en el Instituto de Investigaciones Históricas, ha recibido un estímulo importante con la publicación de la **Historia General de Michoacán**, obra editada en cuatro volúmenes por el Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Instituto Michoacano de Cultura. El proyecto que fué coordinado en lo general por el Dr. Enrique Florescano, contó con la participación institucional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Colegio de Michoacán. La responsabilidad del tomo tercero, referente al siglo XIX, recayó en el Mtro. Gerardo Sánchez Díaz, investigador con una amplia experiencia en temas relacionados con esta centuria. Los que colaboramos en la realización de este tomo buscamos reconstruir la historia de conflictivo siglo XIX michoacano a partir de una síntesis de lo ya escrito, e incorporando los aportes que en fechas recientes ha hecho una nueva generación de historiadores michoacanos.

La labor editorial del Instituto de Investigaciones Históricas ha sido reforzada con la aparición del libro **Lázaro Cárdenas y Cuba**, del Mtro. Angel Gutiérrez Martínez. Esta investigación, seria y bien documentada, se inscribe dentro del ámbito de la historiografía latinoamericana y es un primer acercamiento a las actividades que a mediano plazo se desplegarán en el Departamento de Historia de América Latina y el Caribe.

Dentro de este contexto, **Tzintzun** juega un rol fundamental en el conocimiento y difusión de las investigaciones concluidas en esta dependencia universitaria. Sin embargo, también se ha creído oportuno incluir materiales de colegas de otras instituciones académicas, que amplíen la perspectiva que se tiene sobre ciertos periodos y fenómenos históricos.

ENSAYOS

CHUCANDIRO, EN EL SIGLO XVI

Ma. Guadalupe Cedeño Peguero

Chucándiro es un municipio próximo a la ciudad de Morelia, que se encuentra ubicado en la ribera poniente del lago de Cuitzeo, fue erigido en municipio por decreto del 21 de junio de 1878 y se conforma por una superficie aproximada de 174 kilómetros cuadrados. Es una región primordialmente agrícola cuyos cultivos principales han sido el trigo, introducido por los agustinos desde los tiempos coloniales y los característicamente prehispánicos como el maíz, frijol, chile y calabaza. Cuenta con un buen número de nacimientos de agua que han proporcionado a sus tierras la fertilidad necesaria para la explotación agrícola y a sus pobladores la oportunidad de esparcimiento al disfrutar de ellas, en especial de aquéllas que como Los Baños y San Sebastián han adquirido fama regional por sus atribuciones curativas.

Su cabecera municipal es el pueblo de Chucándiro en el que reside la más importante concentración de habitantes, pero cuenta también con 19 localidades más que son : Marijo, La Siberia, Las Cruces, Carucho Grande, Carucho Chico, El Salitre, Tahuacaro, Las Arenas, La Mezquitera, La Pitahaya, San Sebastián, Los Baños, Tanimireche, Zuro, Buena Vista, Urundaneo, Santa Inés, La Presa y Congtzio.

Su nombre proviene del vocablo tarasco "chucarí", palo, leña o árbol, que significa "lugar de árboles o de arboledas", aunque el apelativo proviene de esa cultura, sus primeros asentamientos deben remontarse al periodo de las primitivas sociedades mesoamericanas, ya que en esta región alrededor de los años 400 a.C. y 200 d. C., los pueblos alfareros de Chupícuaro, Guanajuato alcanzaron su auge extendiendo su poderío no sólo a los puntos cercanos como Chucándiro, sino inclusive hasta el valle de México, pues "en las cercanías de Queréndaro y Zinapécuaro y el área del Lago de Cuitzeo (dentro de la cual se encuentra Chucándiro) se ha comprobado que florecieron asentamientos humanos relacionados con el influjo de la sociedad que existió en Chupícuaro, Gto." ¹. A su decadencia, la región fue

1. Pérez Escutia, Ramón. *Taximaroa. Historia de un pueblo michoacano*. Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1986, p.39.



cambiando de acuerdo a la importancia que alcanzaban las nuevas culturas, para el año 200 d.C. la ascendencia fue teotihuacana y tolteca para el siglo X y XI.

A la expansión del dominio tarasco por la comarca de Cuitzeo en el siglo XV, Hiripan y Tanganxoan, caudillos herederos del Irecha Tariácuri "conquistaron a Xaso-Chucándiro, Teremendo y llegaron a Uaniquero"², sometiendo a estas poblaciones a través del tributo, como huella imborrable de este periodo se han conservado hasta la fecha los nombres que en esa cultura se otorgaron a algunas localidades de este municipio: Chucándiro que ya se mencionó, Tanimu-Irecha que es interpretado como "los tres señores", Zuro que significa se desunieron, los reyes tarascos, Tahuacaro del que no tenemos traducción y Charachutiro, actualmente extinto pero mencionado en documentos coloniales y en la interpretación que Nicolás León hizo de **La Relación de Michoacán** a principio de este siglo³.

La importancia de Chucándiro sólo puede ser valorada considerando su antigüedad y su capacidad generadora de productos de tributación, pues ya desde la época prehispánica y colonial fue reconocido como un pueblo organizado y lucrativo capaz de cumplir con este requisito, al respecto Iraís Piñón afirma: "Chucándiro, Puruándiro y poblaciones adyacentes debieron tener cierta importancia, ya que desde el primer momento fueron concedidas en encomienda... (y) Todas estas poblaciones eran tributarias del reino Tarasco"⁴. Dentro de los recursos que le permitían cumplir con sus impuestos, aparte de los cultivos con los que contaba, hay que agregar la producción salinera de la cual se abastecía, surtía a Cuitzeo y muy probablemente a otros pueblos.⁵ Es de señalarse también que el renombre de sus baños es registrado desde las primeras crónicas monacales del siglo XVI que describen a Michoacán, pues fray Pablo Beaumont religioso franciscano del siglo XVIII que reprodujo los anales de su orden, informa en relación al tema: "muchos ojos de agua termal o caliente, de que forman baños saludables, tiene este reino... Son célebres entre todos, los de Chucándiro, que según tradición, sanan todas enfermedades..."⁶

A la conquista española, después del sometimiento de los tarascos, Hernán Cortés dispuso

2. Anónimo. **Relación de las Ceremonias y Ritos y Población y Gobierno de los indios de la provincia de Michoacán** Transcripción de José Tudela. Estudio preliminar por José Corona Núñez, Morelia, Balsal Editores, 1977, p.151.
3. León, Nicolás. **Noticias para la Historia Primitiva y Conquista de Michoacán**. Morelia, Editorial Inter-michoacana "Antonio Arriaga", 1976, p.100.
4. Piñón Flores, Iraís. "La Tenencia de la Tierra en la Región de Tlazazalca-Zacapu-Huaniqueo" en: **Michoacán en el Siglo XVI**. (Colección Estudios Michoacanos número VII) Morelia, Fímax Publicistas, 1984, p.247.
5. "Relación de Cuitzeo" en: Corona Núñez, José: **Cuitzeo. Estudio Antropogeográfico**. Morelia, Balsal Editores, 1969, p.XII-XIII.
6. León, Nicolás. **Op.Cit.** p.7-12.

lo necesario para efectuar el reparto de encomiendas que sería el segundo de la Nueva España. Para el caso, envió a Antonio de Carvajal a Michoacán con la finalidad de que le recabara la información necesaria para hacer posible una mejor distribución que la realizada en el Valle de Anáhuac, donde por la presión de su propio ejército se vió precisado a repartir las tierras sin tener una idea concreta de las mismas. Aquí, gracias a las providencias tomadas, se pudo salvar esta dificultad y se confirieron numerosas encomiendas que según el criterio de Cortés, fueron asignadas a sus seguidores, a los soldados que habían hecho méritos durante la conquista o a los personajes por él designados que deseaba ganar a su favor.

La encomienda de Chucándiro fue una modesta concesión que no aparece en la inspección hecha por Carvajal, pero se ha comprobado que fue otorgada a Alvaro Gallego, soldado de "a pie", encomendero en Santo Domingo en 1514 y uno de los primeros voluntarios que llegaron a México; participó activamente en el sometimiento de los tarascos por cuya conquista recibió como botín la cantidad de 20 pesos⁷, durante esta etapa de su vida se dice que entraba a los templos nativos para destruir sus ídolos y que inclusive llevó gran cantidad de ellos a la ciudad de México para presentarlos ante la Real Audiencia y el obispo Fray Juan de Zumárraga, quien finalmente los mandó quemar.

La fecha de cesión de la encomienda es señalada en el verano de 1524, cuando Gallego residía en la ciudad de México- Tenochtitlán donde permaneció hasta 1525, para cambiarse más tarde a Michoacán seguramente con la finalidad de cuidar más de cerca sus intereses. La renta que le proporcionaban los naturales fue tasada por el bachiller de Ortega en 1528, en "cien cargas de bastimentos, seis cargas de ají y seis de sal y dos de pescado"⁸, todo ello recolectado cada veinte días y llevado hasta las minas. Esta última disposición seguramente obedeció a que los españoles de esa época, encontraron en el aprovisionamiento a los centros mineros la forma más directa de transformar los productos de la encomienda en algo más sólido, fácil de transportar, más codiciado y por lo tanto más comerciable, los metales preciosos. Sin embargo, este ingreso parece haber sido insuficiente para Gallego porque recurrió a emplearse como minero con Gonzalo López, encomendero de Cuitzeo, junto con quien fue acusado de cantar coplas irreverentes que satirizaban a las autoridades, esta actitud que había venido incrementándose constituía un problema para los funcionarios michoacanos por el mal ejemplo que causaba. Por esto, la demanda de Alonso de Estrada, el personaje ridiculizado, fue atendida por el bachiller de Ortega, gobernador de la provincia, para que los cantadores fueran sancionados⁹.

7. Warren, Benedict. *La Conquista de Michoacán. 1521-1530*. (Colección Estudios Michoacanos número V) Morelia, Fímax Publicistas, 1977, p.384.

8. *Ibidem*, p.418 y 423.

9. *Ibidem*, p.176 y 427.

Además de la minería, Gallego seguramente incursionó también en la ganadería porque su hierro para marcar ganado se encontraba registrado en el ayuntamiento de la ciudad de México.

Para finales de los años veintes del siglo XVI Gallego ya se había casado con Leonor de la Peña con la que procreó una hija y se le había concedido escudo de armas por sus servicios prestados. En 1533 fue fundador de la ciudad de Nueva Granada asentada en la población prehispánica de Tzintzuntzan, la cual había sido promovida por Vasco de Quiroga, sin embargo para el año siguiente la fundación fracasó y los españoles se vieron precisados a salir de esa localidad.

La muerte de Alvaro Gallego aconteció antes de 1538 porque en esa fecha su viuda contrajo nupcias por segunda ocasión con Antonio de Silva, hispano llegado a la Nueva España en 1531 y avecindado en la ciudad de México cinco años después, para 1538 se le menciona como propietario de una venta en el pueblo de Chalco y desde su matrimonio con la viuda de Gallego, las autoridades novohispanas lo consideraron como el nuevo encomendero de Chucándiro ya que en febrero de 1543 el propio virrey Antonio de Mendoza, en un litigio contra los naturales lo menciona como tal, a pesar de que la concesión no fue confirmada sino hasta el 3 de septiembre de ese año.

En 1550 el pueblo de Chucándiro tenía seis barrios, un total de ochenta y tres casas y cuatrocientos cinco personas mayores de tres años, que tributaban a Silva "diez indios de servicio, otros quince para servicios de minas y hacían una sementera de trigo y otra de maíz donde se recogían seiscientas hanegas de cada grano, además de dos gallinas de Castilla y la hierba, agua y sal conforme a la tasación"¹⁰. Iraís Piñón agrega que los indios de servicio se dedicaban "al cuidado de sus estancias de ganado"¹¹. Lo que confirma que Silva al igual que su antecesor también incursionó en la ganadería. En lo que sí se diferenciaron fue en que Antonio residió en la encomienda constantemente al cuidado de sus intereses y por periodos prolongados, estableciéndose en el lugar hasta que en enero de 1553, sin hacer mención de los motivos, las autoridades le ordenaron salir del pueblo de Chucándiro para que cambiara su residencia a la Nueva Ciudad de Michoacán o Valladolid, al no acatar la disposición se le volvió a notificar en octubre del mismo año, advirtiéndosele que de no hacer caso se procedería contra él, entonces Silva se vió obligado a obedecer la disposición en compañía de su mujer y de sus hijos. Las causas de esta remoción pudieron ser: la determinación de las autoridades por lograr la

10. Escobar Olmedo, Armando Mauricio. "La Encomienda en la Cuenca Lacustre del Lago de Cuitzeo" en: **Michoacán en el siglo XVI**. (Colección de Estudios Michoacanos número VII) Morelia, Fímax Publicistas, 1984, p.246.

11. Piñón Flores, Iraís. *Op.Cit.* p.179.

consolidación de una villa española en Valladolid, llamando a ella a la población hispana, o bien la preocupación por el alarmante descenso de la población indígena causado por los bajos niveles de vida a los que era sometida, lo que se veía constantemente promovido por los frecuentes abusos de los españoles, en especial de los encomenderos que sin tomar en cuenta la disminución en el número de sus encomendados seguían exigiendo igual cantidad de productos en la tributación. En Chucándiro este problema fue muy palpable, pues si en 1550 contó con 405 tributarios, su número bajó a 120 para inicios del siglo XVII y en 1631 sólo contaba con 20 de ellos.

La muerte de Silva aconteció en los años sesentas por que en esa década su viuda se volvió a casar en terceras nupcias con Gonzalo Galván, del cual solo se sabe que en 1555 era vecino de la ciudad de México y que heredó la encomienda por su matrimonio. La desaparición de la concesión es situada por Piñón entre 1571- 1597 que pudo haber sido por muerte de Leonor o de su esposo.

El repartimiento fue otra institución implantada por los españoles en nuestro país, posterior a la encomienda sirvió como medio para canalizar la mano de obra que anteriormente era captada por ésta a través de la tributación. Consistió fundamentalmente en un sistema de contribución obligatoria de fuerza de trabajo impuesta a los naturales por las autoridades novohispanas. A diferencia de los servicios prestados al encomendero, en el repartimiento éstos eran retribuidos en monetario.

En Chucándiro mientras se daba la encomienda tuvo lugar el primer repartimiento, pues en 1543 a raíz de la fundación de Valladolid, “los jueces de comisión Juan de Villaseñor, Juan de Alvarado y Luis de León Romano, notificaron a los corregidores, caciques y principales de los pueblos... (entre ellos) Chucándiro... que se hiciera repartimiento para la construcción de las casas y edificios de dicha ciudad, que debía terminarse completamente lo antes posible, recibiendo un justo salario”¹².

Once años más tarde, en 1554, las autoridades dispusieron que veinte pueblos de las cercanías aportaran nuevamente mano de obra para la edificación de la ciudad de Michoacán o Valladolid, y otra vez, respondiendo a las imposiciones, Chucándiro mandó su contribución a pesar de iniciarse un serio descenso de su población. El documento en que se registra esta participación especifica que “el pueblo de Chucándiro (que) está a cinco leguas de esta ciudad (de Valladolid) tendrá quatrocientos indios poco más o menos”¹³ por lo que estaba obligado a enviar cuatro naturales, aunque antes había

12. Alvarez Lira, Cirilo. *Aportaciones Históricas sobre Villa Morelos Michoacán*. Morelia, Editorial Omega, 1982, p.19-20.

13. A.G.N. (Archivo General de la Nación). Mercedes, tomo 4, 1554- 1556, ff.170-175.

colaborado con catorce.

Otro fenómeno de estos tiempos fue la congregación, que consistió en la remoción de los nativos de sus comunidades para ser agrupados en otra localidad designada por las autoridades. El motivo oficial que se manejaba para realizar estos cambios, se atribuía al notable descenso de la población que diezmaba los pueblos y hacía difícil su vigilancia para catequizarlos o protegerlos, la realidad es que la congregación no fue mas que un instrumento para la concentración, verificación y mejor aprovechamiento de la mano de obra y de los recursos locales, para asegurar la tributación a la Corona. Un problema ocasionado por este proceso fue el despojo de tierras, pues como la concentración generalmente se hacía a la cabecera regional o a los centros poblacionales más grandes, los indígenas de los lugares diezmados o más apartados eran obligados a dejar sus pertenencias, lo cual era aprovechado por los españoles para denunciar sus tierras como baldías solicitándolas en merced.

En Chucándiro, este temor fue expresado por los aborígenes el 29 de noviembre de 1594 en un documento enviado al virrey en el que declaraban: "que en conformidad con el mandato real de congregación a su cabecera, los naturales temen perder sus tierras ya que por la congregación pueden promover algunas personas que; les otorguen mercedes a ellas, especialmente en cuatro (localidades) que están sujetas a dicho pueblo Pío, San Gerónimo, Amolzoco, (y) Chirecuxal"¹⁴. Luis de Velasco virrey de la Nueva España en ese momento, para disipar el temor de los indígenas, mandó que se les amparara para que nadie pudiera solicitar los pueblos desocupados por este motivo.

El 24 de julio de 1603 se ordenó nuevamente que se sujetaran a la cabecera de Chucándiro los pueblos de Urundaneo, Cutzurio, San Gerónimo, Marixo, Teporicuaro, Pío, San Sebastián, San Juan y Tanimurecho, que habían sido arrasados por las enfermedades quedando tan sólo en ellos 134 tributarios, se dispuso también que se sumaran a la congregación los naturales que trabajaban al servicio de españoles, que podrían ascender hasta 16. Los nativos de San Juan apelaron la orden argumentando que se encontraban tan cerca de Chucándiro, que podían ser considerados como uno de sus barrios, además de que tenían en su pueblo "granjerías" de sal, de las que subsistían y de las que aprovisionaban a los pueblos aledaños. Esto fue reconocido por el virrey y se les concedió permanecer en su lugar de origen¹⁵.

Las mercedes de tierra, fue el más importante proceso relacionado con el agro que tuvo lugar en la colonia, ya que fue éste y no la encomienda, lo que determinó la distribución

14. A.G.N. Indios, volumen 6, tomo 1, expediente 899, f.249.

15. A.G.N. Tierras, volumen 71, expediente número 2, f.3.

de la tierra en nuestro país. En esencia, consistió en la cesión de terrenos en propiedad a españoles o indígenas, concedidas por las autoridades, generalmente el virrey, para su abierta y libre explotación. La trascendencia de este fenómeno llega hasta nuestro siglo, ya que la merced es el origen de la hacienda mexicana, la más importante unidad productiva del campo mexicano y pilar de nuestra economía hasta después de la revolución de 1910.

El surgimiento de las mercedes es atribuido por algunos autores a las presiones ejercidas sobre los primeros gobernantes por aquellos peninsulares que habiendo llegado tarde a la conquista de América, no podían alegar derechos sobre la encomienda, pero que queriendo participar en el reparto de los nuevos recursos encontrados, solicitaron otros beneficios que los estimulara a permanecer en el nuevo mundo. Otra opinión afirma, que se originaron como una forma de recompensa para los conquistadores o para sus familiares.

En nuestro concepto al igual que Francois Chevalier¹⁶, consideramos que además del interés personal de los hispanos debe tenerse presente también el de la Corona, pues siendo una potencia en expansión, encontró en la permanencia de sus colonos el medio más eficaz para afianzar sus nuevos dominios. A través de las mercedes, España halló la forma de estimular la agricultura como un medio para lograr el arraigo de los europeos a las nuevas tierras.

Las mercedes existieron en diferentes modalidades. Agrícolas, que consistieron en diversas cantidades de tierra cedidas de acuerdo a la categoría del solicitante, y ganaderas, que fueron terrenos de distintas medidas según fuera para apacentar ganado mayor o menor; las primeras constaban de 1,755 hectáreas y generalmente se otorgaron a españoles, las segundas de 780 hectáreas¹⁷ eran asignadas a los indígenas.

Las agrícolas surgieron como una necesidad apremiante para obtener los satisfactores directos de los colonos y como una finalidad de los monarcas hispanos para consolidar su reino, en cambio las ganaderas se dieron espontáneamente, al principio para satisfacer la demanda de transporte y tiro, así como para proveer de carne a las familias europeas. Sin embargo, con el aumento en la introducción y reproducción del ganado, este recurso se convirtió en una nueva fuente de riqueza que de hecho transformó a todas las mercedes en unidades productivas agro-ganaderas.

Como ya se dijo, en Chucándiro se tienen antecedentes de que los encomenderos del lugar gozaron de propiedades para el cultivo y la ganadería sin saberse con precisión si fueron

16. Chevalier, Francois. **La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII.** México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p.83-88.

17. Morín, Claude. **Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial.** (Colección Tierra Firme) México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p.14.

acreditadas como mercedes o no. Hasta ahora las concesiones detectadas en la localidad y avaladas con documentos han sido diez, cinco que corresponden a peninsulares y cinco a naturales, seis fueron ganaderas, dos mixtas y dos para mesón o venta.

La más antigua de ellas fue otorgada a Pedro de Andrade el 12 de septiembre de 1567. En la petición se especifica que solicita “un sitio y herido para molino de pan en términos del pueblo de Chucándiro y esto para mesón”¹⁸, ubicado cerca de los baños del lugar a unos 300 pasos de ellos, como no se mencionan colindantes y por lo temprano de la época, podemos asegurar que aún no se presentaban problemas por la tierra.

Las condiciones más importantes fueron las siguientes: que en un año se acondicionara el molino y mesón para el aprovisionamiento de los viajeros que pasaran por el lugar; que en cuatro años no se vendiera, trocara o enajenara a persona alguna, so pena de perderla para otorgarla a otro solicitante; que las medidas de la merced fueran las reglamentadas para el caso y que se podrían nombrar otras personas para disponer de la propiedad, principalmente herederos, en tanto no fueran “iglesia ni amonesto ni otra persona eclesiástica.”¹⁹

Al citar esta propiedad no podemos pasar por alto la importancia que Chucándiro tuvo durante el periodo colonial y aún durante la centuria pasada, dado que fue un paso obligado a la ciudad de México y al Bajío, adquirió mayor relevancia de la que goza en la actualidad. Con la construcción de la Calzada de Cuitzeo a finales del siglo XIX, se abrió una vía corta que hizo innecesario el tránsito por el lugar lo que repercutió en una marginación para el municipio.

La segunda merced, fue cedida a Juan de Villaseñor Cervantes, segundo encomendero de Huango, el 31 de enero de 1591 por el virrey Luis de Velasco²⁰, estuvo constituida por una estancia de ganado ubicada en la fuente de Chucándiro. Aunque la información al respecto es un tanto ambigua, porque no se define para qué tipo de ganado fue la concesión y la localización es imprecisa si consideramos que Chucándiro es una región de aguas termales o fuentes, lo más seguro es que la propiedad haya sido para ganado mayor, ya que era la que tradicionalmente se otorgaba a los españoles y que se ubicara al noroeste del municipio cerca de los que fueron los dominios de la familia Villaseñor.

Para 1592 Bartolomé López, escribano real, ocupó unas tierras en Urundaneo donde apacentaba ganado mayor y menor, se había posesionado de ellas espontáneamente y pretendía que las autoridades se las confirmaran. Al enterarse de sus intenciones, los

18. A.G.N. Mercedes, tomo 10, f.253v.

19. A.G.N. Mercedes, tomo 10, f.253v.

20. Alvarez Lira, Cirilo. Op.Cit. p.27.

naturales de Chucándiro se quejaron al virrey en enero de ese año²¹, porque los ganados de López no podían ser controlados e invadían constantemente los pastos comunes ocasionándoles grandes perjuicios. Solicitaban al gobernante que no se concediera la merced o que si ya se había dado, por lo menos se dejara de usar los dos meses siguientes para que los animales no entorpecieran las actividades agrícolas. No sabemos cuál fue la resolución al problema, pero el peninsular siguió gozando de la propiedad porque para 1595 se le menciona como colindante de otras mercedes, como la concedida al cacique del lugar Miguel García o la de los naturales ubicada en Cotzurio.

Otra propiedad de un español y ésta la más importante poseída por un particular en el municipio, ya por su extensión o por su persistencia en el tiempo, fue la que perteneció a Diego Magdaleno para finales del siglo XVI, estuvo localizada en Urundaneo porque así lo afirman las mercedes de los nativos y de Miguel García otorgadas en 1595. Las crónicas agustinas refieren que Diego Magdaleno, uno de sus miembros sobresalientes en esa época, nació en Chucándiro aproximadamente en 1575 donde tuvo una hacienda de yeguas y fue hijo del estanciero de igual nombre. A esta propiedad se anexó Carucho para el siglo XVII y más tarde la familia Magdaleno a través de lazos matrimoniales se emparentó con la familia Andrade, latifundista de la región de Chapala.

Pedro González fue otro propietario que en este periodo poseyó la estancia de ganado mayor de Carucho, donde "hierra cincuenta o sesenta potros, siete mulas, coge doscientas a trescientas fanegas de maíz (y a sus tierras) está allegado un sobrino suyo (que) hierra veinte y cinco crías (y) coge cincuenta fanegas de maíz"²², para principios del siglo XVII esta posesión pasó a poder de Gerónimo Magdaleno.

Dentro de los terrenos localizados se encuentran también los de la familia Liévana de la que formó parte Juan de Liévana, provincial de la orden de San Agustín en Michoacán, electo en 1629. El cronista agustino de la época nos refiere que "nació en Chucándiro (en 1567) donde sus padres poseían una hacienda"²³, desafortunadamente no se proporciona mayor información sobre la ubicación del predio o el tiempo que perteneció a la familia.

Las mercedes otorgadas a los naturales, de las que tenemos conocimiento, se inician en 1592 cuando Ruy López de Villalobos corregidor del pueblo de Cuitzeo, realizó los

21. A.G.N. Indios, volumen 6, tomo 2, expedientes 369 y 270, f.83.

22. López Lara, Ramón. *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*. Nota preliminar de... Morelia, Fímax Publicistas, 1973, p.203-204.

23. Basalénque, Diego. *Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán de la orden de N.P.S. Agustín*. México, Editorial Jus, 1963, p.377.

trámites necesarios para que se cediera “un sitio de estancia para ganado menor que piden los naturales del pueblo de Chucándiro”²⁴. La información proporcionada es un tanto confusa porque sólo se menciona que se ubicaba en una quebrada entre los pueblos de San Juan y Urundaneó, además de que en el propio documento se desconoce si había colindantes porque nada más especifica que si los hubiera, no debían existir tierras de por medio. La dimensión del terreno, siguiendo las ordenanzas al respecto, “medía dos mil pasos de marca de cinco tercias cada uno”, es decir aproximadamente 780 hectáreas. Entre las condiciones impuestas para conservar la propiedad, destacan las siguientes: que en un año se ocupara con dos mil cabezas de ganado menor; que no se vendiera o traspasara y que no se metieran indios de servicio, pero que sí se hacía, debía ser con la intervención de la justicia del pueblo y pagándoles tres reales por una semana de seis días de trabajo.

En octubre de 1594 fue concedida otra merced para que los indígenas construyeran un hospital en el pueblo abandonado de Cotzurio²⁵, consistió en una estancia de ganado menor y una caballería de tierra con las siguientes colindancias: al sur con la estancia de Juan López de Valderrama y al oriente con la de Diego Magdaleno. La entrega se hizo el siete de abril de 1595 bajo los siguientes requisitos: que en un año se poblara la estancia con dos mil cabezas de ganado menor; que se labrara la tierra o la mayor parte de ella y que una vez levantado el fruto, se dejaran las sementeras para pasto común; que no se despoblara y que se conservara el número de cabezas de ganado; la ocupación debía ser permanente durante cuatro años continuos; no podía ser vendida o traspasada y en caso de ordenarse en el lugar la fundación de un pueblo o villa de españoles, se debía desalojar, aunque se tenía derecho a que se pagara lo construido.

En abril de 1594 se solicitó al virrey se hiciera merced de un sitio de venta en Los Baños donde en 1567 Pedro de Andrade tuvo un “sitio y herido de molino de pan”. El documento al que le faltan varias hojas no especifica que pasó con Andrade y porque razón la propiedad podía volverse a otorgar, los testimonios presentados afirman que para estas fechas pertenecía al convento de agustinos de Chucándiro, pero como aseguraba Diego Magdaleno se podía conceder ya que “aunque es en parte donde los frailes y convento de este dicho pueblo tienen tierras puede su Señoría Ilustrísima hacer merced dél a los dichos indios, por cuanto los frailes de este convento lo han por bien y ser negocio que esta bien y no tienen perjuicio ni la hay de cosa ninguna, por cuanto hallaren recaudo los que vienen enfermos a curarse a los baños”²⁶. La entrega se efectuó el 8 de abril de 1595 bajo

24. A.C.I.CH. (Archivo de la Comunidad Indígena de Chucándiro). Títulos Comunes del Pueblo de San Nicolás Chucándiro.

25. A.G.N. Tierras, volumen 2685, expediente 11.

26. A.G.N. Tierras, volumen 2681, expediente 12, f.1.

condiciones similares a las impuestas a Pedro Andrade. Según afirma Cirilo Alvarez Lara, este terreno fue donado posteriormente por los indígenas a los agustinos de Huango, "en agradecimiento por sus servicios espirituales y todo lo cual consta en documentos fehacientes"²⁷, desgraciadamente no se cita fuente o fecha, aunque sea aproximada, pero si esto sucedió, posteriormente regresó a formar parte de la hacienda agustina de Chucándiro ya que en sus inventarios es incluida entre sus tierras desde el arrendamiento de 1839-1860, época en que el predio alcanzó su mayor expansión.

Aparte de las propiedades comunales también se dieron terrenos en forma individual al cacique del pueblo, esto era práctica ordinaria y estaba encaminado a mantener buenas relaciones con los representantes de los indígenas, para no solo lograr una comunicación adecuada, sino también un mejor control de los nativos. El 4 de abril de 1592 se le otorgó a Miguel García, indio principal de Chucándiro, una estancia de ganado menor "en términos entre el pueblo que llaman Marijo y la fuente que divide Charachutiro, que van del pueblo a la fuente a mano izquierda quien á en un cerrillo pedregozo lo cual por mandado lo fue a ver y vido Martín López de Salcedo, teniente de alcalde mayor de la villa de Selaya"²⁸. Las condiciones para conservar la propiedad fueron casi iguales a las exigidas al común del pueblo. El 7 de abril 1595 se le concedió otra merced conformada por una estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra ubicadas en Urundaneo y colindantes, al poniente con la estancia de López de Valderrama y al norte con la de Diego Magdaleno, los requisitos fueron iguales a los impuestos a los indígenas en Cotzurio²⁹.

La proximidad en las fechas de cesión de las mercedes indígenas, hace suponer que los terrenos ya se encontraban ocupados y que en esos años únicamente se hizo la tramitación correspondiente para legalizar lo que de hecho ya existía. Este fenómeno de ocupación previa y luego reglamentar, fue practicado también por los hispanos según confirma el caso de Bartolomé López, que ubicó sus ganados de manera inadecuada e invadió los terrenos de los indígenas, para después buscar el reconocimiento de su posesión.

Con lo anteriormente mencionado podemos concluir que en Chucándiro al igual que en otros lugares de la Nueva España, la apropiación de la tierra por parte de los indígenas ya era un hecho consumado a la llegada de los españoles y las mercedes no fueron sino el medio para fundamentar, según el criterio europeo, la distribución de la misma. Por ello se puede observar que la legalización de las tierras comunales se efectuó tardíamente, porque como los nativos ya gozaban de su explotación, sólo después de una transformación cultural, los indígenas comprendieron la necesidad de un documento que protegiera sus

27. Alvarez Lira, Cirilo. *Op.Cit.* p.55.

28. A.G.N. Mercedes, volumen 16, 1590-1591.

29. A.G.N. Mercedes, volumen 2681, expediente 13, ff.18-33.

pertenencias. Aquí como en otras partes se recurrió a la cesión de propiedades para el principal del pueblo, no tanto como un reconocimiento a su jerarquía o para entablar mejores relaciones con él, sino más bien para ganar su apoyo y utilizarlo como medio de comunicación y control del pueblo conquistado.

Se observa también que la práctica de invasión de terrenos fue regularmente usada por los colonos hispanos y que en algunos casos como el de Bartolomé López, se recurrió a medios desleales para expandir sus dominios. Sin embargo, a pesar de lo anterior, en las mercedes indígenas revisadas se encontró el testimonio de dos españoles, Diego Magdaleno y Sebastián Torres, que aunque haya sido sólo con sus declaraciones, colaboraron a que los terrenos de los nativos cubrieran los requisitos necesarios, alejando de ellos los riesgos de los despojos. Igualmente es de subrayarse la buena voluntad de los frailes agustinos del convento de Chucándiro, que en este caso particular, accedieron de buen modo a donar Los Baños a los nativos para darles la oportunidad de obtener mayores recursos para su manutención.

LISTA DE MERCEDES CONCEDIDAS EN CHUCANDIRO EN EL SIGLO XVI

FUENTE	FECHA	SOLICITANTE	MERCED	DIMENSION	LUGAR	COLINDANTES	OTORGANTE
AGN T. 10 f. 253v.	Concedida el 12 de septiembre de 1567	Pedro de Andrade	Sitio y herido para molino de pan y para mesón		Los Baños, a 300 pasos de ellos	No se mencionan	Gobierno interregno
ALVAREZ LIRA CIRILO	Concedida el 31 de enero de 1591	Don Juan de Villaseñor Cervantes, 2º encomendero de Huango		1755 hectáreas	En la fuente de Chucándiro	No se mencionan	Don Luis de Velasco
ARCHIVO DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE CHUCANDIRO	Acordada el 2 de diciembre de 1591. Concedida el 13 de julio de 1592	Los naturales de Chucándiro	Sitio de ganado menor	780 hectáreas	Cerro frente al pueblo, entre el pueblo San Joan y el de Urundaneo	No se mencionan	Don Luis de Velasco
AGN Vol. 6 T. 2 Exp. 369-370 f. 83.	Pide se revise en enero de 1592	Bartolomé Lopez, escribano real	Sitio de ganado mayor y menor	1755 hectáreas 780 hectáreas	Urundaneo, a un cuarto de legua del pueblo	Sabastián de Valderrama	Don Luis de Velasco
AGN Vol. 16 1590-1591 f. 149	Concedida el 4 de abril de 1592	Miguel García, indio principal.	Estancia para ganado menor	780 hectáreas	Entre Marijo y Charachutiro, en la fuente que los divide	No se mencionan	Don Luis de Velasco
AGN Vol. 2681, Tierras, Exp. 13	Mandamiento 19 de julio de 1594. Concedida 7 de abril de 1595	Miguel García o Cicicue.	Estancia para ganado menor y dos caballerías	780 hectáreas 86 hectáreas	Urundaneneo, pueblo despoblado por la junta	Al norte Diego Madaleno, al poniente Juan López de Valderrama	Don Luis de Velasco
AGN Vol. 2685, Exp. 11, f. 111	Mandamiento 28 de julio de 1594. Concedida 7 de abril de 1595	Naturales de Chucándiro.	Estancia para ganado menor una caballería de tierra para hospital	780 hectáreas 43 hectáreas	Cozurio, en el camino de Teporicuaro, pueblo despoblado por la junta	Juan López de Valderrama al sur y Diego Madaleno al oriente	Don Luis de Velsco
AGN Vol. 2681 Exp. 12, f. 1-9	Mandamiento 28 de julio de 1594. Concedida 18 de abril de 1595	Naturales de Chucándiro	Sitio de venta		Los Baños	Pertenecía a los agustinos de Chucándiro	Don Luis de Velasco
Anónimo Obispado de Michoacán.	Información 1631	Gerónimo Madaleno	Estancia de ganado mayor	1755 hectáreas	Urundaneo	No se menciona	No se menciona
Idem.	Información 1631	Pedro González	Estancia de ganado mayor		Carucho	No se menciona	No se menciona

**DE LA AGROEXPORTACION A LA PRODUCCION DE
AUTOCONSUMO.
LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE OAXACA
1767-1856**

Leticia Reina

Los pueblos indígenas de varias regiones del actual estado de Oaxaca vivieron, durante varias décadas del siglo XVII, de la producción de grana cochinilla. La siembra de nopaleras donde habita este animal llegó a ser tan importante que hasta llegó a sustituir la siembra de maíz, convirtiendo a muchos de ellos en casi monoprodutores de este tinte natural. Esta situación fomentó, por un lado el intercambio de productos entre las diferentes regiones, y por el otro que algunos pueblos se especializaran en el beneficio de este tinte tanpreciado en Europa.

Durante los años de bonanza, los pueblos indígenas produjeron grandes volúmenes de grana cochinilla que los comerciantes españoles exportaban a Europa, y las diferentes regiones del obispado de Oaxaca estaban integradas. Pero a partir de las Reformas Borbónicas y más tarde con la guerra de Independencia el "oro" oaxaqueño entró en crisis. La producción cada vez fue menor y los pueblos indígenas empezaron a sustituir las nopaleras por las plantas de maíz. La consecuencia fue la desarticulación del mercado interno, la desintegración regional y la conversión de los pueblos, de agroexportadores a productores de autoconsumo. Esta fue una de las causas por lo cual muchos indígenas entraron en un proceso de autarquía y de comunalización de sus pueblos.

Durante el siglo XVIII la Nueva España entró en un ciclo de estancamiento económico a los ojos de la Corona Española. Aparentemente se trataba de una estagnación debida a que el desarrollo de los últimos cien años se había centrado más en las necesidades internas de la colonia que en las de la Metrópoli.¹ De cualquier forma, a España llegaban volúmenes menores de materias primas y de impuestos recaudados. Igualmente se había

1. Existe una polémica entre los investigadores que han estudiado los procesos económicos del siglo XVIII. Algunos de ellos proponen que hubo un estancamiento económico durante este periodo, otros dicen que hubo un ligero aumento y por último está el planteamiento de Enrique Florescano en el sentido de que hubo una reestructuración de la economía novohispana. Mi trabajo se basa en este último planteamiento para explicar la necesidad de las Reformas Borbónicas. Ver Enrique Florescano, **Las reformas Borbónicas**. México, DIH-INAH, 1974 mimeógrafo, p. 2-25.

perdido el control sobre los diferentes grupos de poder creados durante la conquista y la colonización.

Para recobrar el control sobre las colonias, los borbones implantaron reformas que obedecían a una nueva concepción de lo que el Estado debía ser, concepción inspirada en el Despotismo Ilustrado. Se trataba de romper las viejas estructuras locales de poder, sanear las finanzas públicas para que hubiera una mejor recaudación de impuestos y desarrollar la agricultura, la industria y el comercio.

José de Gálvez, como Visitador General de la Nueva España, fue el encargado de promover las Reformas Borbónicas. Su llegada al continente americano se ha identificado con el inicio de un nuevo periodo. En 1767 propuso la creación de intendencias, pero no fue sino hasta 1786, con la Real Ordenanza de Intendencias, cuando el obispado de Oaxaca se convirtió en una de las once intendencias de la Nueva España, con una mutilación considerable de su territorio: se le quitó la costa del Atlántico entre Alvarado y Coatzacoalcos, y parte de lo que hoy es el estado de Puebla.

Las reformas que propuso Gálvez se centraron en la esfera de lo administrativo y su foco de ataque fueron los alcaldes mayores a quienes atribuía malversación de las rentas obtenidas por el tributo indígena y las alcabalas. Por lo tanto, con dicha Ordenanza se abolieron las alcaldías mayores y el repartimiento. La intendencia se dividió en 22 departamentos a cargo de un número igual de subdelegados, quienes se encontraban subordinados al intendente de Oaxaca y a quienes se les pagaría el cinco por ciento del tributo indígena recolectado en su jurisdicción.

Asimismo se prohibió el repartimiento, práctica que consistía en adelantar dinero o habilitar a los indígenas para el cultivo de ciertos productos como la grana cochinilla, en el caso de Oaxaca, o de la vainilla y cacao. Con el llamado repartimiento los alcaldes mayores habían monopolizado el comercio de ciertos productos, guardando para sí lo que debía ser ganancia de la Corona. Pero los subdelegados, como nuevos gobernadores o administradores, terminaron cometiendo contra la población indígena los mismos abusos y arbitrariedades que sus antecesores. Los cambios legislativos de la época también tendían a terminar con la estructura corporativa de la sociedad, representada en corporaciones tales como la iglesia y las comunidades indígenas.

Una de las consecuencias más evidentes de las Reformas Borbónicas fue la crisis en la que entró la producción de grana cochinilla (principal producto de exportación de Oaxaca) y en general la producción comercial. Como contraparte, la producción que estaba en manos de los indígenas se diversificó, aunque tendió a ser para el autoconsumo. Se empezó a desestructurar el orden social, nuevos grupos sociales surgieron y nuevas contradicciones irresolubles terminaron con el periodo colonial.

En 1793, la intendencia de Oaxaca contaba con 411,336 habitantes, o sea, representaba el 7.8% de los pobladores de la Nueva España. La población relativa era de 2.98 habitantes por Km. cuadrado. Si bien era escasa su población, comparativamente era una de las entidades políticas más densamente pobladas al final de la colonia. En 1810 había aumentado su población a 596,326 personas, o sea que ahora tenía el 9.7% de los habitantes de la Nueva España y con una densidad demográfica de 4.31 habitantes por kilómetro cuadrado.²

El suelo montañoso y la diversidad de climas y vegetación propició la formación de regiones económicas y culturales bien diferenciadas dentro de la propia intendencia, que por condiciones naturales e históricas tuvieron un desarrollo desigual. La población estaba distribuida mayoritariamente en la región de los Valles y en la Sierra Norte con un 30% y un 24.7% respectivamente, seguido de la Mixteca con un 21%. Las otras regiones, como la Sierra Sur, la Costa y el Istmo albergaban tan solo el 9.1, 7.9 y 6.8% respectivamente de la población total.

A finales del periodo colonial, la población indígena poseía la mayor parte de la tierra de la intendencia de Oaxaca, a diferencia de lo que ocurrió en las regiones centro y norte de la Nueva España. La propiedad de los pueblos era mayor que la propiedad española debido a que durante la colonia, el dominio de los españoles sobre los indígenas se basó más en el control de la producción y la extracción de excedentes que en el despojo de los recursos naturales.

Hasta el momento, no ha sido posible cuantificar las leguas o hectáreas en posesión de cada uno de los grupos sociales, sin embargo, podemos hacer una estimación de su importancia por el tipo y número de unidades productivas. Según el censo de 1810, en Oaxaca había 928 pueblos, 83 haciendas y 269 ranchos, 10 reales de minas y 5 estancias de ganado, lo que muestra el predominio de los pueblos sobre cualquier otro tipo de unidad productiva. Mientras los pueblos representaban el 20% de los 4,682 que en total tenía el Virreynato, las haciendas sólo constituían el 2.2% del total.

Durante el último cuarto del siglo XVIII, el sistema de tenencia de la tierra se mantuvo prácticamente igual que antes de las Reformas Borbónicas, es decir que los indígenas

2. **Censo de Revillagigedo de 1793**, AGN, Historia, 523; Fernando Navarro y Noriega, **Memoria sobre la población del Reino de Nueva España**, escrito por . . . Contador General de los Arbitrios de este Reino, México, Publicaciones del Instituto Mexicano de Investigaciones Histórico-Jurídicas, 1943 (1ª edición de 1820).

podieron mantener en su posesión una buena extensión de tierra. En los Valles Centrales, que era la región en donde más población española había, los indígenas tenían las dos terceras partes de la tierra agrícola. Sin embargo ésta no les era suficiente para cubrir todas las necesidades que les había generado el sistema colonial: el pago de tributo, diezmo, alcabalas y obvenciones parroquiales.

Las Reformas Borbónicas tenían, como uno de sus objetivos, desarrollar la agricultura. Los registros de diezmos de la época, sugieren un incremento en la producción agrícola y ganadera en el obispado de Oaxaca.³ Sin embargo, no se sabe si el incremento del 55% del diezmo que hubo entre 1775 y 1810 se debió realmente a una mayor productividad, al aumento de la población o simplemente se debió a una mayor eficacia en la forma de recaudación debida a las reformas administrativas. A esto habría que agregar, como dice Trabulse, una posible inflación de los precios agrícolas a fines del siglo XVIII y principios del XIX.

El auge borbónico en la Nueva España se ha explicado en función de la vigorización del comercio, provocado a su vez por la desarticulación de los monopolios de ultramar, lo que estuvo acompañado de un incremento en la producción minera. Sin embargo, parece que el crecimiento económico durante este periodo fue menos vigoroso que en el periodo de formación y consolidación de la hacienda en el siglo XVII.⁴

En el caso de Oaxaca los diezmos de trigo, ganado, magueyes y otros productos muestran un incremento considerable. La agricultura en general se desarrolló; la producción se diversificó y aumentó su volumen. Sin embargo, este desarrollo no fue homogéneo pues estuvo acompañado de cambios administrativos, aumento de precios, bajos salarios, epidemias y crisis agrícolas periódicas, lo cual profundizó las diferencias entre las regiones y ahondó más las desigualdades sociales. A partir de las reformas, la producción de grana cochinilla o tinte natural empezó a decaer debido a la prohibición del repartimiento.⁵ Asimismo, desde 1780, se inició un cambio en la composición del monto total del diezmo: disminuyó la aportación indígena y aumentó la española.

3. El diezmo era la décima parte de la producción que la población tenía que entregar a la Iglesia. La población indígena no diezmaba sobre los productos básicos, ni tampoco sobre la grana cochinilla que era un producto comercial y fuente de ingresos para muchas comunidades.
4. David A. Brading, *Haciendas and ranchos in the Mexican Bajío Leon*. Cambridge, Cambridge University Press, 1980; Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México*. México, Ediciones Era, 1976; Elías Trabulse (Coord.). *Fluctuaciones económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*. México, El Colegio de México, 1979.
5. Lucas Alamán, "Agricultura e Industria", en: *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon la Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, Imprenta de J. M. Lara, 1849, tomo I, p. 103-104; Humboldt, *Op. Cit.*



Los cambios que se habían producido en la geografía agrícola antes de 1770, también se profundizaron. Se empezó a manifestar la falta de fuerza de trabajo en las haciendas y se incrementó, a su vez, el número de haciendas hipotecadas. Los mercados sufrieron una contracción y comenzó una marginación gradual de la producción comercial indígena frente a la española, fenómeno que ya había ocurrido dos siglos atrás en la región central de la Nueva España. Todo esto fue acompañado de crisis agrícolas, epidemias y agitación social entre la élite criolla y española y entre la población indígena.

A finales del periodo colonial se siguieron sembrando los mismos productos que los indígenas ya producían, como el maíz, frijol, maguey, forraje, tunas, todo tipo de hierbas alimenticias y medicinales, grana cochinilla y algodón. Pero comenzó a generalizarse la siembra de otros productos de origen español como el trigo, caña de azúcar, garbanzo, uvas y diferentes tipos de frutas y verduras.

La producción agrícola de maíz y otros productos de consumo directo es imposible cuantificarla porque no existen registros confiables, pero en cambio sabemos que los pueblos indígenas empezaron a incrementar la producción de básicos para cubrir las necesidades familiares y aquéllas impuestas por la comunidad. Este incremento ocurrió cuando los pueblos dejaron de producir la grana cochinilla y la producción de cereales, hortalizas y forraje de las haciendas del Valle empezó a desplazar la producción indígena en el mercado de Antequera.

En muchas comunidades, sobre todo en la Mixteca, la Sierra Norte y a veces en el Istmo, el maíz siempre era escaso debido a lo seco y escarpado de sus terrenos y porque muchos pueblos habían sembrado sus tierras con nopaleras para el cultivo de la cochinilla, ya que existía una fuerte demanda y una compulsión para la producción del tinte, compulsión generalmente ajena que los indígenas tenían que soportar por necesidad. La crisis agrícola de 1779-1780, provocada por escasez de lluvia, y la de 1785-1787, a consecuencia de las heladas, trajeron consigo hambruna y epidemias. En Zimatlán, que junto con Huitzo, Teotitlán del Valle y las Cuatro Villas del Marquesado surtían la alhóndiga pública de la ciudad de Oaxaca, el precio del maíz subió de 16 reales a 48 reales la fanega.⁶ Por lo mismo, la población indígena no podía adquirir este producto básico porque su sueldo era solamente de uno y medio reales diarios. Esta fue una de las causas por las que los pueblos empezaron a substituir las nopaleras por la milpa. Esto también fue un elemento que contribuyó al inicio del proceso de autarquismo en el que se sumergieron las comunidades indígenas y al rompimiento de la integración del mercado interno de Oaxaca, lo que explica

6. AGN, *Tributo* 14; AGN, *Intendentes* 33; Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México*. México. Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1971, p. 100 y 101.

en gran medida el fraccionamiento, separación y diferenciación de las regiones que conocemos hoy en día.

Poco tiempo antes de este periodo, las haciendas de los Valles Centrales habían comenzado, si no a sustituir el ganado, por lo menos a incrementar y diversificar la producción agrícola. Como una consecuencia de ello aumentó la ganadería en regiones periféricas como la Mixteca, la Costa y el Istmo. Los indígenas de Villa Alta iniciaron el comercio de ganado con los pueblos de la Mixteca, ya que mientras el subdelegado, gracias a las “bondades” del repartimiento les vendía un buey a 27 pesos, ellos lo podían adquirir a 14 ó 15 pesos, siempre y cuando pudieran evitar la intervención del nuevo administrador, que solía resultar igual o peor que el alcalde mayor.

La grana cochinilla era el producto comercial más importante y su producción se encontraba básicamente en manos de pueblos indígenas. En los registros de 1786, la cochinilla era el cuarto producto en orden de importancia del comercio hispanoamericano, después de la plata, el añil de Guatemala y la renta real del tabaco. Sólo después del preciado tinte aparecían, en quinto lugar, los pesos de oro. En el comercio de la Nueva España, la grana ocupaba el segundo lugar de los productos de exportación.⁷

La producción en 1774 fue una de las más importantes del siglo XVIII. Arrojó un volumen de 706,765. 5 kilos y un valor de 3. 408,398. 00 de pesos. A partir de ese momento la producción comenzó a descender. Hubo fluctuaciones pero llegó a su punto más bajo en 1805 cuando sólo se alcanzó la cifra de 86,751 kilos con un valor de 549,844. 00 pesos, lo que implicó una reducción de un 87. 8% respecto al periodo anterior.

Distintas causas coincidieron con la decadencia de la grana cochinilla y los diferentes grupos de poder trataron de explicárselo cada quien atendiendo a sus propios intereses. Los comerciantes y antiguos alcaldes mayores lo atribuyeron a la prohibición del repartimiento o habilitación a los indígenas para beneficiar este producto. Personajes como el virrey Bucareli o el conde de Tepa decían que el repartimiento simplemente era una especie de “contrato entre el capital y el trabajo”. En cambio el obispo de Oaxaca, Ortigoza, opinaba que el repartimiento provocaba violencia y disolución social, “Ya cuando el alcalde mayor y su bando cobraban las deudas, los indios que no podían pagar el producto

7. Para las exportaciones de México hacia España, ver: Humboldt, *Op. Cit.* p. 475. Para la cochinilla de Oaxaca en el contexto del comercio hispanoamericano al puerto de Cádiz en 1786, ver: Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, p. 244.

terminado tenían que huir a los cerros y esconderse por temor a un arresto arbitrario o a ser encadenados y desterrados a la hacienda más cercana. Como resultado, los indios se convertían en animales fugitivos y se les privaría de su religión, casa y familia.⁸

Al estar prohibido, dejó de haber coacción sobre los indígenas y éstos prefirieron abandonar las nopaleras o dedicarse a otras actividades que no los tuviera bajo el control del alcalde mayor. Ante esta situación los agricultores españoles intentaron sembrar las nopaleras por su cuenta, pero nunca alcanzaron los volúmenes de producción que lograban con mano de obra indígena. El cultivo era riesgoso y los españoles temían que la Iglesia les aumentara el impuesto a más de 4% que ya pagaban sobre este producto, y tenían que soportar también el incremento de alcabalas en Veracruz.

El hundimiento del precio de la grana coincidió con la guerra entre España e Inglaterra de 1779 a 1783 y con el bloqueo comercial que los ingleses impusieron durante esos años (Gráfica 1). Los comerciantes peninsulares de Oaxaca relacionados con los comerciantes del Consulado de México, y el alto clero de la intendencia opinaban que la situación se debía a la liberación del comercio, que por otra parte, había propiciado, en 1795, la formación del Consulado de Veracruz.⁹

El algodón (de la Costa), la manufactura de mantas (de la Sierra Norte), la caña de azúcar y sus derivados (de la Costa) y el maguey (de los Valles) también entraron en proceso de decadencia, con la diferencia de que éstos eran productos de comercio interno. El maguey se sembraba principalmente en tierras comunales y sólo una mínima parte en tierras de las haciendas. Dos haciendas registran el cultivo del maguey: una con 3 mil plantas y otra con cien. En cambio, en 1806, Tlacolula reportó 50 mil plantas en 25 comunidades, porque muchos pueblos incrementaron la siembra de este producto por la gran demanda que tuvo el pulque a partir de 1770. Esta bebida, aunque se usaba en las ceremonias, a veces llegó a sustituir el agua en época de sequía o en las zonas donde era escasa. Había grandes comerciantes mestizos que distribuían el pulque, pero en las localidades eran las mujeres quienes lo vendían. No obstante, los pueblos dejaron de producirlo para la venta cuando los impuestos sobre este producto se elevaron.¹⁰

En los pueblos, la gente común o campesinos cultivaban familiarmente su parcela y además

8. Hamnett, *Op. Cit.* p. 81. A su vez lo tomó del Archivo General de Indias, México, 2587. Expediente sobre la visita hecha por el Rdo. Obo. de Oaxaca, D. José Gregorio de Ortigosa, de aquella diócesis, (leg. 2).

9. AGN, *Industria y comercio*, 20, exp. 6, Carta del Obispo de Oaxaca, Antonio Bergoza y Jordán, 1810.

10. William B. Taylor. "Town and Country in the Valley of Oaxaca, 1750-1812" en: Ida Altman and James Lockhart (eds.) *Provinces of Early Mexico*. Los Angeles, UCLA Latin American Center Publications, 1976, p. 78. Hamnett, *Op. Cit.*, 1976, p. 119-123.

trabajaban las tierras comunales para pagar el tributo o para cubrir los gastos de las fiestas religiosas. Cuando no cubrían sus necesidades familiares o los de la comunidad tenían que emplearse como peones o jornaleros en tierras privadas. En otra situación se encontraban los caciques indígenas, cuya persistencia en Oaxaca es notable y quienes tenían tierra en propiedad privada. Los cacicazgos tuvieron un menor grado de desintegración que en el centro de la Nueva España y aunque hacia finales del siglo XVIII empezaba a declinar su riqueza, aún gozaban de prestigio y poder entre los pueblos. Los criollos, los peninsulares y el clero eran los dueños de las haciendas, cuyas tierras las trabajaban los indios desposeídos. Un nuevo fenómeno se presentó en Oaxaca hacia finales del periodo colonial. Empezó a haber trabajadores residentes no indígenas en las haciendas. En 1777, de 1,499 peones de las haciendas del Valle, 966 eran indios, 411 mulatos y 122 mestizos.¹¹

La primera etapa del México independiente, que concluyó con las Leyes de Reforma, tuvo constantes cambios en la estructura política formal y en la división política territorial. Oaxaca también vivió esos cambios; de intendencia, pasó a ser provincia y a veces departamento o estado. Las autoridades cambiaron varias veces de nomenclatura pero sus funciones sólo fueron cambiando con el tiempo.

Durante todo este periodo se dieron muchas modificaciones, pero también hubo muchas permanencias. Tal parece que toda la primera mitad del siglo XIX fue un largo proceso de transición para poder desarrollar la economía del país y formar un Estado moderno.

Resulta difícil situar los cambios y las continuidades en el estado de Oaxaca, ya que por un lado la constitución del estado se promulgaba por la igualdad jurídica de los ciudadanos, pero por el otro, siguió reconociendo por un buen tiempo a las Repúblicas de indios y a sus autoridades.

Por otra parte decretó que sólo se reconocerían los ayuntamientos que tuvieran más de 3,000 habitantes, lo cual significaba que varios pueblos tenían que reagruparse y depender de una cabecera distrital y por lo tanto perder autonomía. Pero el gobierno también resolvía los conflictos locales dividiendo los ayuntamientos en dos entidades: origen de la multitud de municipios que el estado llegó a tener.¹²

11. Taylor, *Ibid.*, p. 85; Hamnett, *Op. Cit.*, 1971, p. 64-110.

12. Colección de Leyes y Decretos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, tomo I, p. 6-10, 32, 57, 85, 106, 211, y tomo II, p. 159-161, 363, 370. Para profundizar en los detalles sobre los cambios en la estructura política de Oaxaca, con dos análisis diferentes, ver: Rodolfo Pastor, "La independencia y la institucionalización del nuevo estado. La Mixteca Alta: 1810-1830" y Ronald Spores, "Relaciones gubernamentales y judiciales entre los pueblos, los distritos y el estado de Oaxaca", ambos en: Ma. de los Angeles Romero Frizzi, *Lecturas Históricas del estado de Oaxaca. El siglo XIX*. México. INAH, en prensa.

Los cambios importantes y profundos se dieron en el terreno de lo económico; la legislación de este periodo sólo iba legitimando un proceso que avanzaba a diario, con diversidad de formas y distinta intensidad en las diferentes regiones de Oaxaca.

La modernización de la agricultura fue un factor importante de cambio en muchas regiones de la República. En Oaxaca, desde las Reformas Borbónicas, los pueblos tuvieron un reacomodo productivo que se intensificó durante la primera mitad del siglo XIX. En éste proceso, los pueblos indígenas comenzaron a diferenciarse, y no fue por regiones sino casi por localidad. Los más ricos ahondaron sus diferencias en su estructura social, hasta diluirse en una estructura de clases donde predominó el mestizaje. Los más pobres tendieron a homogeneizarse y sufrieron un proceso de autarquía que, en breve los convirtió en comunidades que reforzaron sus lazos de parentesco y la organización social para resistir los intentos de desestructuración de que fueron objeto durante todo el siglo XIX.¹³

Durante la primera mitad del siglo XIX, la población de Oaxaca sufrió varias calamidades, como la participación en la guerra de Independencia, epidemias y hambrunas que provocaron un relativo estancamiento en el crecimiento de la población y en algunas zonas hasta el despoblamiento. Esto llevó al gobierno local a considerar la necesidad de colonizar algunas regiones estratégicas del Istmo y la Costa.

Al término de las guerras de Independencia el estado de Oaxaca se encontraba con un decremento del 31% de su población. De 596,326 habitantes que tenía en 1810, pasó a tener una población de 417,361 en 1820, distribuida en ocho departamentos divididos en 21 y a veces en 26 distritos. A lo largo de la primera mitad del siglo XIX se fue recuperando hasta alcanzar en 1856 los 530,270 habitantes, representando el 7% de los 7.661,520 habitantes de la República Mexicana.¹⁴ De cualquier forma, el estado de Oaxaca no logró recuperar el mismo nivel de población que tenía en la primera década del siglo XIX sino hasta la séptima década del mismo siglo. Una de las principales causas del estancamiento de la población fueron las crisis agrícolas con sus consecuentes hambrunas y epidemias, además de la desestructuración de la economía y de las grandes rebeliones indígenas de este periodo.

13. Leticia Reina, "Modernidad y rebelión rural," en: Carlos San Juan (Coord.), **Estado, economía y sociedad**. México, INAH- SEMIP, en prensa.

14. Navarro y Noriega, **Op. Cit.** , para los datos de 1810; **Estadística de la provincia de Oaxaca 1820**, legajo número 34, propiedad del Lic. Luis Castañeda Guzmán y proporcionado por Manuel Esparza; José María Pérez Hernández, **Estadística de la República Mexicana**. Guadalajara, Tipografía del Gobierno a cargo de Antonio de P. González, 1862, p. 182; Antonio García Cubas, **Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana**. Imprenta de José Mariano Fernández de Lara, México, 1858, carta XXI, en esta estadística, García Cubas registra 531,768 habitantes. Desgraciadamente la información no es exacta y varía de una fuente a otra.

La guerra de Independencia provocó muchos cambios en la economía del estado de Oaxaca. Durante mucho tiempo se pensó que los efectos de la guerra sólo habían sido a corto plazo por tener una agricultura de autoconsumo y que sólo habían sido afectados los estados del centro y aquellos lugares donde hubo batallas.

Sin embargo, ahora sabemos que Oaxaca tenía una economía muy diversificada con una actividad comercial muy intensa que articulaba a todas las regiones a través del intercambio de productos, y una abundante producción de grana cochinilla para la exportación. El saldo de la guerra fue la desarticulación económica de sus regiones y la crisis de la producción agrícola la que apenas se pudo recuperar y desarrollar hasta el año 1870.

Con la Independencia muchos españoles se marcharon y otros fueron expulsados posteriormente, provocando el abandono de la minería en la Sierra, del comercio del algodón en la Costa (producto necesario para la elaboración de mantas en la Sierra Norte y en el Istmo) y de algunas otras actividades. Durante la primera mitad del siglo XIX, Oaxaca, al igual que el resto del país, tuvo que enfrentar la falta de población dedicada a los productos agrícolas comerciales, ausencia de capitales, elevación constante de impuestos y trabas al comercio por medio de las alcabalas.

Por otra parte, los cambios en la economía mundial terminaron por trastocar la economía de Oaxaca y sobre todo la de muchas comunidades. La grana cochinilla y el añil dejaron de tener competitividad en el mercado internacional frente a los tintes naturales de otros continentes. De igual forma, las mantas perdieron mercado frente a la invasión de los textiles ingleses.

De tal suerte, las comunidades de la Mixteca que sembraban nopaleras para la grana, las de la Sierra Norte que fabricaban mantas y aquellas del Istmo que producían añil y mantas, fueron perdiendo su fuente de ingreso. Por lo tanto, para sobrevivir hicieron, entre otras cosas, una reconversión de su economía.

Las comunidades que antes se dedicaban fundamentalmente a este tipo de productos, comenzaron a sembrar maíz para el autoconsumo y otros básicos que anteriormente adquirían en el mercado. También hubo otro tipo de comunidades, cuya ecología lo permitió, que diversificaron su producción agrícola, ganadera o artesanal. O como el caso del Istmo en donde se incrementó la explotación de las salinas para intercambiarla por productos provenientes de Guatemala.

El reacomodo productivo de las comunidades tuvo como objeto el sobrevivir y cubrir tanto las necesidades de reproducción de la familia campesina, como las que requería el gasto ceremonial de la propia comunidad en la que la familia vivía. Pero sirvió además para pagar los altos impuestos que el gobierno exigía y a veces llegaban a ser insostenibles.

Desgraciadamente no existe suficiente información estadística sobre la producción de alimentos básicos en Oaxaca como para analizar este proceso a lo largo del tiempo, sus diferencias regionales y finalmente los niveles de alimentación. Los únicos datos que existen para la primera mitad del siglo sobre productos agrícolas, se refieren al precio del maíz en algunas haciendas de los Valles Centrales y al consumo de algunos básicos en la ciudad de Oaxaca en 1826.

Los 18,118 habitantes de la capital consumían anualmente 16,004. 06 fanegas de maíz, 1,471. 06 fanegas de frijol y 10,244 cargas de harina. Podemos suponer que estos eran los más altos niveles de consumo que se daban en el estado, por la gran demanda que había por parte de funcionarios, comerciantes, propietarios, profesionistas, burócratas, el clero de 11 monasterios y los artesanos que radicaban en la ciudad de Oaxaca.

El abasto de la ciudad provenía de los Valles Centrales, pues era y sigue siendo la región que concentró las tierras más fértiles y que albergaba el mayor número de haciendas de todo el estado. El suministro llegaba fundamentalmente de ETLA, Tlacoahuaya y Zaachila, que se encuentran a no más de 12 y 18 Kilómetros de distancia.

La producción de maíz proveniente de las haciendas terminó por sustituir, en el mercado, a la que provenía de los pueblos. Sin embargo, el precio de este producto siguió dependiendo de los ciclos estacionales y anuales. En el verano el precio se elevaba porque el grano era escaso, pero al llegar las cosechas provenientes de las zonas irrigadas su precio se modificaba.

El volumen de producción y los precios del maíz estaban determinados en gran parte por los cambios climáticos. Los años con lluvia suficiente daban buenas cosechas, pero entonces el precio bajaba a 6 ú 8 reales por fanega. En el caso contrario, el precio del maíz variaba entre uno y dos pesos (8 y 16 reales) por fanega, como fue el caso de ETLA entre 1830 y 1840. Parece que el precio del maíz en Oaxaca era bajo, ya que en 1862, el precio promedio nacional por fanega fue de 2 pesos.¹⁵

Al igual que en todo el país, en Oaxaca las crisis agrícolas afectaron al conjunto de la producción agrícola. Pero además, la falta de caminos, de mercados y de mano de obra desestimuló la producción agrícola comercial durante toda la primera mitad del siglo XIX.

Las mercancías se siguieron transportando a lomo de mula y todos los proyectos gubernamentales

15. José María Murguía y Galardi, *Estadística del Estado Libre de Oaxaca*. Oaxaca, s/e, 1826, s/p, vol. 2, manuscrito.



mentales por hacer un camino de carreta entre Tehuacán y la ciudad de Oaxaca y de ésta a Puerto Escondido nunca se pudieron llevar a cabo. Los mercados eran escasos por la fase de autarquía en la que entraron los pueblos indígenas. Allende la región no eran competitivos los productos: el suelo montañoso del territorio lo encarecía todo y además tenía a Puebla y Tlaxcala como una barrera que impedía acceder a otros mercados. Al principio de este periodo, a la gente del pueblo no le interesaba ir a trabajar a otras unidades de producción que no fuera su propia comunidad porque habían recuperado ciertos espacios territoriales, económicos y sociales que, ciertamente, al paso de los años perdieron nuevamente.

Al principio de este periodo decayó la producción de añil, algodón, trigo, azúcar, tabaco, café y hasta se llegó a importar trigo de Puebla, a pesar de que la Mixteca había sido una región de alta productividad en épocas inmediatamente anteriores. En las siguientes décadas, las cosechas de estos productos se mantuvieron estancadas por las técnicas e instrumentos de labranza rudimentarios que se utilizaban para su obtención. No fue sino hasta la década de los ochentas del siglo pasado cuando sus volúmenes de producción se colocaron entre los diez primeros del país.

Las consecuencias más graves para la economía del estado de Oaxaca fueron la desarticulación del mercado interno y el abandono de la producción indígena de grana cochinilla, proceso que se había iniciado desde las Reformas Borbónicas y que durante este periodo se recrudeció.

Los niveles más bajos de producción de grana fueron durante la guerra. El volumen de la producción en 1813, fue tan sólo de 81,137.70 kilos, o sea que descendió un 89% con respecto al mayor volumen registrado en 1774, justo antes de iniciarse las Reformas. Pasados los años de guerra, aunque la producción del tinte se recuperó lentamente, hasta llegar a su mejor momento en 1850 con un volumen de 440,354.88 kilos, nunca volvió a tener la importancia que tuvo durante el periodo colonial. A partir de esta fecha la producción fue descendiendo hasta desaparecer a finales del siglo XIX.

Entre 1810 y 1856, el valor de la producción de la grana cochinilla tuvo muchas fluctuaciones pero con una tendencia descendente. Durante las dos primeras décadas del siglo, la baja en la producción se compensó más o menos con el alza del precio, cuyo promedio por kilo de cochinilla fue de 7. 30 pesos. En cambio en las tres décadas siguientes, a los aumentos y bajas de producción correspondieron aumentos y bajas en el precio de la misma.

De cualquier forma, el valor de la producción tuvo una tendencia descendente y en esta época se registraron los precios por kilo más bajos del mercado. Las causas fueron, además del desequilibrio interno, el decremento de la demanda de la grana proveniente especialmente de Oaxaca debido a que Europa -su principal consumidor- comenzó a importar

tintes de Africa y de la India que resultaban más baratos.

La ganadería fue una de las actividades económicas más importantes en Oaxaca durante la primera mitad del siglo XIX. Tanto que junto con la grana fueron los únicos renglones dignos de ser registrados en las estadísticas. La cría de ganado fue relevante desde el periodo colonial, pero desafortunadamente no tenemos punto de comparación porque la administración de aquella época registraba el número de estancias, y para el periodo posterior se contabilizaban cabezas de ganado.

Durante el periodo independiente la cría de ganado se mantuvo más o menos estable: el ganado menor registró 415,211 cabezas en 1827 y tuvo un ligero aumento a 449,956 cabezas en 1856; el ganado mayor, en cambio registró un ligero descenso, de 242,768 cabezas en 1827, pasó a 230,091 en 1856. Pero en términos generales, mantuvo más o menos la misma proporción.

Entre 1810 y 1827, el número de pueblos pasó de 928 a 864. En 1833 el número de pueblos aumentó a 925 y once años más tarde ya había 939. Los siguientes años parece que fueron de contracción para los pueblos porque en 1857 sólo se registraron 847 comunidades.¹⁶

Durante los años de la guerra de Independencia, cuando disminuyó la población y el número de pueblos, también fue el momento en que estos recuperaron las tierras que rentaban o que habían venido o les habían quitado los españoles. La partida de los españoles del país, y en particular de Oaxaca, provocó un reacomodo de la tenencia de la tierra y recuperación de ciertos espacios geográficos y económicos para los indígenas.

Sin embargo, hubo grupos de criollos, mestizos y caciques indígenas que se enriquecieron favorecidos por los nuevos vientos liberales; dos décadas antes de las Leyes de Reforma se empezó un proceso de privatización de la tierra y se fueron apropiando de los recursos naturales de las comunidades hasta desestabilizar su economía. Desde la década de los cuarentas del siglo pasado los pueblos perdieron autosuficiencia económica, pero ganaron para siempre la posibilidad de hacer respetar su autonomía.

16. Para los datos de 1810 ver: Navarro y Noriega, *Op. Cit.* ; para los datos de 1827 ver: Murguía y Galardi, *Op. Cit.* ; para los datos de 1844 ver: *Colección de Leyes y Decretos*, tomo I, apéndice, "Extracto que manifiesta el número que hay de distritos en el Departamento de Oaxaca. . .", *Op. Cit.* ; para los datos de 1856 ver: Enrique Nassos de Lafond, *Estadística del Estado de Oaxaca*. Antigua Colección, Archivo Histórico, Biblioteca del Museo de Antropología e Historia, México, 1857, s. p. , (legajo 760º, expediente 2).

CUADRO I
PRODUCCION DE GRANA COCHINILLA 1770-1810

Periodo	Producción	Pesos	Valor producción
Año	Kilos	kilo	en pesos
1770	473,303.25	6.89	3,260,742.00
1771	476,365.05	8.82	4,200,750.00
1772	380,877.71	8.27	3,148,791.00
1773	354,913.65	7.03	2,494,018.00
1774	706,765.50	4.82	3,408,398.00
1775	379,663.20	4.41	1,674,000.00
1776	366,758.28	4.68	1,718,169.00
1777	564,646.72	4.13	2,334,023.00
1778	479,818.08	4.41	2,115,600.00
1779	382,214.70	4.13	1,579,922.00
1780	628,434.45	4.68	2,944,054.00
1781	210,753.90	4.68	987,318.00
1782	469,782.18	4.68	2,265,539.00
1783	449,064.00	4.96	2,227,500.00
1784	243,084.24	4.41	1,171,800.00
1785	243,923.40	4.68	1,142,719.00
1786	277,092.90	4.55	1,259,930.00
1787	204,630.30	4.41	902,250.00
1788	144,091.48	4.41	635,324.00
1789	216,877.50	4.27	926,367.00
1790	213,713.64	4.41	942,300.00
1791	244,331.64	4.55	1,410,340.00
1792	196,465.50	4.27	839,086.00
1793	151,615.80	3.72	564,053.00
1794	297,357.48	2.89	860,409.00
1795	264,959.10	3.31	876,187.00
1796	94,099.32	4.82	453,797.00
1797	223,817.58	4.27	95,011.00
1798	232,390.62	4.96	1,152,731.00
1799	205,333.38	5.37	1,103,395.00
1800	169,827.84	5.24	889,200.00
1801	184,167.27	4.96	913,528.00
1802	196,658.28	5.24	1,029,681.00
1803	253,721.16	5.79	1,468,230.00
1804	157,172.40	7.85	1,134,406.00
1805	86,751.00	6.34	549,844.00
1806	114,103.08	7.44	84,891.00
1807	154,927.08	7.99	1,143,119.00
1808	162,479.52	7.99	1,298,475.00
1809	155,743.56	9.09	1,416,319.00
1810	247,541.99	7.99	1,298,475.00

Fuente: José María Murguía y Galardi, Estadística del Estado Libre de Oaxaca. Oaxaca, s/e, 1826, s/p, 8 vols., manuscrito.

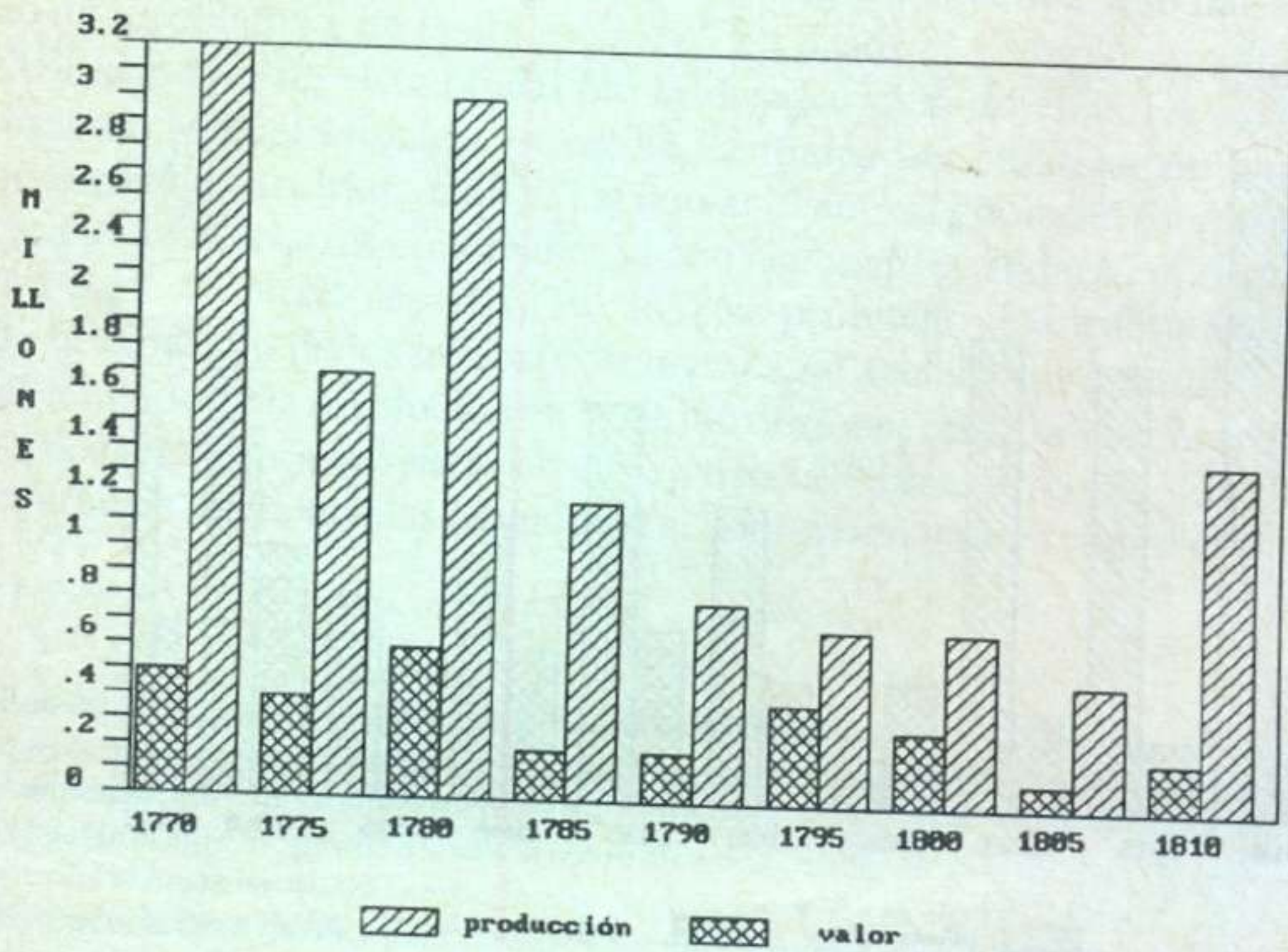
CUADRO 2
 PRODUCCION DE GRANA COCHINILLA 1810-1856

Periodo	Producción	Pesos	Valor producción
	Kilos	Kilo	en pesos
1810	247,541.99	7.99	1,298,475.00
1811	217,234.71	7.85	1,706,069.00
1812	90,629.28	5.51	449,500.00
1813	81,137.70	4.13	335,391.00
1814	148,752.45	6.89	1,024,804.00
1815	128,493.54	6.61	849,825.00
1816	162,700.42	8.82	1,410,748.00
1817	142,884.00	7.99	1,141,875.00
1818	113,586.88	7.85	892,092.00
1819	223,715.52	7.58	1,695,375.00
1820	—	—	—
1821	141,426.81	6.34	896,389.06
1822	195,983.55	5.11	1,001,457.03
1823	185,136.84	4.55	841,809.37
1824	171,194.31	4.62	790,207.43
1825	178,735.41	0.52	93,589.06
1826	162,215.30	4.96	804,628.12
1827	276,781.05	5.04	1,395,420.75
1828	180,617.62	4.00	721,714.87
1829	226,284.03	3.58	810,657.50
1830	181,638.45	3.44	625,683.62
1831	176,450.40	2.34	413,312.50
1832	155,153.88	2.82	438,251.50
1834	206,762.22	2.89	598,270.31
1835	270,980.64	3.03	821,425.00
1836	270,980.64	2.96	802,756.25
1837	246,939.84	2.40	592,437.50
1838	256,102.56	2.34	599,887.50
1839	421,303.68	1.93	812,700.00
1840	231,971.04	2.07	479,437.50
1841	280,324.80	1.79	502,125.00
1842	234,148.32	1.41	330,609.00
1843	212,284.80	1.65	351,000.00
1844	192,598.56	2.07	398,062.00
1845	209,926.08	1.66	348,337.00
1846	330,765.132	2.14	706,412.50
1847	184,343.04	1.72	317,500.00
1848	439,447.68	1.57	693,325.00
1849	407,877.12	1.38	562,000.00
1850	440,354.88	1.46	642,425.00
1851	392,999.04	1.34	527,962.50
1852	428,016.96	1.31	560,262.50
1853	324,505.44	1.93	625,975.00

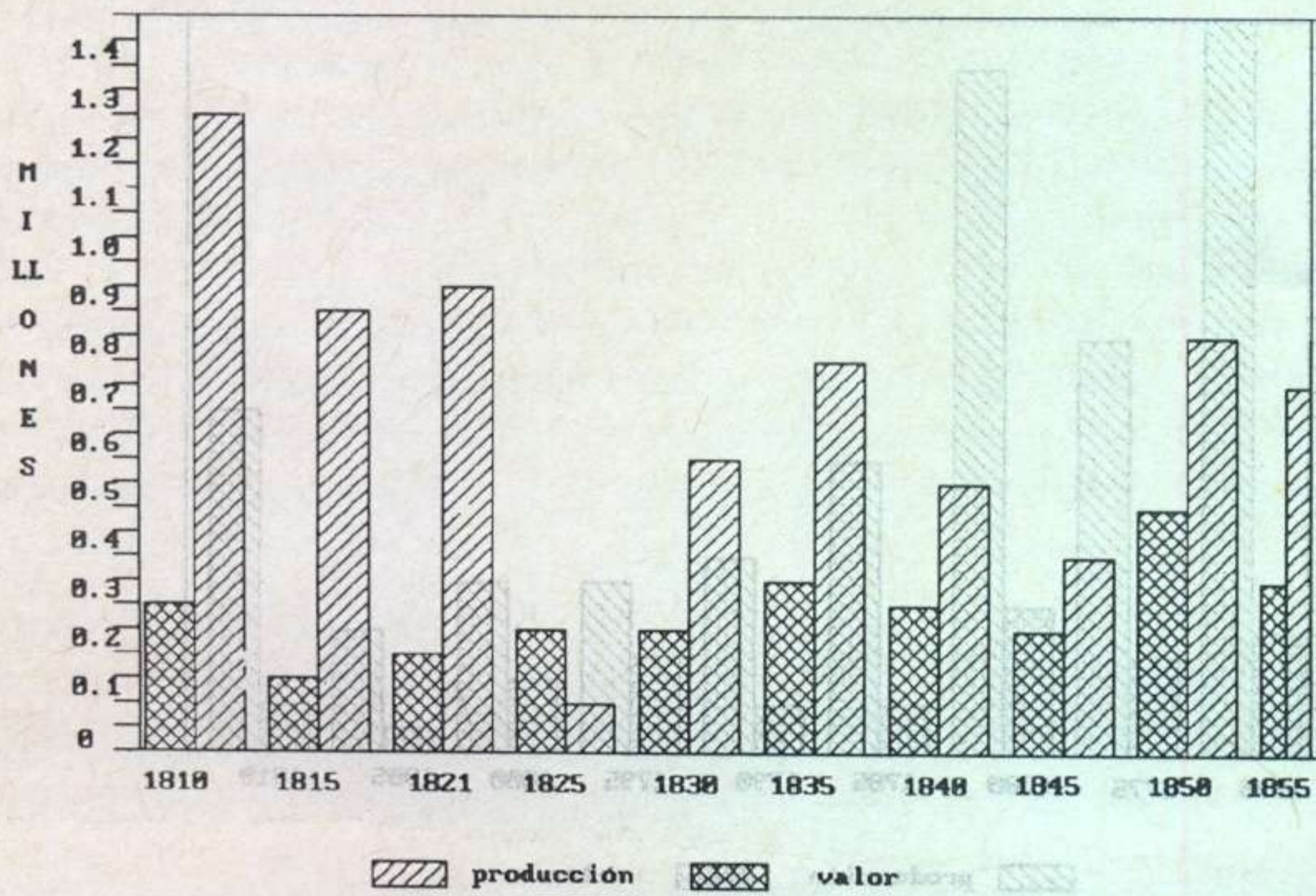
PRODUCCION DE GRANA COCHINILLA 1810-1856

Periodo	Producción	Pesos	Valor producción
	Kilos	Kilo	en pesos
1854	355,078.08	3.19	513,712.50
1855	293,535.90	4.18	556,246.80
1856	179,262.72	5.14	418,005.59

Fuente. Memorias de los gobiernos de los estados.



GRAFICA I, producción y valor de grana cochinilla



GRAFICA II , producción y valor de grana cochinilla 1810-1855

LAS COMUNIDADES AGRARIAS MICHOACANAS. HISTORIA Y POLITICA

Angel Gutiérrez

La comunidad, parte integrante del mundo agrario michoacano ha sido abordado y vista como un problema y un lastre sociales.¹ Ya desde el último tercio del siglo XVIII y todo el XIX, el punto de vista oficial fue la desaparición de ellas. A excepción de las ideas agrarias de Miguel Hidalgo y Costilla, la tónica fue enfatizar en la aplicación de leyes agrarias para destruirlas. En 1827 al iniciar el año, el gobierno estatal aprobó una ley para el reparto de las tierras comunales; al año siguiente se redactó el reglamento para que se llevara a efecto dicho reparto. En 1851 se promulgó una nueva ley sobre el asunto. Y desde la expulsión de los invasores franceses, se aceleró su reparto; proceso que aminoró con el estallido de la revolución en 1910. No obstante este gran acontecimiento los primeros gobiernos mexicanos persistieron en repartir las tierras de comunidad. Hasta la fecha, las comunidades michoacanas languidecen, sobreviven y su vitalidad se ha visto disminuida.

1. Los estudios sobre el agro michoacano acusan marcadas limitaciones. En la mayoría de los trabajos en que se ha abordado el tema se palpa la concepción idealista, la concepción burguesa sobre la realidad campesina; sin conocer nuestra realidad, los fenómenos sociales se generalizan sin fundamento y embrollan la cuestión agraria; pierden la visión sobre el campesinado. No jerarquizan los sectores agrarios, no definen grupos ni organizaciones campesinas ni tendencias políticas agrarias gubernamentales. Los distintos tipos de tenencia de la tierra: ejidal, privada y comunal actuales, no se distinguen ni son vistos en sus procesos de desarrollo histórico, mucho menos hay distinguos clasistas entre grandes, medianos y pequeños propietarios de tierra, arrendatarios, aparceros, proletarios del campo, comuneros-campesinos, etc. Se utilizan hasta la fecha, las herramientas de investigación del colonizador; es decir, se maneja la visión idealista conservadora, que se distingue por ocultar los orígenes de los fenómenos agrarios, que se esfuerza por olvidar el estudio de la sociedad integrada por clases sociales contradictorias y antagónicas; no ve al hombre envuelto en la complejidad de relaciones sociales ni las consecuencias que se derivan de estas últimas.

La esencia racista y colonialista priva en la mente de gobernantes pseudocientíficos que han propuesto, al final de cuentas, dos cosas: a) cercar a las comunidades, segregarlas; b) exterminarlas (o disolverlas como dicen algunos diversionistas de las ciencias sociales). Los primeros manejan la política segregacionista y desvalorizan la personalidad del comunero y piensan en crear centros poblacionales comunales a la manera de zoológicos para ser utilizados como atracción turística; los segundos creen tener el derecho de decisión para condenar al exterminio a parte de la población mexicana; estos pseudocientíficos inconscientes expresan ideas fascistas. La comunidad agraria es un asunto social estatal, urgente por resolver de manera revolucionaria; es hora de abordarlo con seriedad, con mayor rigurosidad científica.²

I

En 1521 una partida de españoles se aventuró a penetrar en el territorio michoacano y en ese mismo año otra expedición española logró recabar información de los pueblos de la entidad. Hernán Cortés ordenó a Cristóbal de Olid marchar a Michoacán para iniciar la conquista española. Después de consumada ésta en 1530, una nueva forma social surgió de ella; nuestros pueblos conquistados y colonizados quedaron sujetos a nuevas leyes, sus riquezas materiales y la fuerza de trabajo para beneficio de la corona española. Los españoles con la experiencia obtenida en el Caribe y en el Valle de México, fueron más cuidadosos, más sutiles en la conquista y colonización de los purhépecha. Los españoles obtuvieron tierras por medio de mercedes reales, donaciones, compra venta y composiciones. La nobleza aborígen también recibió tierras de manos de la colonia española. Testimonio de ello son los casos de Antonio Huitziméngari, de su hijo Pablo, de Diego Quechigua, todos ellos considerados parientes del antiguo Cazonci. La gente aborígen acomodada, con privilegios, obtuvo oportunidad para seguir viviendo con alguna holgura; para así, hacer más fácil el sojuzgamiento.

2. Una nueva corriente histórica nace y encamina sus pasos, lenta, pero firmemente, hacia una concepción revolucionaria sobre la sociedad. Así sobre la historia del problema agrario en Michoacán y sobre la comunidad se ha dado el primer paso y se sistematiza el material documental y teórico. Sobre el agro michoacano, véase: Arnulfo Embriz. **La Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán. Práctica político-sindical, 1919-1929.** (Col. Investigadores 10), México, CEHAM, 1984; Santa Victoria Ríos Manzano. **Francisco J. Múgica. Su pensamiento agrario y sus tesis ideológicas.** (Col. Investigadores 2), México, CEHAM, 1982; Gerardo Sánchez Díaz. **El Suroeste de Michoacán. Economía y Sociedad 1852-1910.** (Col. Historia Nuestra 8), presentación de Angel Gutiérrez, Morelia, UMSNH, 1988; Ana María Palacios, Et. Al. **Gral. Francisco J. Múgica. Agrarista/educador.** Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1984; Angel Gutiérrez, Et. Al. **La cuestión agraria: Revolución y contrarrevolución en Michoacán. (Tres Ensayos).** (Col. Historia Nuestra 6), Morelia, UMSNH, 1984; véanse además, todos los artículos sobre cuestión agraria publicados en **Tzintzun.** Organó Informativo del Departamento de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1-7.

La corona española, dueña absoluta de las tierras, otorgó porciones de ellas a los pueblos para que pudieran vivir apoyándose en la tradición comunal de éstos. La tenencia comunal de la tierra es (hasta la fecha), una forma de propiedad privada, que para que se amplíe o reduzca debe servirse de la compra venta, es una propiedad privada que usufructua un colectivo, una sociedad anónima. Sin embargo, este tipo de propiedad impone a sus integrantes, a los comuneros, características diferenciales económicas, administrativas, en sus costumbres, ética, lengua, religión, etc. La corona española al otorgar tierras a los pueblos, gestó a la comunidad como célula social diferenciada. El otorgamiento de tierras a los pueblos para su manutención fue un factor importante para enriquecer a la corona española y a la iglesia católica a través del beneficio obtenido del uso de la fuerza de trabajo comunal, en la mayoría de las ocasiones, gratuito. Las tierras otorgadas a españoles, corporaciones religiosas, nobles aborígenes, junto con las tierras que recibieron los pueblos, condicionaron el desarrollo de la sociedad michoacana naciente. Se expresó así la propiedad privada: de particulares, de corporaciones religiosas y de corporaciones civiles. A todo esto se agregó el fenómeno de la encomienda.³

II

El nuevo orden social colonial nació, tomó fuerza y se consolidó. Las nuevas relaciones de producción penetraron profundamente hasta enraizar. Así, en el marco del periodo colonial vivieron las comunidades y sufrieron el embate de los intereses económicos de los propietarios rurales y arrendatarios.⁴ Las comunidades fueron utilizadas como fuerza de

3. Véase, José Miranda. **La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. (Nueva España. 1525- 1531).** (Serie Histórica 12), México, UNAM, 1965. "La encomienda en el periodo insular reviste la forma encomienda-repartimiento, pues consistió, esencialmente, en un repartimiento de indios para el trabajo obligatorio en las tierras y minas de los conquistadores. Fue una manera especial de repartir los servicios que los indios debían prestar forzosamente a los españoles; manera o modalidad de repartimiento que bien pudiera denominarse determinada (tales indios para tal español y para tal trabajo), por oposición a la manera o modalidad introducida luego, al abolirse los servicios personales del encomendero, que adoptó la forma indeterminada (cualesquiera indios del grupo de los obligados a servir para cualquier español incluido en el grupo de los beneficiarios y para cualquier trabajo autorizado)" p. 5.
4. Véase: Isabel González Sánchez. **El obispado de Michoacán en 1765.** Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, en donde se dan infinidad de casos sobre la situación comunal: "teniendo Vuestra Señoría Ilustrísima noticias de las miserias y calamidades de dichos naturales de la Guacana... aunque esperanzados en mejorar de fortuna, pues con la ocasión de tener la cantidad de \$ 300. 00 importe de una hacienda nombrada Capiri... la cual se le vendió al coronel don Andrés Antonio de Castro..." p. 237-238. "Debe ponerse ministro en el pueblo de San Pedro Churumuco, el cual pasa el número de indios casados... no han pagado dicha tasación... da uno de por sí tiene bienes particulares, a más de tres estancias de ganado mayor las que tienen arrendadas a varios sujetos cuyas tierras y rentas pertenece a dicho común..." p. 242.

trabajo en la agricultura, ganadería, minería, construcción y servicios domésticos y para las nuevas conquistas que los españoles realizaron. Pero para que pudiera utilizarse esta mano de obra, esta fuerza de trabajo aborígen tuvo que crearse la forma, el mecanismo para su reproducción; así, la propiedad comunal, jurídicamente, nació como resultado del otorgamiento de tierra realenga en el sitio en que estaba asentada la población desde la época prehispánica, pero también por medios coercitivos creando nuevos centros poblacionales, "la solución a los poblamientos prehispánicos -desde las estructuras ordenadas de los valles centrales y Oaxaca a los poblamientos dispersos- fue el **pueblo de indios**, que es el resultado de la reducción de la población autóctona en unidades poblacionales regulares, ensayándose por el español por vez primera en las Antillas desde finales del siglo XV."⁵ Esta forma de reunir la fuerza de trabajo fue necesaria para la economía española. Los pueblos de indios se crearon con la participación de los religiosos, caciques y principales que se ocupaban de escoger el nuevo asentamiento, sembraban maíz, construían las viviendas y, antes de la cosecha la población se asentaba en el nuevo sitio; ahí, para celebrar hacían bailes y fiestas que duraban varios días. Este procedimiento se reforzó a partir de 1512 con las leyes de Burgos que ordenaban quemar los bohíos para que los aborígenes no tuviesen sitio para regresar.

Las comunidades legalmente constituídas, se fueron adecuando a la nueva administración colonial y a pesar del racismo colonial hacia ellas, ocuparon un lugar en la sociedad. El fundo legal que constituía a la comunidad se destinó al asiento de la población, a la siembra de maíz y a productos de huerta, el ejido fue el espacio de tierra dedicado a la ganadería.⁶ "La programación de los pueblos de indios se perfecciona y uniforma mediado el siglo XVI: unidades poblacionales de 300 a 400 vecinos y un espacio de 500 varas -que serían tierras para vivir y sembrar- y que desde finales del siglo XVII se denomina **fundo legal**... En 1687 este espacio del fundo legal se modifica sensiblemente: en vista de que se van entrando los dueños de estancias y tierras en las de los indios, quitándoselas y apartándolos de ellas: unas veces violentamente y otras con fraude que es lo que apetecen y quieren los españoles se ordena que el fundo se aumente a 600 varas y que éstas se midan no desde el centro del pueblo, sino desde la última casa."⁷ Sin embargo, la comunidad como organización económica agraria afrontó serios obstáculos para su desarrollo, pues la penetración lenta, pero firme, de las relaciones de producción capitalistas en el campo michoacano exigían la privatización de la tierra comunal; por esta razón, la modificación de 1687 sobre

5. Solano, Francisco de. *Cedulario de tierras. Compilación de la legislación agraria (1479-1820)*. México, UNAM, 1984, p. 77-78.

6. *Ibid*, p. 86.

7. *Ibid*, p. 84-85.

linderos de tierras de comunidad provocó protestas airadas de los españoles, pues éstos se quejaron ante las autoridades de que los aborígenes fundamentados en esta disposición construían “jacalillos de zacate o piedra y lodo, y con este motivo ocurren a la Audiencia con lo que el pueblo podía ampliarse en detrimento de los labradores.”⁸

El corredor de Colima a México se configuró en la época colonial y tocó las siguientes poblaciones de la entidad: Coahuayana, Coalcomán, Tepalcatepec, Apatzingán, Ario, para separarse una parte por La Huacana, Churumuco, Huetamo, la otra parte por Pátzcuaro, Morelia, Taximaroa (Ciudad Hidalgo), Tuxpan, para después las dos vías unirse en Zitácuaro y continuar hacia la ciudad de México. Este corredor se caracterizó por el tráfico comercial y, la Tierra Caliente michoacana, como zona agro- ganadera; aquí las comunidades sufrieron atropellos que las diezmaron y muchas de ellas desaparecieron. En la zona de Tierra Caliente la ganadería hizo que las tierras de cultivo se convirtieran en pastizales.⁹ En otras zonas de comunidad, especialmente las enclavadas en la Cañada de los Once Pueblos y en las zonas lacustres de Pátzcuaro y Cuitzeo, muchas comunidades sobrevivieron al haber resuelto, en parte, su problema alimenticio con la caza y la pesca como complemento a su economía doméstica. Así pudieron otorgar una parte de su riqueza generada al gobierno colonial español y a la iglesia católica, a través de tributos y mano de obra gratuita que solicitaban las autoridades civiles y religiosas.

El proceso económico capitalista se acentuó a lo largo del periodo colonial; el arrendamiento de tierras tomó carta de naturalización convirtiéndose en el principal elemento destructivo de las tierras de comunidad; los arrendamientos se intensificaron en el siglo XVIII, especialmente en el este y noreste michoacano; (recuérdese que el arrendatario es el personaje capitalista clásico en el campo). Argumentos no faltaron; uno utilizado por la corona española fue, que para “remediar, en parte, esta sensible decadencia y alentar a los pocos indios que quedan en esta jurisdicción, he dispuesto -decía el decreto-, que las tierras sobrantes se arrienden en el mayor y mejor postor, según el Artículo 9 de la circular de 11 de febrero de 1791.”¹⁰ Este proceso de privatización de la tierra realenga y el reparto de las tierras de comunidad tomó forma y se convirtió en parte de la política agraria colonialista.

8. *Ibid*, p. 37.

9. Entre 1804 y 1822 parte de las tierras comunales enclavadas en el Suroeste michoacano estaban arrendadas. En el Partido de Ario tenían arrendadas parte de sus tierras las comunidades de Ario; en el Partido de Apatzingán las comunidades de Acahuato, Amatlán, Apatzingán, Parácuaro, San Juan de los Plátanos y Tomatlán; en el Partido de Coalcomán la comunidad de Santiago Coalcomán. Vea:Gerardo Sánchez D. *El Suroeste de Michoacán Estructura económico-social 1821-1851*. (Col. Historia Nuestra 2), Morelia, UMSNH, 1979, p. 52-55.

10. Solano, Francisco de. *Op. Cit.* p. 503.

La polarización económica de la población, a principios del siglo XIX, fue uno de los graves problemas sociales en la Nueva España; pues por una parte, vivía una pequeña élite parásita dueña de la riqueza y el poder y, grandes masas populares empobrecidas y sin medios para subsistir. El colonialismo había entrado en descomposición en medio de un frenético movimiento emancipador. En 1810 estalló el movimiento de independencia y, paralelamente afloró la revolución agraria. En plena guerra, la corona española persistía en su posición de repartir las tierras de comunidad, "a principios del siglo XIX la atención por los terrenos comunales es cada vez más débil, concluyendo en 1813, con un decreto de la Regencia quien, en nombre de las Cortes Generales reunidas en Cádiz, dictaba que los baldíos y los terrenos comunes pasaran a dominio particular."¹¹

Esta tendencia es la expresión capitalista amplia y no una opinión de grupo o intereses particulares reducidos. En la propia época colonial se gestó este fenómeno y su desenvolvimiento entroncó con un proceso revolucionario anticolonial y agrario iniciado el 15 de septiembre de 1810. La corona española dejó de ser la poseedora, la dueña de la tierra en la Nueva España. El dominio colonial había llegado a su fin.

III

En el periodo de lucha por la independencia mexicana se expresaron infinidad de intereses;¹² sin embargo, solamente dos proyectos importantes prevalecieron y chocaron en los campos de batalla y jurídico. Las comunidades campesinas que se aglutinaron en torno a Miguel Hidalgo vislumbraron un futuro promisorio; sentían que la servidumbre y la opresión económica llegaban a su fin. Todas las calamidades serían superadas; y aunque tengamos hasta la fecha, pocos datos sobre el proyecto agrario de Hidalgo sobre las comunidades, quedan como constancia dos documentos claros y precisos que revelan la

11. *Ibid*, p. 87.

12. No olvidemos que el movimiento de independencia de los pueblos americanos contra el colonialismo español fue parte de un proceso amplio, una etapa nueva en el desarrollo del sistema capitalista. Los acontecimientos mundiales llegaron a su clímax a fines del siglo XVIII y principios del XIX y provocaron un gran sacudimiento que perfiló el ambiente para nuevas condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, etc., de los pueblos del mundo. La reestructuración del orden social fue un objetivo obligado. Inglaterra, Francia y Estados Unidos se situaron como los estados capitalistas más desarrollados. La lucha entre estas potencias por el control de los pueblos afloró por muchas vías. Los países capitalistas desarrollados se esforzaron por obtener materias primas a bajo costo y mercado para sus mercancías. Cuando el mundo colonial se derrumbó, surgieron nuevas sociedades que siguieron arrastrando un sinfín de problemas sociales; países nuevos encabezados por gobiernos sin planes nacionales de desarrollo y sujetos al nuevo orden económico mundial. Este nuevo orden internacional capitalista influyó en la vida de nuestros pueblos, pues uno de los problemas que no pudo ser resuelto fue la dependencia científica y tecnológica conformada en la época colonial; fue un factor importante que selló el destino de México, pues éste pasó de la condición de colonia a neocolonia.

esencia de su pensamiento. Las comunidades lucharon por la defensa de sus intereses para liberarse de la servidumbre y por la restitución de sus tierras; es elocuente que Hidalgo así lo expresara: "por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en una caja nacional, se entreguen a los referidos naturales, las tierras para su cultivo; sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos. Dado en mi cuartel General de Guadalajara, a 5 de diciembre de 1810. Miguel Hidalgo, generalísimo de América..."¹³ En el proceso inquisitorial contra Hidalgo, en el capítulo 28 se deja entrever la idea más importante que pudo argumentarse para explicar el porqué de la incorporación masiva de los comuneros-campesinos: "que efectivamente el 16 de septiembre último después de haber seducido a sus principales satélites Don Ignacio Allende, Don Juan de Aldama, y Don José Mariano Abasolo, Capitanes del Regimiento de la Reyna, y otros incautos, especialmente a los indios, a quienes persuadió que son los dueños y Señores de la Tierra de que los despojaron los españoles por conquista y que ahora se les restituirá (sub.del autor), por la insurrección quitándosela a los europeos..."¹⁴ La restitución de las tierras comunales, el goce de éstas por parte de los naturales y la prohibición de los arrendamientos quedan dentro del proyecto agrario profundamente humanista y anticolonial; la producción y distribución de la riqueza es amplia, incluye a todos los sectores sociales; para su tiempo, es el proyecto americano más revolucionario.

El otro proyecto ya se arrastraba desde los tiempos de la colonia y se aferraba como parte de la política colonial española. Félix María Calleja persistía en aplicar esta medida; así, en 1813, publicó un **Bando** que en su primera parte ordenó proceder "inmediatamente a repartir las tierras a los indios conforme al espíritu de las sabias Leyes, Ordenes y Decretos expedidos sobre el asunto..."¹⁵ Con esta actitud conservadora se propugnó por la privatización de la tierra y la desaparición de las comunidades.

El pueblo no contó, al consumarse la independencia, con sus mejores representantes, pues éstos habían sucumbido en la guerra. Al nacer México independiente ascendieron al poder

13. Hidalgo, Miguel. "Rentas de las tierras de indígenas y entrega de éstas", en: Manuel Fabila. **Cinco siglos de legislación agraria 1493-1940**. México, SRA-CEHAM, 1981, p. 64.
14. "Audiencia de acusación. Escrito del Inquisidor fiscal, al Sr. Hidalgo. Traslado al reo y auto formulando cincuenta y tres cargos de publicación de probanza", en: Antonio Pompa y Pompa. **Proceso Inquisitorial y Militar seguidos a D. Miguel Hidalgo y Costilla**. (Col. Biblioteca de Nicolaítas Notables 26), Morelia, UMSNH, 1984, p. 346.
15. Calleja, Félix María. "Bando con la real orden del 15 de noviembre de 1812 sobre reparto de tierras a los indios", en: Manuel Fabila. **Op. Cit.** p. 70.

gobiernos hostiles al campesinado, especialmente a las comunidades; el destino de éstas fue sufrir un embate sistemático, destructor. Leyes, decretos, circulares, intimidaciones, persecuciones, cárcel y asesinatos, fueron los recursos utilizados para el reparto de las tierras de comunidad. Los gobiernos independientes de México, desde sus inicios, llevaron a cabo un proyecto nacional limitado y racista; en él quedó excluido el sector comunal pues se le consideró un freno al progreso. Al tiempo que se repartía la tierra comunal, se liberaba la mano de obra campesina; se creaba un contingente campesino listo para ser explotado, pues los antiguos comuneros quedaron en disposición de vender a las haciendas lo único que les quedó: su fuerza de trabajo.

El gobierno del Estado, el 18 de enero de 1827, expidió un decreto de reparto de tierras de comunidad para impulsar la producción, privatizando la tierra en el campo michoacano;¹⁶ en su artículo primero reza: "los bienes conocidos con el nombre de comunidad son exclusivamente de los descendientes de las primeras familias, y de ningún modo pertenecen a los fondos municipales",¹⁷ para ordenar después que "el gobierno dispondrá se entreguen las tierras que han estado bajo su inspección a las comunidades a las que pertenezcan, para que procedan a su repartimiento individual en posesión y propiedad."¹⁸

La aplicación de estas disposiciones tropezó con infinidad de problemas que variaron desde la abierta hostilidad poblacional al reparto, (aunque las comunidades seguían viviendo en precarias condiciones, liberadas de la servidumbre palparon un futuro más benigno; por ello, defendieron, tenazmente, sus bienes de comunidad), hasta el factor geográfico, pues la lejanía de la capital impidió el reparto. En 1828, cuando se redactó el **Reglamento** para el reparto de las tierras de comunidad, se creyó solucionado el asunto;

16. La comercialización, desde el siglo XVIII, de productos como el arroz y el añil fue en aumento en el mercado nacional; el añil, incluso, se exportaba a Europa. Desde la década de los veinte del siglo XIX la producción de añil en las haciendas de Tierra Caliente, especialmente en Apatzingán, Parácuaro y Urecho, era parte importante de la economía. El azúcar y sus derivados se producían en Ario y Tacámbaro; sobresalieron las haciendas de Taretan, Santa Efigenia, Tipítaro, Tipitarillo, Araparícuaro, Los Otates, La Parota, Puruarán y San Antonio de las Huertas. El arroz se sembró, especialmente, en las regiones de Santa Ana Amatlán, Parácuaro y Urecho. Se ampliaron los arrendamientos y se formó un ambiente propicio para el desarrollo más intenso de las relaciones capitalistas de producción. Vea para mayor información a: Gerardo Sánchez. "Tierra y agricultura comercial en la Tierra Caliente de Michoacán. 1820-1850", *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-UMSNH, 1987, No. 8, p. 17-32.
17. "Decreto 23. Enero 18 de 1827", en: **Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares, expedidos por el Gobierno de Michoacán**. Formada y anotada por Amador Coromina, Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, tomo 2, p. 61-62.
18. **Idem**.

no obstante, por desdeñar la opinión de las propias comunidades, las autoridades gubernamentales se toparon con el primer escollo: “los indios animados de su interés particular -así asentaron en acta de debates los diputados-, no tendrían semejantes embarazos se verían gustosos, supuesto que ellos se hacían ricos, como se observa, generalmente, en toda clase de gentes que solicitan su haber por los comercios; pero... esta teoría no ha tenido efecto en los indios...”¹⁹ Las autoridades ordenaron todo lo necesario para que se efectuara el mencionado reparto, basadas en su desconocimiento total de la realidad comunal y en su necedad de llevar a la práctica una iniciativa inhumana.

Dificultades no faltaron, pues así lo atestiguaron los diputados: “la primera dificultad es que habiendo renunciado los comisionados de algunos pueblos en la primera vez que se eligieron, es difícil hacer otra elección, porque los pueblos que distan veinte leguas de la municipalidad y esta distancia impide la comparecencia del mayor número de indios, como también por su pobreza, no pudiendo dejar sus ocupaciones por tantos días”²⁰ Las dificultades para el reparto fueron variadas: 1.- distancia que separaba a las comunidades de la municipalidad; 2.- tierras pobres para repartir; 3.- renuncia de comisionados comunales; 4.- pobreza de los comuneros para pagar los gastos de reparto; 5.- temor de las autoridades a motines en el reconocimiento de linderos.

El tiempo dio la razón a los comuneros que persistieron en su negativa al reparto, pues en todos los años transcurridos en que estuvo vigente la ley de reparto de tierras de comunidad de 1827, la mayoría de las comunidades mantuvieron su patrimonio. Aún así, el 13 de diciembre de 1851 se promulgó una nueva ley de reparto; con ésta las comunidades volvieron a ser sometidas a una nueva presión. La respuesta comunal se hizo patente: “la ejecución de la ley de reparto -argumentaron comuneros-, nos colocará en un riesgo de perder o disminuir nuestra fortuna, de caer en miseria, de no contar con un seguro porvenir para nuestras familias; y este concepto demasiado firme rebaja para nosotros la seguridad personal. La situación a que la ley quiere llevarnos facilitará las empresas de la codicia; hará practicables la seducción y trampas de los que codician nuestras tierras; y hará más apremiante la necesidad de enajenar el predio de nuestros padres, de nuestros abuelos, de nuestros bienhechores, tan solícita y largamente conservados por ellos.”²¹ La unión comunal fue decisiva para su supervivencia.

19. Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán. Paquete 5, folio 28. División territorial. Problemas de indígenas sobre reparto de tierras. 1827-1828.

20. *Idem.*

21. **Representación que el pueblo de Santa Fe, hizo al H. Congreso de Michoacán sobre el reparto de tierras en comunidad de indígenas.** Morelia, Imprenta Ignacio Arango, 1852, p. 11.

La guerra contra la intervención francesa repercutió en la economía estatal. El triunfo contra el invasor francés se hizo bajo un elevado precio económico y de vidas humanas. La reconstrucción de la entidad obligó a los gobiernos en turno a aplicar una política de acopio de recursos. De esta manera las comunidades sufrieron el embate de una política hacendaria que se sumó a la presión del reparto de las tierras comunales. En 1869, en la **Memoria** del gobierno del Estado, se registraron 166 comunidades en la "Sección de contribuciones de la Tesorería General del Estado"; la mayor concentración comunal, en ese momento, estuvo en Pátzcuaro con 47; le siguieron Uruapan con 32, Zitácuaro con 16, Maravatío con 16, Jiquilpan y Los Reyes con 10 cada uno, Huetamo con 9, Coalcomán y Puruándiro con 8 cada uno, Zamora con 5, Ario con 4 y Tacámbaro con 1. El gobierno estatal aprobó elevar las contribuciones prediales; de esta manera, las comunidades no pudieron cubrir los pagos al gobierno y vieron embargadas sus propiedades y obligadas a vender parte de sus tierras o sus pertenencias particulares.

Durante los gobiernos republicanos se intensificó el proceso de reparto de tierras de comunidad. En el período de 1868 a 1875 los gobiernos de Michoacán dictaron varias circulares que lesionaron los intereses de las comunidades; incluso actualizaron la legislación de años anteriores como fue el caso de la circular del 13 de octubre de 1853, que el gobierno michoacano declaró vigente en diciembre de 1868. Mediante el **Decreto 81** se facultó al ejecutivo ordenar la forma en que debía proseguirse dicho reparto. En el documento mencionado se aclaró el tiempo necesario para efectuarlo, salvar los obstáculos que impedían llevarlo a cabo y aplicar castigo correspondiente a comuneros opositores a su realización; al mismo tiempo, los arrendatarios recibieron el apoyo de las autoridades estatales para solicitar la adjudicación de tierras comunales arrendadas. El peso de la ley cayó sobre los comuneros: "se les hará entender así mismo, que toda resistencia al cumplimiento del decreto de que me ocupo -decía el gobierno-, sólo servirá para privarlos de los beneficios que proporciona a los que de buena voluntad se presten a secundarlo, porque el reparto siempre deberá tener lugar..."²² Así se expresó la coacción, la fuerza represiva y el interés mezquino de la clase social que detentaba el gobierno estatal que, manipuló demagógicamente la idea de un progreso para Michoacán y que no tuvo empacho en lesionar la vida de los comuneros.

Los pueblos afectados protestaron abiertamente contra las medidas antipopulares del gobierno. Numerosos alegatos y, en ocasiones, respuestas campesinas violentas ocurrieron en la entidad a medida que fue avanzando el proceso de desintegración comunal, la situación, en el campo michoacano se fue tornando crítica. Las comunidades afectadas

22. "Circular No. 90 del 9 de diciembre de 1868", **Recopilación de Leyes...** 1886, tomo II, p. 61-62.

en ese periodo, que hasta ahora conocemos son: Pinzándaro, Santiago Tomatlán, Santa Ana Amatlán, San Juan de los Plátanos, Santiago Acahuato, Santa Ana Tetlama, Tepalcatpec, Churumuco, Nuevo Urecho, La Huacana, Santiago Coalcomán, San Juan Huizontla, Maquilí y Pómbaro, en el suroeste.²³ San Matías, San Pedro Catarácuaro, San Lucas Huarirapeo, San Bartolomé Cuitareo en el oriente.²⁴

Las comunidades de la zona lacustre de Pátzcuaro se vieron inmersas en el proceso de reparto; en el año de 1868 los comuneros del barrio de San Agustín, situado en los suburbios de la ciudad de Pátzcuaro ya tenían levantado un censo general y un proyecto de distribución de los terrenos que poseían en común. A los comuneros de Uricho les fueron repartidas sus tierras de comunidad a partir de 1869. Transcurrieron algunos años de forcejeo que coincidieron con la crisis y caída del gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada.

Con el inicio del gobierno porfirista se intensificó el reparto de tierras de comunidad. Una de las acciones implementadas por el gobierno se difundió en la circular del 27 de septiembre de 1877, en ella se anunció que "las comunidades de indígenas organizadas conforme a las antiguas leyes españolas, no existen hoy con ese carácter y sólo deben ser consideradas como reuniones de individuos que poseen intereses en común..."²⁵ Las comunidades, jurídicamente, habían dejado de existir en Michoacán.

Los comuneros de la región de Pátzcuaro, en 1877, llegaron a un acuerdo sobre el modo en que debían hacer sus pagos de contribuciones ante las autoridades fiscales, pues veían que los impuestos que adeudaban eran agobiantes y eran considerados como otra maniobra más para hundirlos en la miseria y despojarlos de sus tierras como ya había sucedido en otras partes del estado. Las autoridades comunales de Santa Fe de la Laguna, solicitaron al gobernador en turno la exención de dos meses de contribuciones como pago al servicio prestado en hechos de armas, "Santa Fe Ciudadano Gobernador es un pueblo que ha prestado servicio a la nueva rebelión del Plan de Tuxtepec. En esta virtud señor pedimos que en premio de nuestros servicios nos exima de estos dos últimos meses, así mismo se digne tenernos por atendidos y concedernos la gracia de que la contribución, de que actualmente pagamos..."²⁶ Diez años después los pueblos de la comarca fueron atrapados en esta mecánica de despojo. En 1887 los comuneros de Huecorio se dirigieron al gobierno

23. Vea: Gerardo Sánchez. *El Suroeste de Michoacán... 1852-1910* p. 213-214.

24. Vea: Ramón Pérez Escutia. "La desintegración del régimen de propiedad comunal: El caso de la región de Taximaroa", *Boletín 10*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica-UMSNH, enero-junio 1986, p. 48-57.

25. "Circular del 27 de septiembre de 1877", *Recopilación de Leyes...* tomo XXIV, p. 97.

26. Archivo del Poder Ejecutivo de Michoacán (APEM). Hijuelas, Distrito de Pátzcuaro, volumen 5, f. 146, 1o. de agosto de 1876.

del Estado solicitando la condonación de sus deudas por concepto de contribuciones fiscales, manifestaban que no podían pagar debido a la crítica situación en que subsistían; la petición no recibió respuesta, pero algunos años después la mayor parte de sus tierras fueron a parar a manos de gente extraña a la comunidad.

El capital extranjero que desde la década de los ochentas del siglo XIX penetró en Michoacán fue considerable, fue un periodo de bonanza para los capitalistas extranjeros que se truncó con el estallido revolucionario de 1910; este capital foráneo provenía de Estados Unidos, Inglaterra y Francia principalmente y, se dirigió a ferrocarriles, minería, explotación maderera, industrialización de la carne y textiles. Junto con estas inversiones aparecieron los bancos, instituciones que sirvieron para delinear la política inversionista extranjera en la entidad. Así mismo, la tecnificación en el campo se desarrolló ampliamente; el caso de los italianos Cusi en la Tierra Caliente es elocuente. Además, la industria textil en las dos últimas décadas del siglo XIX alcanzó un considerable incremento, se abrieron dos fábricas en Morelia, dos en Uruapan y una en Ciudad Hidalgo. Toda esta transformación que provocó el capital extranjero aceleró el desarrollo del capitalismo, orillando a las autoridades a tratar de destruir definitivamente a las comunidades. De esta manera, el Estado transformó a una gran masa campesina en un ejército de desempleados en condiciones de vender, únicamente su fuerza de trabajo y convertirse en obreros agrícolas o fabriles.²⁷

El reparto, al finalizar el siglo XIX, se aceleró; la mayor parte de los pueblos de la zona lacustre de Pátzcuaro fue obligada a verificarlo en forma rápida y desorganizada. Así, en 1896 los comuneros de Erongarícuaro iniciaron el reparto de sus terrenos comunales presionados abiertamente por el prefecto y el administrador de rentas de Pátzcuaro, quienes exigían el pago de contribuciones a cada uno de los comuneros deudores. En la misma situación se encontraron los habitantes del barrio de San Francisco de la ciudad de Pátzcuaro, los que, en ese mismo año, se repartieron dos terrenos y una fracción de monte que poseían proindiviso desde los tiempos coloniales. Por otra parte, las comunidades de Arocután y Tócuaro mantuvieron una larga disputa a partir de 1898 por la posesión de un pedazo de tierra llamado Charaguacután. Igual problema sostuvieron otros pueblos que, careciendo de tierras se enfrentaron unos con otros por usufructuar las pocas que les quedaban. En 1902, el 4 de julio, se promulgó la ley agraria para el reparto de las tierras de las excomunidades con un reglamento anexo; en este último se enfatizó la inexistencia

27. "Investigación histórica y lucha ideológica. El caso de las comunidades michoacanas", **La cuestión agraria: Revolución y contrarrevolución en Michoacán...** p. 11-26.

de las comunidades como entidades jurídicas. Es en medio de un ambiente de crisis donde el gobierno expuso claramente su actitud y posición. No obstante, dentro de esta realidad donde formalmente no existían ya comunidades, los pueblos comuneros seguían una lucha sorda, pues éstos se negaron a aceptar la solución jurídica del destino de sus propiedades, base de su existencia. “La extinción de las comunidades de indígenas acabó con una personalidad que no puede tener representación alguna...”²⁸ se informó en la circular de gobierno del 14 de julio, en ésta se expuso con toda la crudeza la situación en que vivían los comuneros, presos de abusos, maltratos y superexplotación. La mencionada ley en su nombre llevó la esencia de sus objetivos: **Reglamento a la ley sobre reparto de bienes de las extinguidas comunidades de indígenas de los ejidos y fundos legales de los pueblos;** de esta manera en su artículo 5o. se ordenó, “si dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este Reglamento, los indígenas no hubieran propuesto la comisión de reparto, el gobierno la nombrará sin necesidad del acuerdo de los indígenas.”²⁹ Pero la actitud de un sector comunal fue firme, de hombría, Salomé Zinzún fue acusado “que él en unión de sus compañeros se oponen a que se lleve a efecto el reparto de tierras, conforme a la ley del 18 de junio de 1902 manifestando igualmente que se niegan a obedecer las órdenes del Supremo Gobierno en este asunto; agregando el referido Zinzún, que otras veces lo ha intentado el gobierno y no se ha efectuado, debido a que ellos, es decir, los manifestantes no lo han querido y que ahora tampoco quieren que se lleve a efecto.”³⁰

Varios pueblos, pocos años antes de la revolución, aún no habían realizado el reparto de sus tierras y se resistían a verificarlo o, lo hicieron a su manera: el reparto se simuló, después los comuneros reunieron los títulos de propiedad de las parcelas en una sola persona de confianza y responsable de la tarea que se le confería; así se conservaron comunidades como fue el mencionado caso de Santa Fe de la Laguna que se mantuvo firme en su postura de no acatar las disposiciones agrarias gubernamentales;³¹ el pueblo de San Bartolo Pareo guardó idéntica actitud pero, finalmente, realizó el reparto en el año de 1907.³²

La organización comunal, aun presionada por las autoridades de gobierno, siguió latente; resurgió en el momento oportuno al estallar la revolución de 1910. Se abrió, nuevamente,

28. **Ley y reglamento sobre reparto de bienes de las extinguidas comunidades de Indígenas.** Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1902, p. 11.

29. *Ibid*, p. 6.

30. APEM. Hijuelas, Distrito de Morelia, volumen 1, f. 59, 103.

31. La comunidad de Santa Fe de la Laguna, el 26 de abril de 1945, hizo solicitud de confirmación de sus bienes comunales. El Departamento Agrario aceptó que Santa Fe había estado en posesión de las tierras reclamadas desde el año de 1746; es decir, que no se había verificado reparto alguno. Así, la resolución presidencial sobre confirmación y titulación de la propiedad comunal de Santa Fe fue aprobada el 29 de julio de 1953.

32. Vea: APEM. Hijuelas, Distrito de Pátzcuaro.

la perspectiva para que las comunidades volvieran a plantear sus problemas y se tomaran en cuenta sus intereses para formar una nueva política agraria.

Bajo el ímpetu revolucionario, en el mes de octubre de 1912, se creó la **Sociedad Unificadora de la Raza Indígena**, dirigida por el michoacano Miguel de la Trinidad Regalado; esta sociedad agrupó a comunidades de Michoacán, Estado de México, Guerrero, Puebla y Veracruz. Sin embargo, una de las características del pensamiento político en Michoacán fue la expresada por la corriente maderista, que entre sus objetivos planteó el nuevo reparto de la tierra, considerando de justicia inmediata otorgar tierra a los campesinos desposeídos de ella. La concepción comunal maderista fue conservadora, es decir, restituir la tierra a los comuneros para replantear, posteriormente, el reparto. Los gobiernos de la revolución propusieron algunas alternativas para la solución de los problemas de las comunidades; en septiembre de 1914 el general Gertrudis G. Sánchez, gobernador provisional de Michoacán dio solución legal provisional a las aspiraciones de un sector campesino (que indudablemente contó con un número considerable de antiguos comuneros), al extinguir los adeudos de los peones y dejarlos en libertad de trasladarse a buscar mejores condiciones de vida. Al año siguiente, en 1915, el general Alfredo Elizondo, gobernador provisional de la entidad, expidió un decreto basado en el espíritu de la Ley del 6 de enero del mismo año; así mismo retomó la esencia de la Ley agraria michoacana de 1902 para detener, en la medida de lo posible, los abusos a las comunidades; en ese documento se recalcó que al restituirse las tierras a las comunidades “esta restitución y dotación de terrenos no tiene por objeto reconstruir las antiguas comunidades bajo ninguna forma, sino fraccionarlas quedando en pleno dominio individual con las limitaciones necesarias para evitar que los especuladores acaparen esas propiedades.”³³

Entre 1914 y 1915 se expresaron, de manera desorganizada, los intentos de grupos campesinos por reivindicaciones agrarias. Este movimiento, años después, tomó forma y se sustentó en el poder de las armas. Sin embargo, hay que recalcarlo, la concepción agraria de los primeros gobiernos fue conservadora (recuérdese que los campesinos zapatistas años atrás ya combatían al maderismo, precisamente porque éste enarbolaba una posición reaccionaria). Al promulgarse la Constitución Mexicana el 5 de febrero de 1917, uno de los artículos más importantes fue el 27; en él se reafirmó la concepción de la propiedad privada sobre la tierra, “la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originalmente a la nación la cual ha

33. “Decreto de junio 16 de 1915” en: **Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares que se han expedido en Michoacán**. Formada y anotada por Manuel Soravilla, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1916, tomo XLII, p. 346.

tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a particulares constituyendo la propiedad privada;"³⁴ es decir, se afirma la política agraria burguesa de propiedad sobre los medios de producción: la tierra en este caso. Sin embargo, los contingentes armados campesinos, exigieron tierras respaldados por representantes demócratas, obligaron a que los constituyentes hicieran concesiones y se incluyera en el artículo 27 una serie de puntos para que fuera tomada en cuenta la comunidad. En la nueva legislación agraria, en su inciso VII dice "los núcleos de población que de hecho o por derecho guardan el estado comunal tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyera;"³⁵ de esta manera, para las comunidades, se manifestó la política agraria a través de la confirmación de sus títulos o de restitución de sus propiedades. En la entidad, el sector burgués que tomó el poder político, a pesar de haber luchado contra el porfirismo, colaboró con él y bien se puede decir que tuvo simpatías con el imperialismo norteamericano. El primer gobierno constitucional que tuvo Michoacán fue el presidido por el Ing. Pascual Ortiz Rubio que reafirmó la política agraria tradicional sobre la comunidad; es decir, replanteó nuevamente el reparto de tierras de comunidad. Para ello, se apoyó en la ley de **Reparto de tierras de las excomunidades de indígenas** de 1902; es decir, para el gobierno de Ortiz Rubio la revolución no significaba, absolutamente, nada. Este gobierno se caracterizó por la represión contra el campesinado michoacano. El 13 de diciembre de 1917 fue asesinado el incansable líder agrarista Miguel de la Trinidad Regalado en Presa de San Francisco; le acompañaba un delegado zapatista cuando Miguel de la Trinidad se disponía a realizar el reparto de tierras a los campesinos de Atacheo. Este crimen fue cometido por guardias blancas y elementos militares con el visto bueno del general contrarrevolucionario Enrique Estrada, jefe de operaciones militares del gobierno michoacano. El 15 de marzo de 1919 fue creada la Dirección Agraria de Michoacán que dirigió su política estatal a atenuar las presiones campesinas. En el **Reglamento** del 19 de marzo de 1919, en su artículo 1o. se asienta que "tienen derecho a obtener las tierras y aguas que necesiten para su subsistencia y desarrollo: I las poblaciones que no tengan un número menor de 200 habitantes; II las congregaciones; III las tribus y condueñazgos."³⁶ Sin embargo, los procedimientos legales de restitución de tierras fueron fundamentados para continuar la política de reparto de antaño; es decir, el sentido conservador sobre el problema agrario comunal se manifestó profundamente.

Los campesinos michoacanos sufrieron fuerte golpe con el asesinato de Isaac Arriaga, otro de sus más destacados líderes, en mayo de 1921. Pese a la represión gubernamental y de

34. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Secretaría de la Presidencia, 1971, p. 38.

35. *Ibid*, p. 46.

36. Ley Reglamentaria No. 45 expedida por el H. Congreso del Estado de Michoacán el 12 de marzo de 1919. Morelia, Tipografía de la Escuela Industrial, 1919, p. 8.

los sectores terratenientes, en 1921 se formó el **Sindicato de Comunidades Agrarias de los Pueblos de Naranja, Tirindaro y Tarejero**; el secretario del sindicato fue Primo Tapia. Las comunidades vieron en Tapia a uno de sus mejores defensores. En diciembre de 1922 Primo Tapia organizó la **Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán**, que luchó por los intereses de las comunidades, por la restitución de sus tierras y por la organización colectiva del trabajo agrícola. Primo Tapia fue asesinado en abril de 1926.

Tuvieron que pasar varios años más de lucha y organización política popular para que la vanguardia se recobrara de los descalabros sufridos. En esta nueva etapa de lucha, el papel histórico más importante fue asumido por el general Lázaro Cárdenas, al enarbolar éste la bandera popular de la revolución y constituirse como el líder indiscutible del movimiento revolucionario, primero como gobernador de Michoacán y, después, como presidente de la República. El general Cárdenas dio una interpretación revolucionaria al artículo 27 constitucional y vinculó su política a la solución de las necesidades del campesinado pobre. En sus dos periodos de gobierno estatal y federal, se intensificaron las restituciones y dotaciones de tierras de mejor calidad; se dio apoyo crediticio con bajos intereses y asesoramiento para elevar la producción; bajo la perspectiva de una organización laboral colectivista se llevó a cabo la organización ejidal y comunal. Así se abrió, de manera insospechada, el cauce al desarrollo del mercado interno y al nacimiento de un potencial de compra de las masas trabajadoras; pues la distribución de la riqueza se amplió. En 1930 se expidió la **Ley Reglamentaria de Tierras Ociosas** y en 1932 la **Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública**; al año siguiente, con ligeras reformas se expidió la misma ley y; en 1934 se expidió el **Código Agrario Mexicano** donde se asientan con más claridad las características específicas sobre los asuntos de la tenencia comunal de la tierra; los núcleos “de población que guardan el estado comunal -dice el **Código**-, tienen los mismos derechos para disfrutar en común las tierras y aguas con las preferencias que se conceden a los ejidos.”³⁷

La concepción colectivista para la producción ordenada por el general Cárdenas dio impulso y apoyo a la economía campesina. La base de esta nueva forma organizativa se fundamentó en el ejido y la comunidad como células económicas para el desarrollo de la economía mexicana y el fortalecimiento del mercado nacional. En el periodo presidencial del general Cárdenas las comunidades fueron incorporadas al torrente revolucionario, “el gobierno que yo presido -afirmó el general Cárdenas-, desea que impere la justicia en todas

37. “Artículo 128, Título Cuarto. Bienes Comunales”, **Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Colonización y Reglamentos de Inafectabilidad**. México, Publicaciones Farrera, 1949, p. 62-63.

partes y se empeña particularmente en que toda la población indígena del territorio nacional, entre en posesión definitiva de las tierras a que tienen derecho, y se les den garantías necesarias para que disfruten de paz y que puedan con su propio esfuerzo y con la ayuda del gobierno, mejorar sus condiciones culturales y económicas para bien de toda la nación." ³⁸ Esta concepción tomó forma con la distribución de la tierra, con el desarrollo ejidal y comunal; por esa razón el general Cárdenas afirmó: "las formas cooperativas de producción, distribución, comercialización y aun del crédito, pueden aplicarse con éxito más cercano cuando se explota en común la tierra, la riqueza ganadera y forestal, también pueden aplicarse en la concentración de esfuerzos de los pequeños propietarios; así mismo, entre los minifundistas dispuestos a modificar su manera arcaica de producción... aun cuando las masas indígenas de nuestro país, carecen muchas veces de alfabeto, las formas comunales de trabajo y producción los hace más susceptibles de comprender el cooperativismo porque lo realizan hace cientos de años en formas primarias."³⁹

Las comunidades, desde 1941 han resentido un nuevo embate de los grupos conservadores llegados al poder. Las reformas al **Código Agrario**, el retiro de un alto porcentaje de los créditos a los ejidos y comunidades, volvieron a crear condiciones de descontento, de resignación en muchos de los casos y, apatía en otros; la miseria, insalubridad, bajo nivel de escolaridad y otros problemas sociales, políticos y culturales, que hasta la fecha arrastran las comunidades, es el resultado de esta política gubernamental. Todo esto ha contribuido para que las comunidades se refugien en la producción artesanal como modo de subsistencia y, para que una parte de los comuneros piense, de manera inconsciente nuevamente, en el reparto individual de sus tierras; en 1958 se expidió el **Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales**, mas como medida para detener el embate y la lucha comunal que para ayudar al campesinado. En la actualidad existen comunidades que no han recibido respuesta a la solicitud de restitución y confirmación de títulos sobre sus propiedades; este proceso ha sido retenido por las autoridades gubernamentales. Así mismo, la política destructiva comunal utilizada a fines de la época colonial, en el siglo XIX y principios de siglo XX, como despojos de porciones de tierra y recursos naturales comunales, utilización de recursos

38. Cárdenas, Lázaro. **Epistolario de...** Presentación de Elena Vázquez Gómez, México, Siglo XXI, 1974, tomo 1, p. 105.

39. **Ibid**, p. 149.

jurídicos amañados contra la propiedad comunal y sus miembros e indiferencia hacia su desarrollo, se vuelve a aplicar en la época contemporánea.

La ausencia de una reglamentación agraria sobre las comunidades da paso a que se les agreda. Vuelve a presenciarse el abandono de todo interés estatal por el desarrollo agrario integral. La comunidad es permanentemente hostigada.⁴⁰ Se palpa, también, un deterioro de la organización comunal al aparecer enfrentamientos entre comunidades por causas de linderos y del uso de los recursos naturales en tierras en conflicto.

CONCLUSIONES

La comunidad, actualmente, ha sido considerada por ideólogos conservadores y reaccionarios, como un elemento de investigación **diversionista**. Estos individuos demagogos plantean, de manera abstracta, las posibilidades que tiene la comunidad de ser rehabilitada o destruida, la ven como un fenómeno separado de nuestra realidad; pero nunca la consideran conformada por un conjunto de individuos con características específicas con derechos y obligaciones de ciudadanos mexicanos. Estos ideólogos conservadores totalmente enajenados y con mentalidad racista, colonialista y fascista, ponen en duda la capacidad de desarrollo de las comunidades y creen tener el derecho para decidir por la vida de miles de comuneros.

Los comuneros son mexicanos con iguales derechos y obligaciones, debemos estar conscientes. Por ello exigen se respete su concepción del mundo; tienen el derecho a rechazar la concepción conservadora, colonialista y racista que ve al comunero como un **indio o indígena** que no tiene voz ni voto para participar y decidir por un proyecto nacional; proponer la vigencia de la comunidad como célula social de nuestra patria; engarzar los intereses comunales con los intereses del resto del campesinado y con los intereses del resto de los sectores sociales mexicanos. El papel y lugar que le corresponde al comunero debe aprovecharlo la patria. Los intereses comunales debemos conocerlos, valorarlos e incorporarlos al programa político revolucionario, pues el comunero vive, hasta la fecha, sin subsidios, sin elementos de apoyo necesarios y cercado; es hasta el momento, un ser que propugna por su derecho a vivir en su propia patria.

40. El caso de Santa Fe de la Laguna es uno entre tantos, pues esta comunidad ha sostenido una lucha por conservar su propiedad a costa de la vida de sus miembros. En 1979, el 17 de noviembre, al defender sus propiedades tuvieron un enfrentamiento con ganaderos de Quiroga; el resultado fue de dos comuneros muertos y nueve heridos. A pesar de tener la razón legal, los comuneros heridos fueron encarcelados. Véase: Reynaldo Lucas Domínguez. **Santa Fe de la Laguna un pueblo en lucha por la defensa de sus tierras comunales. 1900-1985.** (inédito).

El programa de un gobierno revolucionario, el programa de un movimiento político de masas en nuestro país, debe analizar los intereses de las clases sociales y de sus sectores. No es posible que los obreros, campesinos, intelectuales progresistas, burgueses nacionalistas, etc., sigan participando de manera aislada, ciega, dogmática, voluntarista, para volver a salir derrotados por las burguesías proimperialista casera e imperialistas.

En el caso de nuestro trabajo enfatizamos que deben cesar las agresiones, el desdén, el paternalismo o el olvido hacia los comuneros pues son un elemento importante dentro del movimiento popular campesino. De esta manera, el comunero, al plantear la solución de sus necesidades, de sus problemas, de sus aspiraciones, plantea al mismo tiempo la defensa de sus intereses. Esta concepción comunal enriquecerá a un programa político de renovación; pues la comunidad, actualmente, tiene un valor social amplio. En ella está presente el colectivismo para la producción en el campo.

No todos los estados de la República mexicana conservan en su seno comunidades campesinas; pero Michoacán sí las tiene. Por esta circunstancia es obligado que un gobierno estatal incluya en sus programas agrarios a la comunidad, no olvidando que dicha política gubernamental se dirija a:

1. Apoyar las comunidades legalmente constituidas;
2. Respetar a la organización comunal;
3. Detener las agresiones a las comunidades y aplicar la ley a los infractores;
4. Resolver, de manera positiva, las solicitudes que las comunidades hacen sobre restitución o confirmación de sus tierras.
5. Dar crédito suficiente con bajo interés para incremento de la producción;
6. Dar crédito refaccionario;
7. Dar crédito de avío;
8. Seguridad social (servicio médico, electrificación, agua potable, alcantarillado, pavimentación, limpieza);
9. Educación (laica, básica y media inferior, bilingüe y realización de censo para conocer porcentaje de población alfabetizada);
10. Articulado claro y firme sobre los derechos de los comuneros como ciudadanos mexicanos en la Constitución Política del Estado de Michoacán.
11. Apertura y apoyo a proyectos de investigación que permitan crear cuadros de las propias comunidades para el estudio de su economía, historia, lenguas, cultura, etc., como paso previo para crear un Centro de Investigaciones Económico- Sociales de la Comunidad Michoacana.



DESAMORTIZACION Y SECULARIZACION EN MICHUACAN DURANTE LA REFORMA LIBERAL 1856-1874

Gerardo Sánchez Díaz

Al triunfo del movimiento de Ayutla, los liberales iniciaron un proceso de reordenamiento del país con miras a afianzar la nacionalidad mediante la conquista y el ejercicio pleno de la soberanía del Estado en los asuntos económicos y políticos del país. Se buscaba con ello transformar el sistema de organización económica y política imperante mediante la instauración de un modelo político republicano, federal, basado en principios democráticos que expresaran la representatividad de los diversos sectores de la sociedad mexicana, entendidos éstos como la expresión de grupos de ciudadanos diferenciados por la riqueza acumulada a partir de la relación que guardaban con el sistema de propiedad individual pero unidos por la igualdad ante las leyes civiles.

El programa de acción reformista, basado en el liberalismo europeo adaptado a las condiciones del país pretendía, entre otras cosas, “la promoción del capitalismo, la subordinación de la iglesia y el ejército (hasta entonces autónomos y privilegiados) a la autoridad civil, el establecimiento de la igualdad jurídica y una eliminación general de las limitaciones que las corporaciones habían fijado al individuo.”¹

El proceso reformista liberal mexicano fincó sus bases en un paquete de disposiciones legislativas que insertó en un nuevo marco jurídico a las instituciones nacionales, las relaciones sociales y las diversas expresiones de la propiedad privada, su usufructo y transmisión y mediante leyes, decretos y reglamentos el gobierno liberal se propuso como metas: la desamortización de la propiedad corporativa con la finalidad de poner en circulación en grandes recursos económicos que no eran suficiente ni debidamente explotados; la nacionalización de propiedades y capitales eclesiásticos para desarticular el poderío económico y político de la jerarquía eclesiástica mexicana que en no pocas

1. Knowlton, Robert J. *Los bienes del clero y la reforma mexicana 1856-1910*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p.39.

ocasiones había hecho uso de su riqueza para apoyar movimientos en contra de las autoridades civiles; separar políticamente al Estado de la Iglesia; ejercer el dominio y vigilancia estatal sobre la población a través del registro del estado civil de las personas; suprimir los fueros y privilegios de que gozaban el clero y el ejército y liberar la conciencia de los mexicanos que se mantenía atada a los dogmas del catolicismo mediante el establecimiento de la libertad para profesar cualquier credo religioso.²

La aplicación de la legislación reformista no fue fácil y el gobierno liberal enfrentó pronunciamientos militares y airadas protestas y alegatos jurídicos de la jerarquía eclesiástica mexicana que se negó abiertamente a acatar los ordenamientos reformadores.

Ante la actitud desafiante y prepotente de algunos obispos y clérigos, las autoridades liberales respondieron con energía y en no pocas ocasiones dieron golpes demoledores a sus adversarios; expulsiones, multas y confiscación de bienes fueron algunas de sus principales acciones en contra del clero, que sin embargo, seguía negando la absolución, los sacramentos y la "cristiana sepultura" a quienes profesaban ideas liberales o colaboraban con el gobierno.

En Michoacán el general Epitacio Huerta enfrentó serias dificultades en la ejecución de las leyes reformistas, sobre ello anotó: "los obstáculos que tuve que vencer para lograrlo fueron poderosísimos: escándalos sin número, protestas insolentes, clausura de los templos y aún amenazas de dejarme sin un solo sacerdote, se pusieron en juego para impedirme llevar adelante mi propósito y seguramente que habría sido burla de los eclesiásticos, sino me hubiera resuelto a arrastrar todas las consecuencias de mis disposiciones, y a jugar el todo por el todo. No necesité más que esta resolución para salvarme y salvar al Estado, habiéndome bastado unos cuantos severos ejemplares en los magnates de la Iglesia para que el clero se contuviese en sus desmanes y poco después quedase reducido."³

A nivel nacional, el gobierno encabezado por el presidente Juárez también dictó medidas enérgicas para someter a la jerarquía eclesiástica, una de ellas, quizá la más importante por sus alcances fue la ley que declaró nacionalizados los bienes eclesiásticos que incluyó la supresión de las órdenes religiosas regulares, las cofradías, archicofradías y congrega-

2. Todas las disposiciones reformistas pueden consultarse en: **Colección de las leyes, decretos, circulares y providencias relativas a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización de los bienes de corporaciones y a la reforma de la legislación civil que tenía relación con el culto y con la Iglesia.** México, Imprenta de Abadiano, 1861, 2 tomos.
3. Huerta, Epitacio. **Memoria en que el C. general... dio cuenta al Congreso del Estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido durante su administración dictatorial que comenzó en 15 de febrero de 1858 y terminó en 10 de marzo de 1861.** Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861, p.60.

ciones o hermandades anexas a conventos, catedrales y parroquias; prohibió nuevas fundaciones y vestir hábitos de las congregaciones suprimidas y redujo a los eclesiásticos regulares al rango secular. Esta ley expedida en Veracruz el 12 de julio de 1859⁴ pronto causó el furor de la cleresía que se aprestó a combatirla por todos los medios. En respuesta el gobierno ordenó la exclaustración por la fuerza y la ocupación de los bienes raíces, capitales impuestos e incautación de objetos de arte para formar museos y los fondos bibliográficos para establecer bibliotecas públicas.

Esta lucha económico-política entre las autoridades civiles y eclesiásticas se mantuvo a lo largo de casi dos décadas, el clero y las fuerzas conservadoras recurrieron a una intervención extranjera -la franco-belga- con la que trataron de imponerse, pero al final, fueron derrotados y los liberales continuaron al frente del gobierno y durante la presidencia del Lic. Sebastián Lerdo de Tejada, en 1874, la legislación reformista fue elevada al rango de constitucional. Ello trajo como consecuencia nuevas y airadas protestas de la jerarquía eclesiástica del país. En un documento suscrito por los arzobispos de México, Guadalajara y Michoacán se decía: "dado el primer golpe con la desamortización decretada en 1856, a este siguió la nacionalización sancionada en 1859, y a la ejecución de estas disposiciones generales del legislador hubo que añadirse la rapacidad de muchos, que no contentos con expropiar de hecho a la Iglesia, conforme a la mente (sic) y a la letra de aquellos decretos, procedían al despojo con la mayor violencia y del modo más arbitrario sin observar formalidad de ningún género."⁵

A estas declaraciones le siguieron en Michoacán, diversas manifestaciones de protesta de grupos de vecinos de Puruándiro, Morelia, Zamora, Pátzcuaro, Coalcomán y Maravatío que seguramente eran dirigidos y asesorados por los párrocos de esos lugares. En el caso de los de Morelia protestaron "1o. Contra todos los puntos contenidos en la Constitución y leyes fundamentales reprobados ya por la Santa Iglesia Católica. 2o. Contra todas aquéllas disposiciones que haciéndose aparecer como reglamentarias, de las anteriores por más sustancialmente (sic) que las contradigan y deroguen, contienen nuevos ataques contra la religión católica, sus ministros, instituciones y derechos."⁶ Por su parte, los vecinos de Maravatío, resentidos aún, mezclaban en su protesta de corte religioso cuestio-

4. Colección de las leyes, decretos, circulares y providencias... Tomo II, p.61-72.

5. Instrucción pastoral de los Ilmos. señores Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara. A su venerable clero y a sus fieles con ocasión de la Ley Orgánica expedida por el Soberano Congreso Nacional, en 10 de diciembre próximo pasado y sancionada por el Supremo Gobierno el 14 del mismo mes. Guadalajara, Imprenta de N.Parga, 1875, p.31.

6. El libro de las protestas. Obra compilada y adicionada por M.Villanueva y Francesconi. México, Imprenta Cinco de Mayo, 1875, p.147; La Idea Católica. Tomo IV, número 204, México 25 de abril de 1875, p.3.

nes político- electorales insatisfechas, decían: “No extrañéis la independencia de nuestro lenguaje, señores diputados, recordad que habeis hecho enmudecer la voz del tercer distrito electoral de Michoacán en el seno de ese H. Congreso, cuyas puertas se cerraron a nuestro mandatario por medios ilegítimos...”⁷ También expresaban su tajante desacuerdo con la libertad de enseñanza, las restricciones al culto público y por el destierro de las Hermanas de la Caridad.

El territorio michoacano al igual que algunos estados del centro y occidente del país también fue teatro de una rebelión armada que reclamaba la derogación de la Constitución Liberal de 1857 así como todas las disposiciones reformistas y se pronunciaba por la restauración de los fueros y privilegios eclesiásticos. Abraham Castañeda, Francisco Vega, Eulogio Cárdenas, Antonio Reza, Francisco Gutiérrez, Socorro Reyes, Juan de Dios Rodríguez y Jesús González “El Ranchero”, capitanearon en la Tierra Caliente, el centro y oriente michoacano a los grupos alzados en armas que por su orientación clerical fueron llamados los “religioneros”, que prontamente fueron perseguidos por el ejército federal.⁸

Los bienes del clero y las órdenes monásticas en Michoacán

Desde la época colonial el clero secular y las órdenes religiosas regulares se distinguieron por la gran cantidad de bienes muebles e inmuebles que llegaron a acumular. En las primeras décadas del siglo XIX, casi no había una finca rural que no tuviera cuentas pendientes con los Juzgados de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, o en favor de alguna parroquia, convento o monasterio.

Por su gran riqueza material “la Iglesia ocupaba una posición privilegiada en la sociedad. Entre sus privilegios se incluían exención de impuestos a la transferencia de propiedades, de los impuestos a la propiedad personal y de los impuestos personales a cosas como el alojamiento y la reparación o construcción de muros, puentes y fuentes. Los sacerdotes no estaban incluidos en la jurisdicción de los tribunales seculares... la riqueza económica de la Iglesia y el fuero, la intervención en todos los actos de la vida, su papel predominante en la imprenta y la educación, su autoridad sobre la conciencia, el hogar y las actividades

7. Ibid. p.284.

8. Para mayor información véase: Alvaro Ochoa S. “La protocristiada: los religioneros michoacanos.” *La cultura Purhé. Fuentes e Historia*. Morelia, El Colegio de Michoacán-FONAPAS, 1981, p.238-243; José Napoleón Guzmán Avila “La República Restaurada en Michoacán 1867-1876” *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos, No.9, Morelia, Mich., enero- diciembre de 1988, p.87-94; Gerardo Sánchez D. *El Suroeste de Michoacán: Economía y sociedad 1852-1910*. Morelia, Universidad Michoacana, 1988, p.335-338.

sociales: todo ello, en efecto, hacía de esta institución un poder público independiente de la autoridad civil... La Iglesia representaba un poderoso rival al gobierno civil, rival que los liberales habían de reducir y limitar a funciones estrictamente espirituales para llevar a cabo un programa de reconstrucción nacional.”⁹

El clero secular recibía fuertes sumas de dinero a través de diezmos, obvenciones parroquiales, limosnas y donaciones de los fieles. Tanto el clero secular como el regular gozaban además de voluminosos capitales impuestos sobre la mayoría de las unidades productivas del campo michoacano. Por ejemplo, en 1838, la hacienda de San Bartolo, propiedad de Cayetano Gómez, reconocía 47 mil pesos con un interés de 5 por ciento anual en favor de los beneficios eclesiásticos y el culto de la Iglesia Catedral de Morelia. Otro caso importante es el de la hacienda de Santa Ana Camembaro, propiedad de Martín Mier valuada en 18 mil 600 pesos y que reconocía en febrero del mismo año 4 mil pesos de una capellanía en favor de don José Guadalupe Romero, 4 mil 500 pesos a la iglesia de la Compañía de Jesús de Morelia, 4 mil pesos de una compañía que disfrutaba el Pbro. José Gamiño en Guanajuato, 500 pesos para el pago de misas en la Parroquia de Silao, 150 pesos de una capellanía que disfrutaba el Br. José María Cortés en Morelia, mil 500 pesos de otra capellanía en favor de el Dr. Genaro Veztegui que residía en la ciudad de México, además de mil 500 pesos al convento de religiosas catarinas de Pátzcuaro, mil pesos a los agustinos del mismo lugar, 2 mil al de carmelitas de Morelia, más la cantidad de 3 mil 550 pesos que el mismo propietario reconocía por otras tres capellanías.¹⁰

La hacienda cañera de Santa Efigenia, enclavada en el Valle de Urecho, propiedad del rico comerciante Cayetano Gómez, reportaba en febrero de 1839 el reconocimiento de más de 50 mil pesos en favor de varias corporaciones eclesiásticas de acuerdo a la siguiente nómina:¹¹

9. Knowlton, Robert J. *Op.Cit.* p.36-37; Francisco López Cámara. **La estructura económica y social de México en la época de la Reforma.** México, Siglo XXI Editores, 1978, p.196-205.
10. AGS. (Archivo Gerardo Sánchez Díaz) Manifestación de los capitales que reconoce Martín Mier sobre sus fincas rústicas 28 de febrero de 1838, Los documentos se encuentran en mi poder.
11. AGS. Manifestación que hace el Administrador de las rentas y capitales que reconoce la Hacienda de Santa Efigenia. 22 de febrero de 1839.

Juzgado de Testamentos de Morelia	\$ 5,300.00
Fábrica de la Santa Iglesia Catedral de Morelia	\$ 5,500.00
Capellanía de Ignacio Barrera	\$ 3,000.00
Capellanía de Mariano Huerta Escalante	\$ 2,000.00
A la Cofradía de nuestro Amo	\$ 2,500.00
A la Cofradía de San José	\$ 1,000.00
Capellanía de Miguel García	\$ 4,000.00
Capellanía de Agapito Solórzano	\$ 2,000.00
Al Convento de Santa Tèresa	\$ 4,000.00
Capellanía de Elorza	\$ 2,000.00
Capellanía de Tomás Aguilar	\$ 4,000.00
Al Colegio de la Compañía	\$ 2,000.00
Al Br. José Alonso Terán	\$ 1,000.00

En condiciones semejantes se encontraba el propietario de la hacienda cerealera de Uruétaro, ubicada en la jurisdicción de Morelia, quien reconocía 20 mil pesos en favor de la Catedral de Morelia, mil al convento de Santa Catarina y mil 200 al de San Diego. En un documento se asienta que sólo se cubría la mitad de los réditos “por no acabarse de reponer la finca”.¹² Casos como los anteriores se repetían en la mayoría de las haciendas enclavadas en las jurisdicciones de Morelia, Pátzcuaro y Ario de Rosales.

Por lo que se refiere a las entradas por concepto de diezmos, a principios de la década de los treinta ingresaban a las arcas eclesiásticas alrededor de 130 mil pesos anuales. A mediados del siglo XIX las propiedades rústicas y urbanas conocidas como “bienes de manos muertas” alcanzaban la cifra de 358 fincas valuadas en 275 mil pesos. De ellas, Manuel Orozco y Berra registra las siguientes: “En la recaudación de Pátzcuaro posee; el

12. AGS. Manifestación de los capitales que reconoce la hacienda de Uruétaro, propiedad de Francisco Romano y Soravilla, 2 de octubre de 1938.

hospital de San Juan de Dios, el claustro de los Juaninos, 6 fincas urbanas y 13,737 pesos de capitales impuestos. Los conventos de San Agustín, San Francisco y monjas Catarinas valen 46,000 pesos, además de 10 fincas del primero, 7 del segundo y 3 del Tercer Orden, 13 de la Parroquia, 6 del hospital de San Juan de Dios y 5 del Santuario de Guadalupe.”¹³

Los religiosos agustinos eran los que mayor número de fincas rústicas poseían. Las haciendas de Huandacareo, Chucándiro, Cuaracurío y 10 ranchos valuados en 87 mil 700 pesos eran propiedad del convento de Cuitzeo mientras que el de Morelia reconocía como suyas las haciendas de La Loma en la jurisdicción de Tacámbaro valorada en 40 mil pesos, la de Santa Rosalía en la jurisdicción de Santiago Undameo valuada en 14 mil pesos, la de Itzicuaró con sus ranchos de Sindurio, Tiníjaro y Santa Cruz en 34 mil 200 pesos, el rancho de Ichaqueo ubicado en Atécuaró en 500 pesos, la hacienda de Taretan en 200 mil pesos y el rancho de El Poniente en 4,000 pesos. Los agustinos de Morelia reportaban en su favor la cantidad de 5,700 pesos sobre siete fincas urbanas localizadas en el centro de la ciudad y 13 mil 200 pesos impuestos sobre las haciendas de El Rincón, San Bartolo, El Biscocho, San Antonio, La Goleta, La Rinconada, El Calvario y ranchos de la Curucha, Quirio, y Santa Cruz. También reconocían como suyos 13 mil 300 pesos amortizados en la clavería de la catedral, la colecturía de las ánimas, El Colegio de San Nicolás, el curato de Tacámbaro y el Juzgado de Capellanías.¹⁴ En este reporte no se incluyen diversas casas, accesorías y solares que poseían los agustinos en diversos rumbos de la capital del Estado.

Por su parte los carmelitas eran dueños de la hacienda de Etécuaró; la de Coapa pertenecía a la Mitra, además de 262 mil 800 pesos de capitales en favor de las monjas catarinas.

En la jurisdicción de Ario de Rosales, el Juzgado de Testamentos y Capellanías reconocía como suya la hacienda de el Capirio. Otras propiedades ubicadas en esa región estaban en poder de una cofradía y de el Beaterio de Toluca. Los bienes eclesiásticos ubicados en Zamora tenían un valor de 147 mil pesos, en tanto que los enclavados en Jiquilpan representaban 50 mil pesos.¹⁵ Por otro lado se estima que los edificios clericales de Morelia

13. Orozco y Berra Manuel. “Michoacán”. En: **Diccionario Universal de Historia y Geografía**. México, Imprenta de Escalante, 1854, tomo V, p.370.
14. AGS. Noticia de las fincas urbanas, rústicas y capitales pertenecientes al convento de San Agustín con expresión de sus valores 29 de enero de 1839.
15. Piquero, Ignacio. “Apuntes para la corografía y la estadística del Estado de Michoacán” **Boletín de Geografía y Estadística de la República Mexicana**. México, Tipografía de R. Rafael, 1849, p.139-140.

alcanzaban un valor superior a los 2 millones y medio de pesos.¹⁶

Por lo que se refiere a fincas urbanas, los frailes agustinos de Morelia estaban a la vanguardia, tenían 29 casas siguiéndoles los mercedarios con 18 inmuebles y al parecer los carmelitas también eran dueños de varias viviendas en la capital del Estado.¹⁷ El total de los bienes eclesiásticos controlados por el clero michoacano según los datos proporcionados a mediados de la década de los cincuenta por el canónigo José Guadalupe Romero, ascendían en el Obispado de Michoacán a 8 millones 23 mil pesos.¹⁸ Esa era la riqueza acumulada, que con tanto empeño y tenacidad defendería más tarde la jerarquía episcopal encabezada por su obispo, Clemente de Jesús Munguía, uno de los enemigos más Intransigentes de las reformas liberales.

El peso y los alcances de la desamortización

El presidente de la República, Ignacio Comonfort, en sus consideraciones introductorias a la Ley de Desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y eclesiásticas de 25 de junio de 1856, puso de manifiesto que el sistema corporativo de propiedad era el principal obstáculo que impedía la prosperidad y engrandecimiento del país y que por tanto se hacía necesario poner en circulación esos bienes. Para ello, en la ley se establecieron los mecanismos para que las fincas rurales y urbanas de propiedad corporativa fueran adjudicadas a su usufructuario directo: los arrendatarios.¹⁹

Tan luego como se conoció en Michoacán el contenido de la Ley, los primeros en tomar medidas para evitar sus efectos fueron los frailes agustinos, quienes a través de su Provincial se manifestaron en contra de la venta de sus propiedades por considerarla contraria a los principios de su regla y porque con ello se afectaba también el patrimonio

16. Hermosa, Jesús. **Manual de Geografía y Estadística de la República Mexicana**. París de Rosa, Bouret y Cía. 1857, p.75.
17. Bazant, Jean. **Los bienes de la Iglesia en México. 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la Revolución Liberal**. México, El Colegio de México, 1971, p.134.
18. Romero, José Guadalupe. **Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán**. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862, p.28.
19. **Ley sobre desamortización de bienes civiles y eclesiásticos**. Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1856, p.3.

de la Iglesia.²⁰ Sin embargo, pronto modificaron su actitud y trataron de evadir la ley mediante un arreglo celebrado el 7 de julio con Isidro Carrasquedo, arrendatario de la hacienda de Huandacareo, con quien se comprometieron a venderle la finca en 40 mil pesos, pagaderos a largo plazo que causarían el 5% de rédito anual. Esta operación al margen de la ley despertó las sospechas de las autoridades hacendarias que suponía se trataba de una venta simulada por lo que pronto iniciaron una averiguación al respecto²¹ que dio como resultado que el licenciado Teófilo Carrasquedo, hijo del comprador, compareciera para hacer la defensa y por fin se autorizara la venta el 16 de agosto.²²

Otro caso semejante, ocurrió con la hacienda de Taretan en el que los agustinos pactaron la adjudicación con el arrendatario Cayetano Gómez, comerciante y agiotista de Morelia. Sin embargo, las presiones que luego pesaron sobre los frailes los obligó a formalizar la venta a fines de junio de 1859. Para entonces, los agustinos pedían la cantidad de 400 mil pesos por la finca, mientras que el arrendatario sólo ofrecía 267 mil y después de largas discusiones la hacienda fue adjudicada en 200 mil pesos.²³

Las ventas de fincas rurales, propiedad de los agustinos se formalizaron poco a poco y así pudieron deshacerse en forma directa varias haciendas en menos de un año y de esa manera obtuvieron 126 mil 461 pesos que sumados a las ventas posteriores dan un total de 414 mil 450 pesos.

Las propiedades rurales de los agustinos desamortizados entre 1856 y 1862 se detallan en el siguiente cuadro:

20. Munguía, Clemente de Jesús. **Defensa eclesiástica en el Obispado de Michoacán desde fines de 1855 hasta 1858.** México, Imprenta de Vicente Segura, 1858, p.5.
21. Bazant, Jean. **Op.Cit.** p.135.
22. **Memoria presentada al Exmo.Sr.Presidente Sustituto de la República por el C.Miguel Lerdo de Tejada dando cuenta de la marcha que han seguido los negocios de la Hacienda Pública en el tiempo que tuvo a su cargo la Secretaría de este ramo.** México, 1857, Documento B, p.24.
23. Navarrete, Fr.Nicolás. **Historia de la Provincia Agustiniiana de San Nicolás Tolentino de Michoacán.** México, Editorial Porrúa, 1978, Tomo II, p.105.

AÑO	HACIENDA	PRECIO	COMPRADOR
1856	Huandacareo	\$ 40,000.00	Isidro Carrasquedo
1856	Chucándiro	75,000.00	Mariano Posadas
1857	Cuaracurio	4,800.00	Mariano Ortiz
1857	Itzícuaró	37,000.00	Juan C. Calderón
1857	La Loma	31,000.00	Manuel Cárdenas
1857	El Poniente	4,250.00	José Verduzco
1857	Santa Rosalía	22,000.00	Agustín Luna
1859	Taretan	200,000.00	Cayetano Gómez
	Ranchos de Sindurio y Tiníjaro	11,000.00	Antonio Melgarejo

Fuente: Archivo de Notarías de Morelia (ANM) Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos 1862; Jean Bazant. *Op.Cit.* p.135; **Memoria presentada...** p.415-422.

En relación a las adjudicaciones anteriores hubo casos en que los nuevos propietarios no pudieron saldar los pagos en tiempos acordados, situación que hizo intervenir a la Hacienda Pública del Estado que las otorgó a nuevos postores, tal fue el caso de la hacienda de Santa Rosalía que en 1857 vendieron los agustinos a Agustín Luna quien no pudo satisfacer los 22 mil pesos que se había comprometido a pagar a corto plazo y no lo hizo por lo que las autoridades hacendarias acordaron entregar la finca al general Porfirio García de León en el mismo precio más 2 mil pesos de réditos atrasados. Al hacer la operación el militar entregó a la jefatura de hacienda estatal 7 mil 526 pesos y el resto se comprometió a pagarlo en bonos de la deuda nacional.²⁴

Por otro lado, entre el segundo semestre de 1856 y el primero de 1857 los agustinos de Morelia enajenaron en favor de diversos compradores 19 casas y 4 solares que en conjunto les redituaron una entrada de 37 mil 564.65 pesos según la siguiente nómina de adjudica-

24. ANM. Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos, 1862, f.115.

torios:²⁵

CANTIDAD	PRECIO	ADJUDICATARIO
un solar	166.66	Carmen Ayala
una casa	1,250.00	Gregorio Patiño
un solar	318.00	Dionisio Guzmán
un solar	250.00	Margarita Cedeño
un mesón y 6 jacales	5,000.00	Cayetano Lemus
dos casas	2,800.00	Félix Alva
una casa	1,000.00	Emeterio Raya
una casa	5,600.00	Cruz Salazar
una casa	1,500.00	Ramón Murillo
una casa	1,800.00	Norberto Farfán
una casa	2,880.00	Agapito López
una casa	2,000.00	Trinidad Sandoval
dos casas	333.33	Francisco Figueroa
una casa	466.66	Cirilo Silva
una casa	2,000.00	Rómulo Amezcu
una casa	1,300.00	Guadalupe Escalante
una casa	2,000.00	Joaquín García Dueñas
dos casas	2,200.00	Vicente Román
una casa	2,700.00	José María Ibarrola
un solar	1,000.00	Prisciliano S.Migs

25. Memoria presentada... p.414-420.

El Juzgado de Testamentos y Capellanías también tuvo que enagenar a fines de 1856 la hacienda de San Juan de Dios, ubicada en la jurisdicción de Zinapécuaro, la operación fue hecha en favor del arrendatario Félix Zepeda mediante el pago de 2 mil 666 pesos. Otro caso fue el de la hacienda de Irapeo, propiedad del Convento de las Monjas Catalinas, que pasó a manos de Antonio Arteaga quien cubrió 4 mil 583 pesos. La hacienda de Urandenes que reconocía como suya el Hospital de Pobres fue adjudicada en 85 mil 16 pesos a Vicente Sánchez.²⁶

En el mismo periodo también fueron adjudicadas 39 fincas urbanas pertenecientes a otras órdenes religiosas asentadas en Morelia distribuidas en la forma siguiente:

Convento de San Diego	2 solares	7 casas	\$ 1,462.83
Convento de la Merced	1 solar	15 casas	9,791.21
Convento de Santa Catalina	10 solares	-	3,500.00
Convento de Capuchinas	3 solares	-	750.00
Tercera Orden de San Francisco	1 solar	-	275.00
Hospital de San Juan de Dios	-	1 casa	688.00

De las fincas pertenecientes a las cofradías morelianas fueron enagenados dos solares, una casa y dos terrenos ubicados a las afueras de la ciudad que importaron en total 1,370 pesos. También se otorgaron a diversos compradores 3 casas y 3 solares propiedad de la mitra catedralicia.

Uno de los personajes que más aprovechó el proceso de desamortización para reproducir su riqueza y acumular bienes raíces, para luego especular con ellos, fue el general Porfirio García de León quien pactó el 17 de octubre de 1863 con la Hacienda Pública del Estado la entrega de fincas nacionalizadas por una suma de 256 mil pesos. Uno de los primeros inmuebles que recibió fue el edificio de la Factoría del Tabaco que fue valuado en 46 mil

26. Idem.

767 pesos, esta operación fue ratificada por el Presidente de la República Lic. Benito Juárez y severamente criticada por el general Felipe Berriozábal, entonces gobernador de Michoacán, sin embargo, unas semanas más tarde García de León recibió el edificio llamado el Mesón de San Agustín, con un valor estimado en 40 mil 586 pesos. De esa cantidad, el 25 por ciento se cubrió en efectivo y el resto en bonos de la deuda pública.²⁷ Además, se le entregaron 30 casas ubicadas en diferentes rumbos de Morelia que representaban un valor calculado en 13 mil 786 pesos.

Entre 1862 y 1863 las autoridades hacendarias de Morelia remataron 33 fincas urbanas en favor de 15 compradores que presentaron denuncias de acuerdo a la Ley del 25 de junio de 1856 según se detalla en el siguiente cuadro:

Año	Número de casas	Precio	Comprador
1862	2	\$ 2,092.00	José María Villagómez
1862	9	6,999.57	Juan Díaz Tovar
1862	1	403.00	Luis Ojeda
1862	8	632.00	Guillermo W.de Sorinne
1862	2	625.40	Benigno Moreno
1863	1	517.50	Antonio Camacho
1863	1	156.00	Francisco Correa
1863	1	384.00	Francisco Correa
1863	2	636.00	Antonio Camacho
1863	1	673.00	Ignacio Fuentes
1863	1	075.00	Pedro Morales
1863	1	1,147.00	Alejo Cortés
1863	1	449.00	Francisco Ruiz Gaytán
1863	1	1,956.62	Juan Bautista Espejo
1863	1	150.00	Francisco Ruiz Gaytán

Fuentes: ANM. Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos 1863; Protocolo del Escribano José María Herrera 1861-1862 y Protocolo del Escribano Isidro Alemán 1862.

27. ANM. Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos, 1863.

La mayor parte de los inmuebles antes enlistados, correspondía a los conventos de San Agustín, La Merced, Capuchinas y el Carmen. Otro de los efectos reformistas fue la apertura de calles y el fraccionamiento de terrenos y huertas anexos a los conventos, unas veces la iniciativa partió de las propias corporaciones religiosas mediante algún representante o por iniciativa de las autoridades municipales. Un ejemplo de estos casos lo tenemos en la solicitud presentada al Ministro de Hacienda por Mucio Valdovinos, como apoderado de el Provincial de los agustinos de Michoacán para lotificar la huerta conventual.²⁸

Otra de las acciones desamortizadoras implantadas por el gobierno liberal, después de declarar la supresión de las congregaciones religiosas, fue la adjudicación de los edificios conventuales a diversas personas para que los destinaran a nuevos usos. También se entregaron a nuevos propietarios las fincas que no habían sido denunciadas con anterioridad. El 28 de noviembre de 1863 fue otorgada a Francisco Correa una casa contigua al convento de la Merced, ubicada sobre la segunda calle nacional, en el precio de 156 pesos. Con esta finca el nuevo propietario amplió su casa que colindaba al lado poniente.²⁹

Poco después, dos casas propiedad del convento del Carmen, una ubicada en la calle de Mira al Río y otra en la de La Misericordia fueron enajenadas por la Hacienda Pública en favor del señor Antonio Camacho quien cubrió un pago de 636 pesos por la primera y 529 por la segunda.³⁰ Por otro lado, la llamada Casa del Diezmo, ubicada en la Primera Calle Nacional de 34 varas de frente por 71 de fondo, de dos plantas, construida de cantera y que reconocía como suya la Iglesia Catedral fue adjudicada por las autoridades hacendarias al señor David Backhausen mediante el pago de 10 mil 331 pesos y 25 centavos.³¹

28. Memoria presentada... documento 58,p.74.

29. ANM. Protocolo del Escribano Isidro Alemán 1863-1864, f.35v.

30. ANM. Protocolo del Escribano Nicolás Pérez 1862-1864, f.42v.

31. ANM. Protocolo del Escribano Nicolás Pérez 1862-1864, f.32v.

El proceso de desamortización también afectó el edificio conocido como la Casa Correccional para clérigos que el 24 de agosto de 1863 fueron entregados al señor Juan Bautista Espejo en 40 mil pesos de los que 24 mil cubrió en bonos de la deuda nacional 1,065 entregó en efectivo y el resto fue reconocido, mediante un convenio, en favor de los herederos de don Melchor Ocampo.³² A principios de noviembre de 1863, poco antes de que el gobierno republicano evacuara la capital y se trasladara a Uruapan ante la eminente ocupación del territorio estatal por el ejército franco-belga, se dio la última operación desamortizatoria al ser entregada la finca conocida como El Mesón de San Agustín a la señora Felicitas Briva, esposa del general Porfirio García de León en 40 mil 586 pesos y cincuenta centavos de los que el 25% fueron cubiertos en efectivo y el resto en bonos de la deuda nacional.³³

En los años siguientes, caracterizados por la lucha que los michoacanos libraron para expulsar al ejército y a las autoridades imperialistas el gobierno republicano perdió el control del proceso de desamortización y de adjudicación de las fincas nacionalizadas en 1859.

Entre 1865 y 1866 el gobierno imperial promovió el avalúo de varias fincas nacionalizadas y trató de venderlas para recabar fondos para sostener la campaña en contra del ejército republicano, así, el 25 de mayo de 1866 el Convento del Carmen de Morelia fue valorizado en 80 mil 340 pesos y 46 centavos. Sin embargo, al no haberse efectuado ninguna operación de compra-venta, cuando el gobierno republicano recuperó la capital dispuso la apertura de varias calles sobre los terrenos de la huerta y el fraccionamiento de varios lotes reconociendo en favor de las religiosas la suma de 4 mil 277 pesos y 34 centavos.³⁴ Después de varios años, algunos lotes fueron vendidos a los señores Rafael Avalos, Albino Vélez y Margarito Ramírez en cifras que variaron de 57 a 85 pesos por superficies de 25 varas de frente por 49 de fondo.³⁵

El gobierno del Estado se posesionó del Convento de San Diego valuado en 25 mil pesos y fraccionó los terrenos de la huerta que enajenó en julio de 1867 en favor del señor Gregorio Patiño y Rumualdo Pérez. El primero adquirió dos lotes en 600 pesos y el segundo uno ubicado al lado norte de la iglesia compuesto por 30 varas de frente por 70 de fondo

32. ANM. Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos 1863, f.279.

33. ANM. Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos 1863, f.326.

34. **Documentos anexos a la memoria de Hacienda de 1874, correspondientes a la sección sexta de la misma Secretaría.** México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1875, documento No.25, p.73.

35. ANM. Protocolo del Escribano Ramón Huerta 1873, f.22 y 123 v. y Protocolo del Escribano Amado A.Alvarado 1872, f.62v.

por el que pagó el gobierno 175 pesos.³⁶

El edificio del Convento de la Merced que representaba un valor de 30 mil pesos fue ocupado por el gobierno estatal para establecer la fábrica de municiones para el ejército y su huerta fue lotificada, una parte se adjudicó a la señora María Concepción Martínez, esposa del general Eugenio Ronda en 26 pesos y otra fue vendida al señor Jesús Villarreal en 250 pesos.³⁷

En 1869 el gobierno federal cedió al del Estado varios edificios entre ellos los conventos de las monjas capuchinas y el de las teresas mismos que representaban un valor de 57 mil 536 y 30 mil pesos respectivamente. Este último fue cedido por las autoridades estatales a los señores Antonio y Pedro Gutiérrez, Luis G. Segura, Antonio Ruiz Gaytán, Benito Barroso y Francisco Grande quienes por algún tiempo lo utilizaron como bodega de productos comerciales.³⁸

Al finalizar el año de 1872 se formalizaron las últimas ventas de los lotes en que fue dividida la huerta del Convento de las Monjas Catarinas de Morelia. El señor Rafael Ahumada y el coronel Francisco Landa recibieron las fracciones sobrantes pagando el primero 3 mil 503 pesos y 3 mil 545 el segundo en favor de las monjas exclaustradas Dorotea Joya y Francisca Alanís.³⁹

También se formalizó la adjudicación que las autoridades de la Hacienda Federal hicieron el 30 de diciembre mediante la que cedieron el edificio del Convento de San Agustín a los señores Pedro Gutiérrez, Pablo Torres, Ramón Ramírez, Miguel García, Simón Herrejón, Agustín Luna, José Vallejo, Carlos Solórzano, licenciado Alejandro Ortega y Andrés Cervantes mediante el pago de 21 mil 543 pesos y 51 centavos de los que la tercera parte cubrieron en efectivo y el resto se comprometieron a pagarlo en bonos certificados en favor del gobierno federal.⁴⁰

Fuera de la capital del Estado fueron afectadas por la desamortización diversas fincas ubicadas en Uruapan, Pátzcuaro y Cuitzeo. En la primera población fueron vendidos

36. ANM. Protocolo del Escribano Eduardo Ruiz 1867-1869, f.80; Protocolo del Escribano Nicolás Pérez 1866-1867, f.1v.

37. ANM. Protocolo del Escribano Eduardo Ruiz 1867-1869, f.1 y 168v.

38. **Documentos anexos a la Memoria...** p.74; ANM. Protocolo del Escribano Vicente P.González 1870-1872, f.62v.

39. ANM. Protocolo del Escribano Amado A.Alvarado 1872, f.111v. y 123.

40. ANM. Protocolo del Escribano Vicente P.González 1870-1872, f.177. La mayoría de los compradores eran prominentes comerciantes y especuladores del ramo de azúcares, otros, también eran propietarios de haciendas.

ubicadas en Uruapan, Pátzcuaro y Cuitzeo. En la primera población fueron vendidos algunos solares contiguos a la parroquia a Ramón Medina que pagó por ellos 700 pesos. Mientras que en Pátzcuaro se adjudicó el edificio de las monjas dominicas en favor del hacendado Feliciano Vidales quien cubrió la suma de 6 mil 117 pesos de los que cubrió la tercera parte en dinero y el resto en bonos certificados reconociendo sobre ellos el 6% de interés anual. Finalmente, en una fecha bastante tardía, en 1881, el gobierno federal entregó al señor Marcelino Bonnet el edificio del convento de San Agustín de Cuitzeo mediante el pago de 10 mil pesos. En otras poblaciones como Zamora los conventos de San Francisco y de las monjas nazarenas valuados en 4 y 70 mil pesos respectivamente, fueron puestos a disposición del Ministerio de Guerra para ser utilizados como cuarteles.⁴¹

El proceso de desamortización también afectó a diversos bienes raíces que poseían las corporaciones municipales y que por mucho tiempo habían usufructuado con el nombre genérico de "propios" y que rentaban a personas con distintos motivos. Los ayuntamientos reconocían como suyas tres tipos de propiedades: las casas y solares ubicadas dentro del fundo legal de los pueblos y los terrenos situados en los alrededores de la población.⁴² De acuerdo con la Ley del 25 de junio de 1856, en Michoacán fueron desamortizados entre el segundo semestre de 1856 y el primero del año siguiente 139 solares, 3 casas y 52 terrenos que en conjunto, según los informes de las autoridades hacendarias, representaban la suma de 182 mil 235 pesos en el momento de su adjudicación a los 155 compradores. Geográficamente se distribuían de la siguiente forma:⁴³

41. **Documentos anexos a la Memoria de...** p.74.
42. Los solares consistían en una superficie urbana de 2,500 varas cuadradas y generalmente eran la base para fincar casas, molinos, mesones o simplemente permanecían baldíos. **Descripciones económicas de Nueva España.** Enrique Florescano e Isabel Gil, compiladores, México, SEP-INAH, 1973, p.268.
43. **Memoria presentada...** p .414-420.

Ayuntamiento	casas	solares	terrenos
Morelia	2	29	8
Zamora	-	4	41
Santa Clara del Cobre	-	-	4
Ario de Rosales	-	61	2
Jiquilpan	-	8	-
Guarachita	-	1	-
Sahuayo	-	2	-
Tacámbaro	1	11	-
Turicato	-	1	-
Puruándiro	-	22	-
Los Reyes	-	-	1
Tancítaro	-	1	-
TOTAL	3	139	52

Con la desamortización de los bienes corporativos de carácter municipal los ayuntamientos no sólo perdieron una parte de su patrimonio sino que se vieron impedidos para resolver algunos problemas presupuestarios sobre el mantenimiento de oficinas públicas y para mantener su contribución al sostenimiento de la educación elemental.

En el caso de las fincas rurales nacionalizadas, según lo establecido en la ley en esa materia, fueron adjudicadas a varias personas entre 1862 y 1863. Un primer caso fue la hacienda de Cuincho que el jefe superior de hacienda, Francisco Lerdo de Tejada entregó al señor Antonio Reynoso y Guerrero, en su calidad de arrendatario mediante el pago de 15 mil pesos que entregó en efectivo. Félix López recibió el rancho La Joya anexo a la hacienda de Atzimbo al redimir un capital de 6 mil pesos que tenía impuesto la finca. La hacienda de La Soledad, ubicada al norte de Morelia, fue adquirida por el general Porfirio García de León al hacer una liquidación de 24 mil 999 pesos en que se había calculado las dos terceras partes de su valor real según lo prevenido por el reglamento de enajenación de bienes nacionalizados.

En la región de Zacapu, una sección de la hacienda de Bellasfuentes pasó a ser propiedad de Luis G. Obregón que ofreció pagar 75 mil de los 133 mil 209 pesos pactados con vestuario

y equipo para el ejército acantonado en Michoacán.⁴⁴ Otras fracciones de la misma finca fueron adquiridas posteriormente por algunos militares como Epitacio Huerta y Felipe Berriozábal. La adjudicación de esta finca en condiciones bastante ventajosas para los jefes militares fue duramente criticada por algunos liberales que acusaron, sobre todo al general Epitacio Huerta, de enriquecerse a costa de los bienes nacionalizados y a cubrir algunos montos con fondos del erario público.⁴⁵ A dichos cargos el general Huerta respondió que sólo se trataba de intrigas de políticos resentidos por las acciones radicales emprendidas durante su mandato como gobernador con facultades omnímodas que le había otorgado el Congreso en 1858.

La adjudicación de capitales eclesiásticos

Otro de los ramos de la economía en donde se dejó sentir la acción de la reforma liberal fue en los capitales amortizados pertenecientes a corporaciones religiosas. En este caso, según lo dispuesto por la legislación, el capital puesto a censo era adjudicable a quienes lo denunciaran.

La mayoría de los casos registrados corresponden a capitales que reconocían personas en favor del Juzgado de Testamentos y que se aplicaba al sostenimiento de capellanías o en la fábrica espiritual de la Catedral moreliana. El primero en presentarse para hacer una denuncia fue el licenciado Atenógenes Alvarez, vecino de Penjamillo, que dijo haber redimido un capital de 5 mil pesos que Francisco Sánchez reconocía sobre su hacienda de Santa Eduwiges, situada en la jurisdicción de la Piedad. En virtud de eso, la Hacienda Pública le adjudicó dicho capital y los réditos causados a partir de esa fecha. Las autoridades le extendieron un documento con el cual podría reclamar el pago en cualquier momento.⁴⁶

Al licenciado Juan Ortiz Carreaga le fue otorgado un capital compuesto por 6 mil 800 pesos que tenía impuestos el Juzgado de Testamentos sobre la hacienda de Apúparo en favor de la Parroquia de Irapuato. En febrero del año siguiente, las autoridades hacendarias extendieron poder a José María Rodríguez para cobrar un capital formado por 4 mil pesos que pertenecían a una capellanía respaldada por el mesón de San Vicente de Morelia.⁴⁷

Poco tiempo después, el general Porfirio García de León volvió a aparecer en el campo de

44. ANM. Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos 1862, f.36.

45. *El Nacional*. Tomo I, N° 4, Morelia 2 de marzo de 1863, p.1-2.

46. ANM. Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos 1863, f.138v.

47. ANM. Protocolo del Escribano Isidro Alemán 1863, f.7.

las adjudicaciones, el 26 de marzo la jefatura superior de la Hacienda Pública le otorgó un capital de 2 mil 500 pesos que el prebendado Juan José Corral reconocía en favor de la Fábrica Espiritual de la Iglesia Catedral de Morelia. Otro caso fue el de Guillermo Wodon de Sorinne, que también había adquirido fincas urbanas. El 20 de mayo las autoridades le adjudicaron un capital de 2 mil pesos que el canónigo Alejandro Quesada reconocía en favor de la catedral mediante respaldo de una casa situada en el primer cuadro de la ciudad.⁴⁸ En el mes de noviembre la Hacienda Pública concedió a Andrés Tello un capital de 4 mil 150 pesos que la hacienda de San Pedro Tócuero reconocía en favor de el Juzgado de Testamentos y Capellanías según lo establecido en una escritura pactada en Taximaroa el 20 de enero de 1845.

La adjudicación de capitales fue interrumpida durante la ocupación franco-belga y prosseguida a partir de junio de 1867. En los primeros días de ese mes las autoridades hacendarias otorgaron al señor Antonio Rodríguez Rivera un capital de 676 pesos impuestos sobre el rancho de Carichero en favor del culto de San Antonio en la Parroquia de Erongarícuaro y del santuario de la virgen de la Salud de Pátzcuaro. El señor Rodríguez se comprometió a cubrir el 30% de dicho capital en efectivo y el resto en bonos de la deuda nacional. Poco después, el señor Marcelino Espino se obligó a redimir 2 mil pesos con que estaban gravadas las haciendas de La Nueva y Las Paredes en favor del Juzgado de Testamentos de Morelia.⁴⁹ Otros capitales impuestos sobre fincas rústicas y urbanas fueron canalizados en favor de los hospitales secularizados, y a consolidar el patrimonio económico del Colegio de San Nicolás.

Los golpes políticos y demoleedores de las reformas

A mediados de junio de 1856, se conoció en Michoacán el proyecto de Constitución, de corte liberal, elaborada por el Congreso Constituyente y pronto los sectores conservadores iniciaron protestas y representaciones en contra de dicha propuesta. El 2 de julio, un grupo de vecinos de Zamora instruidos por clérigos enviaron al Congreso un largo escrito en el que comunicaban su desacuerdo con la orientación del artículo 15o. del proyecto que establecía la libertad de cultos en el país. Entre otras cosas, manifestaban que: “los habitantes de Zamora, que ante todas las cosas nos preciamos de cristianos e hijos de la Iglesia Católica y que deseamos que se eviten a nuestra infortunada patria los incalculables

48. ANM. Protocolo del Escribano Manuel Valdovinos 1863, f.242- 253.

49. ANM. Protocolo del Escribano Eduardo Ruiz 1867-1869, f.30; Protocolo del Escribano Antonio Martínez de la Lastra 1867, f.141v.

males que necesariamente le sobrevendrían si se estableciera en la República la tolerancia religiosa, llevamos nuestra débil voz a vuestra soberanía cuando aún es tiempo de conjurar la tempestad que nos amenaza...”⁵⁰

A la protesta anterior, le siguieron los hombres y mujeres de Morelia, luego las de los vecinos de Pátzcuaro y Puruándiro. El 3 de septiembre, el subprefecto y el juez de letras de Maravatío disolvieron una reunión promovida por el párroco que tenía por objeto dar a conocer un mensaje escrito del obispo y redactar una enérgica protesta en contra de la tolerancia religiosa. La agitación clerical se vió reforzada a fines del año con las declaraciones hechas en Roma por el Papa Pío IX en contra de la legislación reformista y el proyecto de constitución mexicana. Sin embargo, la mayoría de los diputados se mantuvo firme en su propósito de incorporar a la carta magna los conceptos que garantizaran a los ciudadanos mexicanos la libertad de conciencia que por siglos había estado atada a los dogmas de la iglesia católica.

Debido a los ataques que el clero michoacano promovía en contra de la Ley de Desamortización y del proyecto constitucional que incluía la libertad de creencias religiosas, las relaciones entre el gobierno del Estado y las autoridades eclesiásticas se hicieron cada día más tirantes, el 30 de julio el obispo Clemente de Jesús Munguía abandonó la ciudad de Morelia para refugiarse en Guanajuato de donde por su labor sediciosa fue desterrado por el gobernador Manuel Doblado a mediados de septiembre.

Por fin, la nueva Constitución Federal fue promulgada el 5 de febrero de 1857 y la jerarquía eclesiástica de Michoacán se declaró en rebeldía negando su aceptación y recomendando a sus fieles que no la observaran. El obispo Clemente de Jesús Munguía expidió un decreto mediante el que declaró ilícito que los católicos juraran obediencia a la Constitución indicando que quienes lo hicieran no podían recibir los sacramentos, si antes no se retractaban públicamente. Por su parte, el gobierno del Estado presidido por el general Miguel Zúñiga dispuso que todo empleado que se negara a protestar la Constitución fuera inmediatamente separado de su puesto.

Pese a todos los obstáculos impuestos por el clero, la nueva Constitución Federal fue dada a conocer en Morelia el 23 de marzo mediante bando solemne acompañado de cohetes y repique de campanas. Esto último agudizó el conflicto entre las autoridades civiles y las eclesiásticas, ya que el gobierno dispuso que se abrieran por la fuerza los campanarios de

50. Representación que los habitantes de Zamora dirigen al Soberano Congreso Constituyente pidiéndole que no se permita en la República la libertad de cultos. México, Imprenta de M. Murguía, 1856, p.4.

la catedral y el templo de San Agustín para ejecutar los repiques. Por esos días, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, licenciado Manuel Teodosio Álvarez con sólidos argumentos teológicos refutó en un folleto la negativa eclesiástica al juramento constitucional.⁵¹

La respuesta no se hizo esperar, y pronto inició la circulación de una réplica firmada por los canónigos Ramón Camacho y José Guadalupe Romero en la que defendían la postura del obispo Munguía.⁵² Álvarez contestó a las observaciones de los canónigos con razonamientos más profundos, basados en los evangelios y en textos doctrinales de la Iglesia, con los que demostraba la legitimidad del poder civil sobre asuntos terrenales de la sociedad en los que no debía de inmiscuirse el clero.

A esta confrontación entre dirigentes políticos y eclesiásticos le siguieron no pocos enfrentamientos entre personas adeptas al clero y autoridades locales en varias poblaciones, por ejemplo, en abril fue disuelta una manifestación clerical en Zamora y a principios de octubre fue suspendido un baile en Morelia al descubrirse que era aprovechado por varias personas para preparar una conjura en contra del gobierno.⁵³

Ante estas acciones algunos párrocos respondieron con la negativa de administrar los sacramentos a las autoridades civiles, a los militantes del Partido Liberal o a quienes hubiesen jurado la Constitución, si antes no se retractaban públicamente y de hecho quienes morían en esas condiciones no podían ser sepultados en los cementerios controlados por el clero. Por su parte, el gobierno en más de una ocasión tuvo que intervenir en forma enérgica y usar, incluso la fuerza militar para que se diera sepultura a las personas como sucedió en Pátzcuaro el 9 de julio de 1857 o en Maravatío el 1º de julio de 1859 cuando el párroco Rafael Acuña se negó a dar sepultura cristiana en esta última población al destacado poeta liberal Mateo Echaíz, por lo que el general Epitacio Huerta envió la tropa para que abriera el panteón y diera sepultura al cadáver.⁵⁴

Con la secularización de los cementerios decretada por el gobierno federal en 1857 se dio un nuevo golpe al control político que el clero ejercía sobre la población que también se vió liberada económicamente de los injustos aranceles que los párrocos cobraban por los

51. Álvarez, Manuel T. **Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional.** Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1857.
52. Camacho, Ramón y José Guadalupe Romero. **Contestación a las reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional.** Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1857.
53. Aguilar y Marocho, Ignacio. **La familia enferma. Primer calendario para el año bisiesto de 1860. Contiene el diario de la enfermedad y las recetas propinadas.** México, Editorial Jus, 1969, p.23-57.
54. Arreola Cortés, Raúl. **Epitacio Huerta. Soldado y estadista liberal.** Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p.53; Ignacio Aguilar y Marocho. **Op.Cit.** p.99.

entierros. La tarea de romper el control clerical sobre los cementerios no fue nada fácil, según lo informó el general Huerta: "Los obstáculos que tuve que vencer para lograrlo fueron poderosísimos... La sepultura de los cadáveres de la clase infeliz y de aquéllos que morían sin haber recibido los sacramentos de la Iglesia romana, fue también otro de los trabajos de reforma durante mi administración; pues como el clero estaba en posesión de los cementerios, no quería admitir en ellos sino a los que compraban la sepultura a precios exorbitantes, y a los que habían muerto defendiendo los absurdos privilegios clericales obligar pues al clero a sepultar sin estipendio alguno a los infelices, y a recibir también a los que injustamente habían sido separados de la Iglesia, fue otro de mis trabajos, bien afanoso, por cierto, porque tuve mil veces que recurrir a la acción de la fuerza para ser obedecido."⁵⁵

Un obstáculo más a vencer fue la resistencia que por prédicas clericales oponían muchos matrimonios para legalizar su enlace ante la autoridad civil, pero el gobierno inició una intensa labor de convencimiento haciendo ver a las parejas los beneficios que ante la ley y los tribunales les eran favorables, como el derecho a la herencia, a la patria potestad o al castigo del cónyuge que abandonara al otro, o le diera malos tratos, pero sobre todo se hacía énfasis en combatir el adulterio, sobre ello se decía: "Supongamos un caso de adulterio y encontraremos que al esposo o esposa infiel, tratándose del matrimonio eclesiástico les aguardarán penas eternas; pero seguirán ofendiendo al otro cónyuge y tratándose del matrimonio civil, la ley castiga al adúltero."⁵⁶ A pesar de las prédicas en contra del matrimonio civil poco a poco las parejas acudieron ante las autoridades para legalizar su unión de acuerdo a lo prevenido en la ley.

Por su parte, la jerarquía eclesiástica continuaba con mayor rigor sus ataques al gobierno, protestas y llamados abiertos a la población a presionar al gobierno para derogar las leyes reformistas eran acciones constantes. Para contrarrestar la agitación clerical el gobierno del Estado ordenó el destierro del cura encargado del Sagrario Metropolitano de Morelia y del canónigo Ramón Camacho, Rector del Seminario. Pero estas medidas en vez de escarmentar al clero provocaron nuevas críticas a las que las autoridades estatales respondieron con nuevos destierros de eclesiásticos radicados en Morelia, Zamora y Zitácuaro.

En la contienda se vieron inmiscuidos otros sectores de la sociedad, defendiendo cada uno sus posiciones e intereses o apoyando a bandos en conflicto. El 17 de diciembre de 1857 el general Félix Zuloaga se sublevó en la ciudad de México pretendiendo derogar la

55. Huerta, General Epitacio. *Op.Cit.* p. 60.

56. **El matrimonio civil no se impone a la religión. A todos beneficia. A todos da derechos. Sanciona los actos más importantes de la vida.** Hoja impresa, sin fecha, promovida por El voto Michoacano, en mi poder.

Constitución y las leyes reformistas que afectaban al clero. El gobierno de Michoacán encabezado por Santos Degollado, impuso un préstamo de 100 mil pesos al clero moreliano y 20 mil al comercio para hacer frente a la rebelión en tanto que el congreso local continuó sus labores legislativas, que dieron como resultado la promulgación de la nueva Constitución del estado el primero de febrero de 1858. Poco tiempo después, los diputados decretaron el estado de sitio y depositaron el poder en manos del comandante militar, general Eпитacio Huerta al que concedieron facultades omnímodas mientras durara la guerra.⁵⁷

El nuevo gobernador impuso nuevos préstamos al clero, reestructuró el sistema de contribuciones prediales, reglamentó el culto externo y tomó providencias para controlar la agitación clerical. El 11 de mayo el gobernador de la mitra fue expulsado y conducido bajo custodia militar al puerto de Acapulco. El día 28 fueron bajadas las campanas de varios templos para fundir cañones para reforzar al ejército que combatía a los conservadores.

A partir de junio de 1858, se recrudecieron los enfrentamientos militares entre conservadores y liberales. Por Maravatío apareció una fuerza rebelde al mando del coronel Ramón Vargas que fue perseguida por el coronel Rafael Garnica quien después de varios encuentros logró dispersar a los alzados y hacerles varios prisioneros que fueron conducidos a Morelia. Poco tiempo después por intrigas del clero, la guarnición militar acantonada en Zamora se rebeló en contra del gobierno, los coroneles Manuel Menocal y Antonio Guzmán tuvieron a su cargo la campaña en contra de los sublevados que fueron sometidos, y su jefe pasado por las armas.⁵⁸

El 11 de julio el jefe militar conservador Manuel Urquiza con 500 hombres sorprendió en Irimbo a los guerrilleros liberales de Tranquilino Romero que opusieron resistencia desde sus trincheras ubicadas en la parroquia, logrando rechazar el ataque en el que Urquiza salió herido de gravedad y murió dos días después. Este hecho significó un duro golpe para las fuerzas conservadoras.

Por su parte, el gobierno estatal encabezado por el general Eпитacio Huerta, empezó a dar golpes demoledores al poder eclesiástico, primero fue la ocupación de los bienes del clero, la clausura de conventos, y colegios clericales y luego la extinción de las órdenes monásti-

57. Arreola Cortés, Raúl. *Op.Cit.* p.31.

58. Barbosa, Manuel. *Apuntes para la historia de Michoacán escritos por el teniente coronel...* Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz", 1905, p.143-147.

cas; también dictó varias disposiciones relativas a la secularización de los cementerios. En todos los casos el gobernador actuó con toda la energía que le conferían las amplias facultades con que lo había investido el congreso local.⁵⁹

En septiembre de 1858 el general Huerta decretó la nulidad de redención de capitales impuestos en favor de el fondo de capellanías, comunidades religiosas, cofradías y corporaciones eclesiásticas declarando a estos bienes como de manos muertas.⁶⁰ También impuso un préstamo forzoso al Cabildo Eclesiástico con el fin de reunir fondos para sostener la guerra en contra de los conservadores y poner en marcha un programa de mejoras materiales. Un historiador de la época relata que "Morelia era una ciudad de bastantes recursos y las autoridades liberales establecidas en ella habían podido atender a los gastos de las tropas que operaban en el Estado con las contribuciones planteadas y con algunos empréstitos. Pero la guerra es una vorágine que todo lo consume, y agotados aquéllos, el gobernador impuso un nuevo empréstito para poner en movimiento algunas fuerzas rumbo a Celaya, Irapuato y Silao... El gobernador don Eпитacio Huerta impuso al efecto, el 18 de septiembre un empréstito de 15,000 duros al comercio y propietarios y 90,000 al clero de Morelia."⁶¹

Ante la negativa del clero para satisfacer el préstamo el gobernador ordenó la ocupación de los bienes de la catedral, hecho que se inició en las primeras horas del 23 de septiembre ante la expectación de los morelianos. La acción fue dirigida por los generales Miguel Blanco y Porfirio García de León que con 200 hombres entraron a la catedral de donde extrajeron 413 arrobas de plata y una oro.

Las contiendas continuaron al año siguiente, el 25 de abril de 1859 Morelia fue ocupada por el general conservador Leonardo Márquez quien fue recibido con grandes muestras de simpatía por las fuerzas clericales, sobre todo, por los profesores y alumnos del Seminario lo que ocasionó que una vez recuperada la ciudad por el general Huerta, éste ordenó el 12 de mayo la clausura de la institución bajo las consideraciones que en dicha institución se enseñaban y defendían ideas y doctrinas políticas opuestas a los intereses del país, convirtiéndose de esa forma en un foco de conspiraciones en contra del gobierno constitucional. El general Huerta al declarar clausurado el Seminario Tridentino ordenó que sus bienes pasaran a formar parte del patrimonio de el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo y el edificio fue destinado para oficinas públicas.

59. Arreola Cortés, Raúl. *Op.Cit.* p.5.

60. Coromina, Amador. *Recopilación de Leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán.* Morelia, Imprenta de los Hijos de Arango, 1887, Tomo XV, p.27.

61. Zamacois, Niceto de. *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días.* Barcelona-México, J.F.Parres y Cía. Editores, 1880, Tomo XVI, p.68.

Más tarde, el gobierno dispuso que sobre el terreno que ocupaba el cementerio del Convento de San Francisco se erigiera una plaza con el nombre de "Plaza de la Constitución". También mandó derruir los muros del cementerio del Convento de San Agustín para ampliar la plaza del mismo nombre. Por otro lado, el general Huerta dispuso que se establecieran en todo el estado panteones civiles administrados por los ayuntamientos. Además, el gobernador decretó que el hospital de San Juan de Dios de Morelia hasta entonces administrado por el clero y utilizado en varias ocasiones para conspirar contra las autoridades, pasara a depender del estado, lo mismo aconteció con el hospital de Pátzcuaro al que se le hicieron importantes cambios para una mejor prestación de servicios a los enfermos.⁶²

También se impulsaron las acciones del Registro Civil en todas las cabeceras municipales logrando que compareciera un número considerable de matrimonios a legalizar su situación conyugal ante la autoridad civil, a pesar de las prédicas que en su contra hacían los clérigos.⁶³

Los enfrentamientos militares se recrudecieron nuevamente en 1860, en enero un grupo de rebeldes apoyados por el vicario de Huetamo intentaron tomar la plaza pero fueron rechazados y perseguidos por el sub-prefecto que logró dispersarlos al llegar a Cutzamala. A mediados de julio el gobernador recurrió a un nuevo préstamo de 50 mil pesos impuesto a varios ciudadanos acaudalados de distantes poblaciones para cubrir los gastos de guerra y mantener el orden público.⁶⁴ De esa forma, el gobierno pudo equipar tropas para continuar la campaña contra los rebeldes conservadores quienes al ser derrotados nuevamente, recurrieron a la ayuda extranjera para reconquistar posiciones que habían perdido. Esa fue su última jugada.

62. *La Bandera Roja*. Tomo I, Nº 14, Morelia, 28 de febrero de 1859, p.4.

63. *La Bandera Roja*. Tomo I, Nº 80, Morelia, 19 de enero de 1860, p.3.

64. *La Bandera Roja*. Tomo I, Nº 115, Morelia, 17 de julio de 1860, p. 2.

EMPRESAS Y EMPRESARIOS EN LA MINERÍA MICHOCANA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

José Alfredo Uribe Salas

Michoacán y sus recursos mineros

El estado de Michoacán, con una extensión territorial de 58,864 kilómetros cuadrados que lo coloca en el decimosexto lugar entre los estados de la República Mexicana, se encuentra situado en el centro occidente del país. Durante el Virreinato formó parte del Obispado de Michoacán, a la que también pertenecían los estados de San Luis Potosí, Guanajuato y el oeste de Guerrero: todos de gran potencial minero, y cuya contribución al auge de la producción metalífera durante casi tres siglos de colonia, hizo de este Obispado una de las mayores generadoras de metales preciosos y pionera en el virgen campo de la siderurgia.

Al término de la lucha por la independencia nacional en 1821, y de acuerdo a la Constitución de 1824, la antigua división territorial y administrativa desapareció para dar origen a la organización del país en estados confederados. Del Obispado y después Intendencia de Michoacán solo subsistió el nombre, y con él una extensión territorial cercana a los 60,000 Km². A mediados del siglo pasado, con la formación de los Estados de Guerrero (1894) y Colima (1857), el Estado de Michoacán definió prácticamente sus fronteras con las entidades circunvecinas.

Pese a las modificaciones habidas en la división territorial y en la organización administrativa y política del país, la economía michoacana, aunque eminentemente agrícola, continuó gravitando a lo largo del siglo XIX sobre las expectativas que generó la explotación de sus metales, fundamentalmente de oro, plata, cobre y hierro. Estos metales que se encontraban diseminados en intrincadas serranías pertenecientes a los sistemas montañosos de la Sierra Madre del Sur (continuación de otras sierras de América del Norte, que atravieza la entidad en su parte sudoeste con una longitud de 200 km. y una anchura de 100 km) y al sistema volcánico transversal (localizado al sur del Altiplano Mexicano, y que en Michoacán guarda una longitud de 200 Km. y una anchura de 130 Km.), mantenían, sin embargo, sus mayores depósitos en regiones bien localizadas y que en la entidad reciben denomina-

ciones propias. Tenemos entonces el fierro en la Sierra de Coalcomán en el Suroeste de Michoacán (Sierra Madre del Sur); los de cobre en las sierras de Inguarán, Churumuco, Tuzantla y Sierra Cucha, en el Sureste del estado; y los de oro y plata en las sierras de Mil Cumbres, Maravatío, Tlalpujahuá y Angangué en el Oriente de la entidad (Sistema Volcánico Transversal).

Empresas y empresarios

De las minas de oro, plata, cobre y fierro explotados en la segunda mitad del siglo XIX, casi todas habían sido trabajadas con buenos resultados durante la colonia. Desde entonces eran bien conocidos los centros mineros de Tlalpujahuá, Angangué, Otzumatlán, Chapatuato, Sinda, Curucupaseo, Inguarán, Churumuco, Chirangangué y las minas de fierro de Coalcomán, entre otros.

La nueva etapa de la minería michoacana se inició bajo el patrocinio de una nueva clase de propietarios, comerciantes, agiotistas y leguleyos con intereses regionales. Al término de la intervención francesa (1862-1867) y a lo largo de los siguientes 20 años, este sector dominante de la sociedad se dedicó a denunciar infinidad de minas abandonadas. Atraídos por las expectativas de que pronto los depósitos de fierro de Coalcomán, de cobre en Inguarán, y de oro y plata de Angangué, Tlalpujahuá, Otzumatlán, Chapatuato y Curucupaseo serían comunicados por el ferrocarril, buscaron sin contratiempo que las autoridades respectivas avalaran su derecho a emprender la explotación de los fundos denunciados.¹

La mayoría, con más espíritu de especulación que capital generaron una espiral de denuncias y adjudicaciones. En estos años, la denuncia de minas se sucedieron vertiginosamente. Muchas de las minas pasaron de una mano a otra sin lograr utilidad alguna. Otras ni siquiera fueron trabajadas. El problema fundamental de este nuevo propietario, casi siempre sin experiencia, fue el relativo a la falta de capital y financiamiento para respaldar una explotación sistemática de los minerales. El laborío en estas condiciones se tornó problemático y poco bonancible. Los gastos por concepto de azogue, pólvora, madera,

1. **Informes y documentos para le estadística de la minería. Zonas auríferas, criaderos de fierro y de carbón de piedra, minas y haciendas de beneficio abandonadas, causas del decaimiento de la minería en México y registro de la propiedad minera.** México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1886, p. 69-90.

herramientas, forraje para las bestias, salarios y otros muchos requerimientos intrínsecos a esta actividad, como los costos de transporte del mineral a lomo de mula a las haciendas de beneficio ubicadas casi siempre fuera de la entidad, significó el desembolso de considerables sumas de dinero no siempre amortizables a corto plazo, y que llevó a la ruina a no pocos de estos pequeños empresarios.²

Algunos, sin embargo, lograron crear empresas familiares como la Compañía Minera Sotomayor Hermanos en Angangueo; o sociedades por acciones como la Cía. Minera de Oztumatlán y la Cía. Minera de Sinda propiedad de comerciantes y abogados residentes en Morelia; o bien, como la Compañía de Fierro El Socorro en Coalcomán, integrada por empresarios del vecino Estado de Colima. En los casos citados, asomaba una burguesía regional que ya desde mediados del siglo había acumulado una gran fortuna a través de actividades no productivas, y que pugnaba por introducir modificaciones en el aparato productivo y en la organización del espacio regional con base en el desarrollo de tipo industrial.³

En tanto que las tres primeras, abocadas a explotar minas de plata en la región Oriente de Michoacán, permanecieron en activo en la década de 1880 favorecidas por la llegada del ferrocarril; la cuarta sucumbió porque "situado Coalcomán en una sierra muy remota de la parte poblada de México, con vías de comunicación muy difíciles que casi impiden el acceso a aquella comarca, no es posible que el fierro de aquella región pueda competir con los producidos en el Estado de Jalisco, en las herrerías de Matacristo y Comanja; con el excelente fierro forjado de la Encarnación y los fierros colados de Acupilco y la Trinidad en el Estado de Hidalgo, cuyos productos son conducidos fácilmente a los centros de consumo."⁴

2. "Cuestionario sobre combustibles minerales, rocas de construcción y de ornamentación, clases, cementos, arcillas sales y aguas minerales, betún, petróleo, etc." en: **Boletín de agricultura, minería e industria**. Año IV, N° 2, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, agosto de 1894, p. 164; **Gaceta Oficial**. Año III, N° 249, Morelia, julio 29 de 1898, p. 2.
3. Archivo del registro público de la propiedad de Michoacán. (ARP) Ramo modificaciones de fincas rústicas, libro 2, Tomo I, Reg. 62, f.125; **Periódico Oficial**. Año III, N° 349, Morelia, mayo 6 de 1882, p. 2-3; **El Constitucionalista**, Año II, N° 216, Morelia, septiembre 2 de 1869, p. 3-4.
4. Anda, Manuel de. "Informe relativo a la explotación del distrito de Coalcomán presentado al Sr. ministro de fomento por el ingeniero de minas..." en: **Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y estadística**. Tomo I, N° II, Morelia, febrero 15 de 1906 p. 178-180.

Los ferrocarriles coadyuvaban abiertamente a reactivar la producción minera en Michoacán, sobre todo en el Oriente del estado, y a estructurar un mercado de metales fuertemente atado al comercio internacional. La década de 1890 fue decisiva en este sentido. Sectores o grupos de empresarios michoacanos que en los años anteriores habían trasladado parte de sus capitales a la industria minera fueron desplazados por los inversionistas estadounidenses, ingleses o franceses.⁵

En principio las favorables condiciones generadas por el régimen jurídico y fiscal porfiriano a comienzos de los años noventa, se tradujo en una avalancha de solicitudes de fondos mineros y el otorgamiento de los títulos correspondientes. Entre 1893 y 1907 fueron expedidos 127 títulos que amparaban 133 minas localizadas en distintos puntos del territorio michoacano, principalmente en torno a los yacimientos de oro y plata de Talpujahuá, Oztumatlán, Sinda, Chapatuato y Curucupaseo, y de cobre en el Distrito de Ario de Rosales en donde se encontraban los minerales de Inguarán y Churumuco.⁶ La gran mayoría, casi el 97% de los títulos fueron obtenidos por personas de origen extranjero que llevaban algún tiempo viviendo en el país o por nacionales ávidos de sacar partido de la Ley Minera de 1892. La crisis minera de principios del siglo XX (1901-1902), ahogó las expectativas de aquellos que habiendo denunciado minas, buscaban especular con ellas, vendiéndolas a terceros o participar como accionistas en empresas ya constituidas. Precisamente en el marco de la recesión minera un gran número de títulos caducaron por falta de explotación.

Por el contrario, con la favorable coyuntura de los años noventa se aceleró la inversión de capital extranjero en esta esfera de la economía. A partir de entonces, la formación de verdaderos complejos industriales para extraer, beneficiar y sacar de las regiones del país el mineral en grandes proporciones, estuvo sustentado ya no en empresas medianas o en capitalistas individuales faltos de recursos financieros para utilizar los adelantos de la ciencia y la tecnología en la explotación minera, sino en sociedades anónimas cuyos centros de dirección y financiamiento se encontraban en Inglaterra, Francia, Estados Unidos y en otros países industrializados del viejo continente.

Entre 1893 y 1907 se constituyeron alrededor de 67 empresas, casi todas ellas con

5. Uribe Salas, José Alfredo. "Política Ferrocarrilera y el capital extranjero en Michoacán 1877-1886" en: *Tzintzun*. Órgano de Información del Departamento de Historia de la Universidad Michoacana, N° 7, Morelia, enero-junio de 1986 p. 26-41.
6. *Noticias del movimiento de denuncias y títulos de minas expedidas en la República Mexicana entre 1892 y 1907*. México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1908.

participación de capital inglés, norteamericano y francés. De estas, 2 se integraron con un capital social de más de un millón de pesos; 3 con 750 mil; 7 con 500 mil; 14 con más de 400 mil; 33 con más de 300 mil; 35 con 200 mil y 48 con un capital superior a los 100 mil pesos.

En estos diez años, 38 empresas se establecieron para explotar el oro y la plata de Tlalpujahua; 5 para explotar el cobre de Inguarán y Churumuco, 5 en el mineral de Curucupaseo; 4 en Tacámbaro; 3 en Huetamo; 2 en Angangueo y 4 en los minerales de Oztumatlán, Chapatuato y Sinda. De las compañías con más de 300 mil pesos, 26 operaron en Tlalpujahua; 3 en la región cuprífera de Inguarán; y una en Indaparapeo, Curucupaseo, Tacámbaro y Angangueo respectivamente.⁷

Por otra parte, de las 67 empresas establecidas en este tiempo el 35% lo hizo en 1903, precisamente en momentos de recuperación de la crisis. Un hecho significativo, es que en tanto caducaban los títulos de denuncios individuales, o que en medio de la crisis, los dueños prefirieron abandonar, las sociedades mineras constituidas o de reciente creación absorbieron cuantas minas estuviesen abandonadas. Desde luego, fue frecuente que muchas empresas excesivamente sobrecapitalizadas desde sus orígenes, para atraer la atención de nuevos inversionistas y financiamiento, quebraron o se fusionaron con otras empresas.

De las sociedades mineras de mayor dimensión en el ámbito nacional que explotaron metales en Michoacán, y que a la vuelta de los años acapararon la propiedad minera desplazando a las medianas y pequeñas negociaciones, se perfilaron tres empresas: Societé d'Inguarán de capital francés; The Michoacan Reitway and Mininf Co. capital inglés y la Compañía Minera Las Dos Estrellas, de capital francés que monopolizaron la propiedad y la producción minera de los yacimientos cuprífero de Inguarán, de plata en Angangueo y la de oro y plata de Tlalpujahua, respectivamente.

El cobre de Inguarán y la Societé d'Inguarán

De las zonas cupríferas, la de Inguarán resultó ser la más importante de Michoacán. La explotación de este metal se remonta a la época prehispánica; en los tres siglos de colonia y en el transcurso del siglo XIX, la extracción y beneficio del cobre mantuvo estrechos

7. Noticias del Movimiento de Sociedades Mineras y Mercantiles habido en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio durante los años de 1886 a 1907, formada por la Dirección General de Estadística. México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1908, p. 2-28.

vínculos con la economía regional. En casi todo este tiempo, la oligarquía española y mestiza asentada en Pátzcuaro mantuvieron la posesión de las minas y el control sobre la comercialización de los productos. A mitad del camino entre Inguarán y Pátzcuaro fueron establecidas algunas fundiciones que con el correr del tiempo dieron vida al pueblo de Santa Clara. El cobre extraído de las minas de Inguarán y beneficiado en Santa Clara, tuvo aplicaciones múltiples en estos años: sirvió para la fabricación de herramientas agrícolas y artesanales de uso en la Tierra Caliente michoacana y en los centros urbanos del estado; para el beneficio de la plata en los centros mineros de Curucupaseo, Oztumatlán, Chapatuato, Anganguco, Talpujahuá, y aún de Guanajuato y Zacatecas, como elemento fundamental del sulfato de cobre en el método de amalgamación por patio; y finalmente, para la realización de objetos labrados de uso doméstico y decorativo de gran demanda en la ciudad de México.⁸

Ya en la década de 1870 aparecieron las primeras firmas interesadas en explotar los bien conocidos depósitos de cobre de Inguarán. La importancia incuestionable del cobre para usos industriales elevó repentinamente el valor de este metal en los mercados nacional e internacional. Una empresa norteamericana fue de las primeras en acaparar un gran número de minas, que sin embargo, mantuvo sin explotación debido a los malos caminos y a la ausencia de transporte, tanto para la introducción de maquinaria como para sacar del lugar el mineral. La ubicación geográfica de Inguarán en plena sierra, los más de 100 kilómetros de distancia que lo separaban de Pátzcuaro, población más próxima con el centro del país y los pésimos caminos, tornaron incosteable la explotación del cobre a escala industrial. El control que ejerció la firma estadounidense sobre la propiedad, provocó un periodo de recesión en la actividad minera sin precedente de su historia, que afectó las actividades económicas de la región. Las minas quedaron catalogadas por la empresa como de "reserva", en espera de mejores condiciones.⁹

Todo pareció cambiar a partir de 1886, año en que la compañía norteamericana del Ferrocarril Nacional Mexicana logró extender sus rieles a Pátzcuaro, centro geográfico de

8. Silva Mandujano, Gabriel. "Pátzcuaro, sede de la oligarquía del centro michoacano. 1750-1780" en: Carlos Contreras Cruz (Compilador). *Espacio y perfiles. Historia regional mexicana del siglo XIX*. México, Universidad Autónoma de Puebla, 1989, p. 191-192; *Gaceta Oficial*. Año III, N^o. 274, Morelia, mayo 20 de 1888, p. 1; Santiago Ramirez. *Noticia histórica de la riqueza minera de México y su actual estado de explotación*. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884
9. Arriaga Ochoa, Antonio. "Minas de cobre de Michoacán en 1877". En: *Anales del Museo Michoacano*, segunda época, N^o 6, Morelia, Fímax Publicistas, 1968, p. 38; *Periódico Oficial*. Año VIII, N^o 417, Morelia, diciembre 30 de 1882 p. 3.

Michoacán. A partir de entonces, la zona cuprífera se vió cercada por infinidad de denunciantes que solicitaban pertenencias en torno a los ricos yacimientos de cobre. El valor de la propiedad tuvo un incremento inusitado y la especulación con los títulos de minas se convirtió en un negocio redituable. Comerciantes y hacendados de la región, al igual que muchos aventureros e inversionistas extranjeros a la casa de fortuna, ejercieron este oficio lucrativo. Carlos Eisenmann, fue quizás el extranjero que mejor especuló con las nuevas expectativas que inauguró el ferrocarril para la explotación minera. Eisenmann efectuó entre 1887 y 1888 varios contratos con el gobierno federal que le permitió concentrar en sus manos importantes propiedades en torno a Inguarán, y en otros centros mineros de Michoacán, Baja California, Guerrero y Puebla.¹⁰

En los años noventas la denuncia de minas y la especulación con los títulos dieron paso a la formación de sociedades mineras interesadas en invertir fuertes capitales en la explotación del cobre. En estos años fueron constituidas la Compañía Minera de Nuevo Boleo, S.A., la Compañía Minera de Inguarán, S.A., y la Compañía Minera de Río Tinto, S.A.; en estas últimas Carlos Eisenmann tuvo una participación decidida en su formación, y tanto él como las empresas a las cuales llegó a representar, sirvieron de puente para el establecimiento de otra mayor.¹¹ Los capitalistas norteamericanos, ingleses y franceses, pero sobre todo estos últimos, fueron los mayormente interesados en explotar el cobre de Inguarán. Los primeros estuvieron representados por la American Exploration Company of United States and México; los segundos por la Michoacan San Francisco Copper Mines Syndicate, The New Ario Copper and Exploration Company Limited y la Mexican Inguaran Copper Co.Ltd; los últimos por la Societé d'Inguaran.¹²

Los mexicanos y no pocos extranjeros oriundos o avecinados en la región, con posesión de títulos que amparaban algún fundo minero, y que habían permanecido por años al acecho de que se establecieron empresas con el capital y los recursos tecnológicos indispensables para dicho fin, no tardaron en vender al mejor postor sus títulos, o bien, aportando sus bienes integrarse a las nuevas sociedades en calidad de accionistas menores. Muchos de

10. Crespo y Martínez, Gilberto. **Datos para varios estudios**. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1899, p. 80-84
11. Guzmán Avila, José Napoleón. **Michoacán y la inversión extranjera 1880-1911**. Morelia, Departamento de Investigaciones Históricas de la UMSNH, 1982, p. 41-94.
12. ARP libro 2, tomo 12, Modificaciones Fincas Rústicas, Reg. 1563, f. 297; libro 2, Tomo 14, Modificaciones Fincas Rústicas, Reg. 1763, f. 41; libro 2, Tomo 14, Modificaciones Fincas Rústicas, Reg. 1786, f. 161; libro 2, Tomo 16, Modificaciones Fincas Rústicas Reg. 2021, f. 61; libro 2, Tomo 20, Modificaciones Fincas Rústicas, Reg. 2660, f. 197.

estos levantaron airadas protestas en contra de las empresas mineras que mantenían sus oficinas en Londres o París, por no celebrar reuniones anuales como lo establecían los estatutos, porque los directivos de estas no les hacían llegar información sobre el estado financiero de las mismas, y finalmente, por dejarlos de lado a la hora de tomar decisiones que involucraban el futuro de las empresas.¹³

De las empresas en cuestión, la que tuvo mayor relevancia fue sin duda la Societé d'Inguaran propiedad de un poderoso grupo financiero francés conocido en México como la Casa Rotschild. Esta firma fue de las últimas en establecerse en la zona cuprífera. Empero, por sus recursos financieros con que contó no tardó en imponer una estructura monopólica sobre la propiedad minera en el ámbito regional.

A principios de 1896 Mr. Rotschild, miembro de la casa bancaria del mismo nombre, realizó un inesperado recorrido por el país: recogió y elaboró detallados estudios sobre los mas variados aspectos de la vida económica y social de México; en particular, sobre recursos naturales, producción, infraestructura y legislación. La finalidad era "importar fuertes capitales europeos a México".¹⁴ Su interés capital, sin embargo, se centró en torno a los yacimientos de cobre de Inguarán para lo que entró en negociaciones con los directivos de la ya establecida Compañía Minera de Inguaran, S.A. que mantenían en posesión algunas de las principales minas de cobre.

Carlos Eisenmann, director general de dicha empresa y conocedor del interés mostrado por los banqueros franceses por adquirir los derechos y pertenencias de la misma, efectuó en mayo de 1897 una operación especulativa al acordar aumentar el capital social de la Compañía Minera de Inguarán, S.A. de \$ 300,000 a \$ 540,000. Esta operación, como muchas otras que se realizaron en el país, tuvo una finalidad muy clara: sobrecapitalizar a la empresa con el objetivo de atraer el interés de nuevos inversionistas o sacar la mejor ventaja económica a la hora de efectuar cualquier operación de compra-venta.

Un mes después, en junio del mismo año, Eisenmann firmó las escrituras de venta de los bienes de la Compañía Minera de Inguarán en favor del grupo financiero Rotschild en la cantidad de \$ 2,000.00.¹⁵ Los nuevos inversionistas galos constituyeron entonces la Societé d' Inguaran que quedó legalizado ante el gobierno mexicano en julio y en París en

13. *The Mexican Financier*. Vol. XXII, N° 5, México, abril 22 de 1893, p. 112.

14. *Periódico Oficial*. Tomo V, N° 67, Morelia, Agosto 22 de 1897, p. 4; *La Libertad*. Tomo 5, N° 43, Morelia, octubre 26 de 1897, p. 1.

15. *Periódico Oficial*. Tomo V, N° 67, Morelia, agosto 22 de 1897, p. 4.

diciembre de 1897. Carlos Eisenmann junto con Pablo Macedo, fueron integrados a la nueva administración empresarial, y fungieron como representantes de la compañía en las negociaciones que entablaron con las autoridades estatales para la construcción de una línea de ferrocarril que comunicara el mineral de Inguarán con el puerto de Zihuatanejo, en el Océano Pacífico, y el establecimiento de una hacienda de beneficio con capacidad de 100 toneladas diarias, "pués sin esta infraestructura difícilmente podrá competirse en el mercado internacional."¹⁶

Seguros de resolver los requerimientos del transporte y de beneficio en el menor tiempo posible, la compañía cuprífera adquirió en Europa un paquete tecnológico compuesto por 10 perforadoras, 5 compresoras, 4 calderas de 25 caballos, 2 bombas para el desagüe de las minas y 3 ventiladores de gran capacidad con lo que se inició la explotación del cobre.¹⁷ Entre 1898 y 1899 los franceses remitieron el mineral extraído a lomo de mula hasta la estación del ferrocarril en Pátzcuaro, y de ahí hasta el puerto de Veracruz, para luego embarcarlo a Europa para su beneficio.

Por otra parte, los afanes monopolistas del grupo financiero francés los llevó a comprar una gran parte de las minas conocidas en la región, sin antes haber asegurado la construcción del ferrocarril y la hacienda de beneficio. En 1898 adquirieron las propiedades de la Compañía Minera Río Tinto, S.A. años después, en 1903, hicieron lo mismo con los bienes de la Mexican Inguaran Copper Co.Ltd., de capital inglés, por la suma de 9 millones de francos. Estas operaciones causaron un gran revuelo a nivel nacional y convirtieron a la Societe d'Inguaran en punto de confluencia de trabajadores y comerciantes venidos de todas partes del país.¹⁸

Sin embargo, poco duró la euforia entre los accionistas. El objetivo de incertar a la región cuprífera en el mercado mundial de metales se desmoronó cuando la compañía se declaró incapaz de construir por sí misma la línea de ferrocarril al puerto de Zihuatanejo, cuyo presupuesto superaba el desembolso de 16 millones de francos.¹⁹ En 1903 corrieron los

16. ARP Libro 2, Tomo 12, Modificaciones Fincas Rústicas, Reg. 1563, f. 297. *Periódico Oficial*. Tomo V, Nº. 67, 75 y 89, agosto - noviembre de 1897; *El Progreso Latino*, Tomo V, Nº. 20, México, noviembre 28 de 1906, p. 692

17. *Periódico Oficial*. Tomo V, Nº. 67, Morelia, Agosto 22 de 1897, p. 4; *La Libertad*. Tomo 8, Nº. 7, Morelia, febrero 13 de 1980, p. 1.

18. *La Libertad*. Tomo 10, Nº. 31, Morelia, diciembre 26 de 1902, p. 4; *Periódico Oficial*. Tomo XI, Nº. 52, Morelia, junio 28 de 1903, p. 5; Luis Nicolau, D'Olwer. "Las inversiones extranjeras" en: Daniel Cosío Villegas. *Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida Económica*. México, Ed. Hermes 1974, p. 1100

19. *La Libertad*. Tomo 9, No. 39, Morelia, septiembre 27 de 1901, p. 3

rumores de que los franceses paralizarían los trabajos por incosteabilidad económica, en espera de que las compañías ferrocarrileras del Nacional Mexicana y Central Mexicano, o cualquier otra empresa, lograra construir un ramal férreo en la región.²⁰

Más tarde, en 1905, la administración de la Societe d'Inguaran comunicó a los accionistas en Asamblea General efectuada en París que "los trabajos se han suspendido, la maquinaria está desmontada y el personal se ha reducido al estrictamente indispensable para el cuidado de las propiedades de la Compañía. En tal estado quedarán las cosas hasta que una empresa ferrocarrilera lleve sus rieles a las inmediaciones de Inguarán y disponga aquélla de este medio de transporte sin el cual la explotación de las minas es prácticamente imposible."²¹

Los franceses mantuvieron el control de las minas como de reserva, en espera de mejores condiciones, lo que no les impidió armar sus propias guardias blancas para asegurar sus propiedades a intereses cuando estalló el movimiento revolucionario de 1910.

El Mineral de Angangueo y los inversionistas ingleses

De las regiones auro-argentíferas de Michoacán, la más importante y mejor comunicada fue la del Oriente del estado, misma que logró capitalizar el interés y la inversión de capital extranjero. Los centros mineros de Tlalpujahua y Angangueo, afamados por sus riquezas y constante bonancibilidad que se remonta a los inicios de la colonia, se formaron en ejes del desarrollo regional y puntos de referencia para la proyección, construcción y explotación del ferrocarril en el área. The Trojes Mining and Smelting Company Ltd.; que pasó a denominarse más tarde Compañía Limitada del Ferrocarril y Minas de Michoacán de capital inglés, no sólo monopolizó la propiedad y la producción metalífera de Angangueo sino que controló las comunicaciones, el transporte y la dinámica comercial en la región una vez que construyó y puso en explotación el ramal de ferrocarril entre Maravatío y Zitácuaro en 1897, e hizo de esta última ciudad el centro de sus operaciones mineras y ferrocarrileras en la entidad.

Hacia finales de la década de 1870 comenzó a operar en el mineral The Trojes Mining and Smelting Company Ltd., en momentos en que la actividad minera en la región pasaba por una de sus peores crisis. Esta empresa británica, junto con la Compañía Minera Sotomayor

20. *El Progreso de México*. Año X, Nº. 434, México, octubre 15 de 1902

21. *El Progreso Latino*. Tomo III, Nº. 23, México, diciembre 21 de 1905, p. 709; *El Progreso Latino*. Tomo VII, Nº. 12, México, septiembre 28 de 1907, p. 419

Hermanos, propiedad de una familia con amplia trayectoria en los negocios regionales, sostuvieron e incluso ampliaron su aparato industrial y productivo en una lucha frontal por la supremacía y control de su rival.

A partir de 1888, los ingleses impulsaron la construcción de una línea de ferrocarril de gran envergadura entre los estados de Michoacán, México y Guerrero, con la finalidad de ampliar y fortalecer sus intereses mineros en la región. Dos años después habían concluido un primer tramo entre Maravatío, estación del ferrocarril del Nacional Mexicano, y sus propiedades en Angangueo, con lo que los británicos afianzaron su hegemonía en la región, desplazando o absorbiendo a pequeños empresarios mineros insolventes.²²

Con la inauguración del tramo, la empresa resolvió el problema del abastecimiento de combustible para la fundición de metales, la mayoría de ellos plomosos, ya que el ferrocarril hizo posible el abastecimiento de madera a bajo precio, entre tanto se emprendía la explotación del carbón de piedra en la entidad. Con esto, su más cercano rival, la Compañía Minera Sotomayor Hermanos, cuyas propiedades y bienes codiciaban, se vió cercada por la política monopolista de los británicos.

No era para menos; el 14 de mayo de 1891 el representante de la compañía en México firmó un nuevo contrato con el Secretario de Fomento para emprender la explotación de la plata a escala industrial. En este sentido la empresa quedó obligada a realizar inversiones en el término de 5 años, en sus exploraciones mineras y en las obras indispensables para dicho fin; como la construcción de oficinas y habitaciones, vías de ferrocarril de uso interno, materiales de transporte, instrumentos y maquinaria moderna para el laborío de las vetas como para el beneficio del mineral. Para ello, la sociedad inglesa con eje en la negociación de Las Trojes, centro de sus operaciones, emitió acciones por 295,014 libras, y obligaciones por 308,000 libras, ofreciendo confianza y alicientes a los accionistas para invertir en la restauración y explotación de las minas, caídas de agua y haciendas de beneficio. Con lo anterior se dio un gran impulso a la explotación minero-metalúrgica en la zona. Y como constató la prensa, las pequeñas negociaciones con menos de 50 trabajadores, que aún quedaban, desaparecieron para dar paso a grandes y sólidas empresas.²³

22. Uribe Salas, José Alfredo. "Angangueo en la Orbits Imperial. Historia del Siglo XIX" en: *Boletín de la Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Michoacana*, N.º. 10, Morelia, enero-junio de 1986 p. 58-61

23. Archivo General de la Nación (AGN). Gobernación-SCOP, Vol. 94/18-1, Exp. 1 f. 1; *Revista Financiera Mexicana*. Vol. 1, N.º. 4, México, enero 31 de 1890, p. 7; Gloria Carreño. *Angangueo, Un pueblo que se negó a morir*. México, Impulsora Minera de Angangueo, 1983, p. 41.

Dos años después del contrato minero de 1891, intempestivamente la dirección de accionistas de la sociedad inglesa en Londres, introdujeron modificaciones sustanciales en su política ferrocarrilera que se tradujo en la constitución de una nueva empresa, única y exclusiva para organizar y administrar el ferrocarril, independizando de esta manera ambas negociaciones, es decir, adquiriendo autonomía de acción y operatividad financiera y legal una frente a la otra y ante las autoridades federales, estatales y locales. Así fue que, por contrato de 14 de agosto de 1893 celebrado entre Sebastián Camacho y el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, los ingleses suscribieron una nueva concesión de ferrocarril a nombre esta vez de la Compañía Ferrocarril Michoacán y Pacífico organizada para tal efecto.²⁴

Con lo anterior los inversionistas británicos independizaron a la negociación minera Las Trojes de la del ferrocarril, para darles mayor flexibilidad de acción frente a las circunstancias económicas y políticas del país y ante las autoridades respectivas. La nueva empresa del ferrocarril, separada de la de Las Trojes, pero propiedad de la misma, fue autorizada a continuar la construcción de la línea pero que incluía modificaciones al proyecto original en lo relativo a el tramo entre Zitácuaro e Iguala. En el nuevo itinerario se estipuló que la vía de ferrocarril una vez concluido hasta Zitácuaro, se dirigiría a Cuernavaca, en el estado de Morelos, atravesando la sierra para comunicar los principales centros mineros y agrícolas de la comarca, con la autorización oficial de entroncar sus rieles con la línea del Internacional o con la del Cuernavaca y Pacífico. De lo que se desprende que la modificación del derrotero en la línea obedeció a una razón simple: los ingleses buscaron introducirse y estimular la producción de regiones agrícolas y mineras potencialmente rentables a sus intereses y espíritu capitalista.²⁵

Sin embargo bien poco pudieron hacer en este sentido. Inmersos en una crisis económica que afectó las finanzas de la Gran Bretaña, los accionistas mayores y la Casa Bancaria Prestott, Cave and Co.Ltd que respaldaba el crecimiento y desarrollo técnico-productivo de la negociación minera y del ferrocarril en Michoacán, optaron en asamblea general liquidar a la Compañía del Ferrocarril Michoacán y Pacífico para concentrar los recursos económicos en la explotación minera de Angangueo. La operación del traspaso o venta del ferrocarril se efectuó a finales de 1896 en la ciudad de Londres, mismo que fue adquirido por otra sociedad formada con capital inglés y que mantuvo el nombre de la empresa del ferrocarril.

24. AGN. Gobernación-SCOP. Vol. 94/2-1 Exp. 1, f. 1-3.

25. AGN. Gobernación-SCOP. Vol. 94/2-1, Exp. 1, f. 1-3.

Por su parte la Negociación Minera de Las Trojes, una vez obtenido parte de la venta del ferrocarril adquirió de la testamentaria de los Sotomayor Hermanos, que se encontraron con serios obstáculos financieros para seguir operando, el grueso de sus propiedades mineras en Angangueo en \$ 230,000, que al momento de firmarse la operación de compra-venta, 14 de diciembre de 1986, se componían de los siguientes bienes: las minas La Torre y sus Anexas, Sangre de Cristo, Concordia, San Luis, San José, Animas, Divina Providencia, Animas de Laredo, El Sacramento, La Luz, Santa Eduvigis, San Cayetano de los Pobres, La Palma, San Cristóbal, La Soledad, El Santísimo, La Providencia, y las fundiciones de Misericordia, Purísima y Trinidad, con todas las pertenencias que les correspondían de las minas Santo Niño, Santa Ana y Antigua Dolores. Con el desplazamiento de los Sotomayor Hermanos de la industria minera de la región, el capital extranjero impuso cabalmente sus intereses y su política de desarrollo en esta porción del territorio michoacano.²⁶

De hecho, los productores de plata tuvieron que hacer frente a la baja del precio internacional desde los años setentas. Empero, "el brusco descenso del precio de la plata en la década de los noventa, que llegó a más del 40% entre 1891 y 1898, colocó a estos productores al borde de la quiebra y abrió paso a empresas mayores y a la modernización de la minería tradicional de plata."²⁷

Los ingleses, que habían ampliado sus propiedades y la producción de plata a costa de la bancarrota de los empresarios locales no escaparían a la política monopolista de las compañías mineras estadounidenses que paulatinamente controlaron el mercado minero, la propiedad y la producción metalífera de México. La más poderosa de éstas, la American Smelting and Refining Co. (ASARCO) fundada a principios de la década de 1890, a través de sus 5 plantas de fundición enclavadas en Monterrey, Aguascalientes, Chihuahua, Matehuala y Velardeña, beneficiaba gran porcentaje del mineral extraído en diferentes regiones del país.

De Michoacán el mineral extraído era remitido por ferrocarril a estas plantas industriales de la ASARCO para su beneficio. A excepción de la Cía. Minera Las Dos Estrellas que

26. ARP, Registro de Hipotecas, libro 3, Tomo 7, Reg. 750, f. 196-197.

27. Herrera Canales, Inés. "Empresa Minera y Región en México. La Compañía de Minas de Real del Monte y Pachuca (1824-1906)" en: *Siglo XIX. Revista de Historia*. Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Año IV, N.º 8, julio - diciembre de 1989, p. III.

operaba en Tlalpujahua, y que tenía instalaciones propias para el tratamiento de su mineral, el resto de las empresas que operaban en la entidad se vieron orilladas a mandar beneficiar sus metales fuera de la entidad por adolecer de instalaciones, tecnología y capital. La negociación minera Las Trojes de Angangueo no fue la excepción. Los inversionistas ingleses acosados por problemas financieros para costear instalaciones acordes a sus necesidades, remitían diariamente por ferrocarril más de 200 toneladas de mineral bruto a Aguascalientes y a Monterrey.²⁸

Sin embargo, bien pronto los ingleses se vieron obligados, presionados por problemas financieros y por la política monopolista de la ASARCO, a establecer con ésta un convenio de mayor alcance en el que se comprometieron a enviar a la fundición de Aguascalientes el grueso de sus minerales para su beneficio. El 7 de octubre de 1908 se firmó el contrato en el que la empresa minera Las Trojes se obligó a entregar al año 72 mil toneladas de mineral en bruto. Dos años después, los norteamericanos dieron el zarpazo final. En 1910 la ASARCO compró a los ingleses sus propiedades en Angangueo, con lo que el capital británico desapareció de la escena. Los estadounidenses, en cambio, dieron sus primeros pasos en firme.

Tlalpujahua y la Cía. Minera Las Dos Estrellas

El mineral de Tlalpujahua, explotado por los nativos mucho antes de que llegaran al lugar los españoles, registra en la historia de sus anales cuatro épocas de intensa actividad: la primera comenzó pocos años después de que los españoles impusieran en el nuevo continente su dominio y terminó hacia finales del siglo XVII; la segunda, desde mediados del siglo XVIII hasta principios del siglo XIX, proceso interrumpido por el movimiento de independencia; el tercer periodo se circunscribe a los trabajos de rehabilitación de las minas que una empresa inglesa efectuó en la década de 1820; y la última, cuando se constituyó en 1898 la Compañía Minera Las Dos Estrellas, S.A., de capital francés, que implementó una explotación intensiva y sistemática de los metales sin paralelo en la historia de la minería en México.²⁹

28. *El Minero Mexicano*. Tomo XXXVII, N.º. 6, México, agosto 7 de 1905, p. 64; *The Mexican Year Book ... 1909-1910*, p. 389-391; Gloria Carreño. *Op. Cit.*
29. Burkart, José. "Descripción del Distrito de Minas de Tlalpujahua y de su Constitución Geológica;" en: *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*. (Segunda época), México, Imprenta de Gobierno en Palacio, 1869, tomo I; Ferdinand, Mc Cann. *Cyanide Practice in Mexico*. USA, Published by The Mining and Scientific Press, San Francisco and The Mining Magazine, London, 1912, p. 22-36.



Los tiempos habían cambiado. Los inversionistas franceses, al frente de los cuales figuró Francisco J. Fournier, que deslumbraron al mundo entero con los grandes descubrimientos de oro y plata de Tlalpujahua, fueron respaldados por dos de las más grandes instituciones financieras del mundo francés: el Banque Franco-Egyptienne y el Crédit Lyonnais, que les permitió erigir uno de los complejos industriales más sofisticados de la época para extraer y beneficiar millones de toneladas de mineral, con los más bajos costos de producción alcanzados, hasta el momento, en el mercado nacional.

En menos de un lustro, entre 1902, en que se estableció la primera hacienda de beneficio, y 1909, año en que la negociación amortizó totalmente sus inversiones, los capitalistas franceses consolidaron en el mineral de Tlalpujahua un complejo industrial a la altura de los mejores del mundo, con los más adelantados sistemas para el tumba y desagüe en el interior de las minas y su ventilación correspondiente, acarreo y extracción, trituración y clasificación, beneficio y fundición. La introducción y aplicación del método de cianuración y la electrificación del aparato productivo, que revolucionó completamente las prácticas minero-metalúrgicas de la región, permitió explotar los minerales situados hasta entonces bajo el agua, extraer cientos de miles de toneladas y beneficiarlos en las mismas instalaciones con rendimiento de casi 99% de oro y 56 de plata por tonelada.³⁰

A partir del bienio 1904-1905 puede afirmarse que Las Dos Estrellas entró en una etapa acelerada de su desarrollo tecnológico. Durante este lapso se emprendieron en forma sistemática las labores en el interior de las minas que acarreó la contratación masiva de trabajadores con el objeto de preparar la explotación futura de los yacimientos auro-argentíferos de la veta Verde que dio fama internacional a Tlalpujahua, cuyo potencial originalmente fue cuantificado por los especialistas en 5 millones de toneladas, suficientes para extraer y beneficiar alrededor de 33 mil toneladas cada mes por espacio de 12 años. En la consecución de dicho fin se implantaron motores eléctricos, y la introducción de perforadoras mecánicas, bombas para el desagüe, elevadores internos, etc., que permitió durante estos años avanzar en los socavones Estrellas y El Cedro a un ritmo de 500 a 900 metros mensuales y extraer cosa de 300 mil toneladas anuales de mineral, a razón de 25 mil cada mes.³¹

30. Archivo de Minería del Museo "Hermanos López Rayón". Póliza de seguro No. 1121633, celebrado entre las Dos Estrellas y la Palatine Insurance Co. Ltd., a favor de la primera. México, octubre de 1909; Ferdinand Mc Cann. *Op. Cit.* p. 2236.

31. *The Mexican Year Book ... 1909-1910*, p. 488; *The Pan-American work*. Vol. V, No. 12, México, septiembre de 1906, p. 35.

En cuanto a las instalaciones exteriores, estas se desarrollaron en proporción a su demanda. A la par de la primera unidad metalúrgica, cuya potencia de molido se amplió de 40 a 130 mazos con grandes depósitos para el beneficio del metal, se inició a mediados de 1905 la construcción de una segunda hacienda de beneficio con 120 mazos de potencia y sus departamentos accesorios para tratar el mineral con el moderno sistema de cianuración. En breve tiempo se levantaron imponentes moles de mampostería, metal y madera que albergaron las instalaciones de los molinos. Se removieron cientos de toneladas de tierra para cimentar los grandes depósitos de las haciendas de beneficio. Se erigieron numerosos talleres especializados como los de carpintería, herrería, mecánica, fundición, aserradero, caleras; oficinas y departamentos de ensaye y precipitación; almacenes y depósitos de mercancías, madera, explosivos, maquinaria y de insumos industriales de diversa índole. Por todas partes surgieron a cielo abierto imponentes torres que indicaban la presencia de los innumerables tiros de la empresa, con sus casas de máquinas, transformadores e instalaciones accesorias.

Los años de 1905-1906 marcaron un hito en la historia de la minería en la región, al hacer uso esta empresa de la fuerza eléctrica que le suministró The Mexican Light and Power Co. (Compañía Mexicana de Luz y Fuerza, S.A.) para "sus grandes maquinarias que emplea en el desarrollo rápido de sus extensos laborios, servicios de extracción, desagüe, ventilación y movimiento de las grandes instalaciones metalúrgicas."³² A esto se sumó el establecimiento de un ferrocarril eléctrico que, además de prestar servicio en el acarreo interno del mineral, unió a la compañía con la línea del ferrocarril de El Oro Mining and Railway Co. Limited, que a su vez entroncaban con los del Nacional de México en la estación de Tultenango a 166 kilómetros de la capital del país.

32. **El Florecimiento de México.** México, Tipografía de Bouligny and Schmidt Sucs., 2 de abril de 1906, p. 137.

Compañía Las Dos Estrellas - Costo de instalaciones y maquinaria 1906.

Hacienda de beneficio No. 1	\$ 1'206,719.71 cs.
Hacienda de beneficio No. 2	1'528,624.07
Obras hidráulicas	1,500.00
Ferrocarril	260,087.26
Instalaciones eléctricas	683,524.29
Instalaciones exteriores	94,539.64
Instalaciones para minas	480,762.42
Maquinaria	182,847.38 ³³

Las crisis mineras de los años 1901-1903 y 1906-1909, que afectaron profundamente los niveles de productividad en el plano nacional y que provocó la bancarrota y cierre de muchas minas y empresas, tornaron más espectacular el desarrollo y la capacidad productiva de Las Dos Estrellas de Tlalpujahua, que dio origen en el extranjero a la "leyenda áurea" de México, y en el país, la imagen del inversionista que multiplicaba prodigiosamente su capital. La prensa y las revistas especializadas, nacionales y extranjeras, registraron entonces, a esta empresa minera, como una de las más importantes y prósperas en el ámbito internacional.

En 1902 la Cía. Minera Las Dos Estrellas obtuvo dividendos por 90 mil pesos por concepto de la venta de plata, que la colocó entre las empresas mineras de mayor rendimiento, sólo superada por Peñoles de Durango, Santa Gertrudis y Anexas de Hidalgo, San Rafael y Anexas de San Luis Potosí, Santa María de La Paz, Zacatecas y Cinco Señores de Guanajuato; en el primer semestre del año siguiente sus dividendos se elevaron a 270 mil pesos con lo que se colocó en tercer lugar después de Peñoles y Santa Gertrudis y Anexas.

³⁴ Su desarrollo en los años siguientes fue espectacular, dejando atrás al grueso de las

33. *Compañía Minera "Las Dos Estrellas" en El Oro y Tlalpujahua, S. A. Asamblea General Ordinaria de 27 de marzo de 1912.* México, Tipografía de Bouigny Schmidt Sucs. 1912, p. 11-13; *Periódico Oficial.* Tomo XVI, N° 48, Morelia, junio 14 de 1908, p. 5; *Periódico Oficial.* Tomo XVI, N° 51, Morelia, junio 25 de 1908, p. 5.

34. *Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico del 1° de julio de 1902 a 30 de junio de 1903, presentada por Secretario de Hacienda al Congreso de la Unión.* México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1909, p. 554-555; Luis Nicolau D'Olwer, "Op. Cit", p. 1175.

negociaciones de esta naturaleza asentadas en México. En 1908 los inversionistas franceses lograron una producción redonda de 3,075.083 kilos de oro y 28,127.274 kilos de plata. Dos años después, en 1910, se obtuvo un beneficio neto de 6,530.067 kilos de oro y 47,685.906 kilos de plata. Es decir, en este lapso, la producción de oro y plata se duplicó, incrementándose en igual medida las utilidades de la compañía y los dividendos de los accionistas, como se perciben en las estadísticas de la empresa.³⁵

Cía. Minera Las Dos Estrellas,S.A. 1902-1911

AÑOS	UTILIDADES	DIVIDENDOS	
1902	656,345.31	180,000.00	
1903	1'235,661.52	550,000.00	enero-junio
1904	2'123,992.59		
1905	2'155,482.85		
1906	1'941,600.81	1,440,000.00	
1907	3'378,334.19	1,538,000.00	
1908	2'581,541.02	1,950,000.00	
1909	4'227,235.47	2,700,000.00	
1910	11'185,443.00	4,950,000.00	
1911		6,000,000.00	

La Compañía Minera Las Dos Estrellas había consolidado un poder omnipotente al que se subordinaban hacendados, comerciantes y empresarios de la comarca. Pero no sólo eso, las autoridades municipales, de distrito, estatal y los funcionarios federales actuaban con

35. *The Mexican Year Book ...* 1912, p. 156-157; Compañía Minera "Las Dos Estrellas" en *El Oro y Tlalpujahua ...* 1912, p. 12-14.

delicadeza, precaución y complacencia cuando se abordaba algún problema relacionado con la crítica situación en que trabajaban y vivían los obreros de la negociación. Las relaciones de amistad entre el general Porfirio Díaz y Francisco J. Fournier, principal accionista de la empresa, que el presidente ratificó en su visita al mineral a principios de abril de 1909, evidenció la importancia económica de esta compañía en el ámbito nacional y puso al descubierto a los ojos de los trabajadores el apoyo incondicional que el dictador dispensaba a los franceses.

En el lapso de 12 años (1898-1910), Las Dos Estrellas reforzó en el mineral de Tlalpujahua la concentración de trabajadores provenientes de distintos puntos del país, constituyendo un verdadero "pueblo de compañía" o "pueblo nuevo", como se le conoció, mediante la formación de campamentos y zona habitacional, hotel, tienda y restaurant, hospital e iglesia, así como el establecimiento de vías de comunicación y medios de transporte (ferrocarril, telégrafo y teléfono), sin faltar, por supuesto, la formación de su propio cuerpo policial.³⁶

Sobre estas bases, los capitalistas franceses configuraron un sólido poder que traspasó las barreras geográficas y los límites políticos de Michoacán, convirtiéndose, como lo fue en uno de los baluartes de la reacción en tiempos del movimiento revolucionario. En este periodo Las Dos Estrellas reforzó su aparato de seguridad con la finalidad de resguardar sus propiedades e instalaciones de cualquier contingencia y garantizar el orden y la tranquilidad social en el mineral. La intimidación a la población trabajadora a través de grupos armados a su disposición, el soborno a las autoridades locales y el contubernio con autoridades estatales y federales para impartir justicia, etc., hicieron del mineral de Tlalpujahua y El Oro, Estado de México, un reducto dominado por el capital extranjero sobre cuyas estructuras de control y dominio los sectores conservadores de la región se apoyaron ampliamente para enfrentar el movimiento popular.

Epílogo

En Michoacán, durante el porfiriato, antiguas y nuevas zonas metalíferas que habían decaído por falta de financiamiento o permanecido al margen de la dinámica económica del país fueron absorbidas por el capital extranjero, cuando el sistema ferroviario hizo

36. Uribe Salas, José Alfredo, "Minería y Poder Empresarial en Michoacán: La contrarrevolución en Tlalpujahua", en: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, No. 32, El Colegio de Michoacán, Zamora 1987, p. 76-85

rentable su explotación. A la par de los centros auro-argentíferos de Tlalpujahua y Angangueo, y cuprífero de Inguarán, en donde operaron con mayor fuerza los intereses extranjeros, despuntaron otros que como Otzumatlán, Chapatuato, Sinda y Curucupaseo no dejaron de constituir centros de interés de los inversionistas foráneos. De esta manera, las empresas extranjeras lograron tejer en un par de décadas una red de poder en torno a los yacimientos metalíferos rentables a sus intereses: desplazaron a los antiguos dueños, y a los gambusinos faltos de capital y recursos técnicos, los transformaron en asalariados; monopolizaron la propiedad, erosionaron la economía regional y las relaciones sociales; impartieron justicia en contubernio con el gobierno y los grupos de poder regional, propiciando un desarrollo desigual a saltos y contradictorio entre las regiones, actividades productivas y empresas de la entidad.

MICHOACAN: CONTENTO Y DESCONTENTO (1906-1911)¹

Alvaro Ochoa Serrano

I. EL ESCENARIO

Montañas, valles, llanuras, lagos y ríos

Tras los arreglos de linderos con los vecinos estados de Jalisco, Guanajuato, México y Guerrero, el de Michoacán quedó al final del porfiriato con una superficie de 59,261 Kilómetros cuadrados, limitado por las entidades anteriores más Colima, Querétaro y el Océano Pacífico.

El suelo michoacano es en gran parte de origen volcánico. La parte norcéntrica del estado tiene más montañas y accidentes que el resto; acaso en el suroeste, donde un brazo de la Sierra Madre del Sur que viene de Guerrero, aunque se apachurra al entrar por Huetamo, en Michoacán, se levanta de nuevo en Coalcomán. Entre tal sierra y la costa del Pacífico, entre la misma sierra y las montañas del norcentro se encuentran dilatadas llanuras regadas por varios afluentes del río Balsas; río que sirve de linderos con Guerrero.

Al norte dispone Michoacán de las aguas del río Lerma, que forma de paso el límite con Querétaro, Guanajuato y Jalisco, hasta llegar al Lago de Chapala. Además del Balsas y del Lerma, otros ríos corren por la entidad; el Zitácuaro que riega el oriente y se junta al Cutzamala; el Tepalcatepec o del Oro, en el distrito de Apatzingán, y sus afluentes. Entre los lagos mayores sobresalen los de Pátzcuaro y Cuitzeo, y una parte del de Chapala.

Las costas del Pacífico que corresponden a Michoacán no pasan de 120 kilómetros a lo largo, en las cuales están los atracaderos de San Telmo y Maruata, de poca importancia.

Clima y producción

El clima, en respuesta a tal configuración geográfica, es variado en extremo, desde el cálido que se siente en la costa y en las tierras bajas, hasta el frío de las nieves que algunas

1. Este trabajo fue presentado originalmente en el Seminario de Historia de México, que dirige el Dr. Moisés González Navarro en la Universidad Iberoamericana.

veces alcanzan dos de sus elevadas montañas, Tancítaro y Patamban, de más de tres mil metros. Los distritos del norte, montañosos y altos, disfrutan durante varios meses de cierta temperatura templada, mientras los del sur sufren rigurosos calores casi todo el año.

En cuanto a la producción, las llanuras templadas, entre 1, 500 y 2, 000 metros sobre el nivel del mar, se ven tapizadas de sembradíos de trigo, cebada y maíz; mientras en los valles profundos, en las quebradas cuyo fondo no alcanza ni los mil metros y en los llanos del sur crecen, arrozales y plantíos de caña de azúcar, tabaco, cacao, café, añil y algodón; muchas gomas y resinas. En los bosques tropicales de la depresión sur es fácil encontrar caoba, ébano y granadillo; en tanto que en las alturas sobresalen los oyameles, pinos, laureles, encinos y otros árboles y arbustos.

Distritos y poblaciones principales

Sobre tal geografía se distribuyen las jurisdicciones de dieciseis distritos o prefecturas: Morelia, también sede de la capital michoacana, Puruándiro, Zamora, Uruapan, Zitácuaro, La Piedad, Jiquilpan, Pátzcuaro, Maravatío, Zinapécuaro, Huetamo, Tacámbaro, Ario, Apatzingán, Coalcomán y Salazar. En cuanto a las poblaciones importantes, por el número de habitantes, por su industria y comercio, la lista va así: Morelia, Zamora, Uruapan, Anganguero, La Piedad, Sahuayo, Puruándiro, Pátzcuaro, Zitácuaro, Tacámbaro, Ario, Jiquilpan.

En la primera población mencionada, la industria gira en torno a la elaboración de aguardiente y tequila; además de sus fábricas de hilados y tejidos de algodón, así como en Uruapan y Tajimaroa (ésta en el distrito de Zitácuaro). Naturalmente que el giro administrativo más importante se produce en la capital michoacana, donde radican los tres poderes, pero uno solo verdadero. La vida educativa se percibe más en Morelia y Zamora con varias escuelas y sendos seminarios diocesanos.

Agricultura, ganadería y minería

De los sustentos básicos, la agricultura es la principal riqueza del estado como bien puede mostrarse en los distritos arroceros de Apatzingán, Ario y Uruapan; la cebada en el de Maravatío; la gran producción maicera en los de Zamora, Morelia y La Piedad; el trigo en Zamora y Puruándiro; el azúcar y sus derivados en los de Uruapan, Tacámbaro, Ario y Apatzingán; el cacao (Apatzingán, Ario), café de Uruapan, tabaco (La Piedad, Zamora), garbanzo (Zamora, La Piedad), el frijol de Morelia, Tacámbaro y Zamora, y la naranja de Ario.

La ganadería se cría más o menos en setenta y dos haciendas de campo; mucho ganado vacuno y rebaños de ganado menor, "pastando en los feraces prados de aquella región".

En cambio, el renglón minero, no obstante contar con numerosos minerales conocidos, es pobre, aún falto de empuje. Algunas de las minas que se trabajan radican en el municipio de La Huacana, distrito de Ario, donde existe el famoso mineral **Inguarán**, que explota una compañía francesa. Otra compañía extranjera hace la lucha en Angangueo, distrito de Zitácuaro.

Vías de comunicación y transporte

Varias son las líneas férreas que entran al estado en su parte septentrional, sin que ninguna llegue al sur. El Ferrocarril Nacional llega a la parte noreste, de Maravatío a Acámbaro, Guanajuato, donde se desprende la línea que va a Uruapan, pasando por Morelia y Pátzcuaro.

La vía del tren Central Mexicano, que de Irapuato, Guanajuato, se dirige a Guadalajara, Jalisco, toca la esquina noroeste de Michoacán, de donde sale, antes de cruzar el río Lerma en La Piedad, el ramal de Zamora-Los Reyes.

El ferrocarril de Michoacán y Pacífico pasa por Maravatío, donde entronca con el Nacional Mexicano, y se dirige hacia el distrito de Zitácuaro, “buscando la rica zona minera de Angangueo, Zitácuaro y Huetamo.”

Fuera de estas vías, el transporte ha de hacerse por caminos que en su mayoría se estancan en el temporal de lluvias.²

2. La información básicamente se obtuvo de la **Guía General Descriptiva de la República Mexicana** dirigida y redactada por J.Figueroa Doménech. Tomo segundo. Estados y Territorios Federales, México, 1899, p.333-344.

II. LOS ACTOS Y LOS ACTORES

Cierto que se han levantado rumores de descontento pero esos rumores como carecen de razón, carecen de popularidad, han nacido en un reducido círculo de insensata y susceptible oposición y en ese mismo terreno han muerto. ¿Qué les falta para triunfar? pues nada menos que ser la razón actual del pueblo. Y ya sabemos que la razón actual del pueblo es el crédito, es el trabajo, es la industria, es la instrucción, es en resumen el programa entero del desideratum de una democracia bien entendida y de una libertad mejor merecida.

ARISTEO MERCADO

En medio del porfiriato

El gobernador Aristeo Mercado siguió fielmente entre 1891- 1911 la tarea señalada por el centro porfiriano. Brindó excelentes oportunidades a inversionistas ingleses, franceses, norteamericanos, españoles e italianos en minas, explotación de bosques, servicios urbanos, concesiones agrícolas, industrias, comercio en grande, bancos; sobre todo en ferrocarriles, para fincar un sistema que comunicara el oriente, centro y occidente del estado, y, de esta manera, resolver la entrada y salida del capital y los productos.³

Rubén Romero, si bien literariamente, describía para principios del siglo esa situación en Santa Clara del Cobre, en el centro-sur michoacano:

En el mesón grande posaban los ingleses que venían de Inguarán, de trabajar las minas [que traspasaron los franceses]; los franceses que tenían tiendas de ropa en Ario; los españoles dueños de trapiches en los planes de Tepenahua; los gringos concesionarios del ferrocarril a Tacámbaro; el marqués de Caravita, aquel italiano que casó con una criolla de muchos dineros, y los indios cargados con sus tercios de raíz de zacatón para las casas alemanas establecidas en México.⁴

Y ponía en boca de su personaje Pito Pérez, “ante aquel desfile de fuerzas internacionales”, la expresión de: ¡Viva la prosperidad nacional!

El occidente de Michoacán, en cambio, tenía otra característica. Concretamente en Zamora, la segunda ciudad de la entidad y cabeza del obispado desde 1864, la desamortización liberal de bienes de comunidades civiles y religiosas había beneficiado a la larga al

3. Guzmán Avila, José Napoleón. *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1911* (Col. Historia Nuestra No.3) Morelia, Departamento de Historia de la UMSNH, 1982, 230 p.

4. Romero, José Rubén. “Algunas cosillas de Pito Pérez que se me quedaron en el tintero” en: *Obras Completas*, México, Editorial Porrúa, 1979, p.411-426.

clero secular y a los laicos apegados a la mitra; la mayoría de las propiedades desamortizadas fueron los ejidos, y terrenos de propios y arbitrios del ayuntamiento; así como las propiedades de cofradías y del convento franciscano que, mediante la compra directa o hipoteca, quedaron de una manera u otra en manos de sacerdotes y familiares. Además estos nuevos terratenientes aplicaron sus capitales en la agricultura, el comercio y en la construcción de templos y fincas urbanas.

Hacia finales del siglo XIX, la economía zamorana descansaba principalmente en la actividad agrícola, practicada en más de 18 mil hectáreas de valle, sin dejarse de hacer menos el comercio, la rebocería, la curtiduría ni las industrias harineras, cigarreras y de cervezas con la notoria participación de capitalistas nacionales y casi ausentes los extranjeros. Uno de éstos abrió una casa de préstamo; también, Conrado Magaña, oriundo de Purépero.⁵

Precisamente en Purépero, del mismo distrito zamorano, la industria estaba muy limitada y los productos agrícolas eran muy inferiores debido a la mala calidad de los terrenos y a la carencia de agua para riegos. Sus cinco fincas de campo existentes ocupaban periódicamente 100 operarios. Sin embargo, un elemento muy importante del desarrollo porfiriano, el ferrocarril, afectó a la arriería, quehacer básico del mencionado pueblo y cercanías, muy ligado al comercio regional y provocó la emigración de arrieros desocupados al Norte. Con todo y eso, la capitalización y la concentración de la propiedad se dejaron ver en la zona -igualmente en la vecina de Los Reyes, donde termina el ramal ferrocarrilero que pasaba por Zamora-, desde comienzos del primer decenio del siglo.⁶

También, en el oriente, el ferrocarril Morelia-México y la rama Zitácuaro-Maravatío hicieron de las suyas; propiciaron la quiebra de "los que negociaban al pormenor" y la entrada de capitalistas nacionales y extranjeros que gustosamente explotaron toda esa región minera; donde, por cierto, aparecería una veta magonista entre Tuzantla y Jungapeo.⁷

5. AMZ.(Archivo Municipal de Zamora) Notarías, Protocolos, 1856-1890; Tapia Santamaría, Jesús. **Campo religioso y evolución política en el Bajío Zamorano**. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986, p.67-70; Adolfo Dollero. **México al día. (Impresiones de viaje)**. México, Librería de la Vda. de C. Bouret, 1911.
6. AMZ. Prefectura, Fomento, 1903, exp.18,20,37.
7. Villaseñor, Luis G. "El Distrito de Zinapécuaro. Estudio geográfico estadístico". **Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística**, Morelia, Tomo IV, número 7, abril de 1908; APD (Archivo Porfirio Díaz), Leg.31, c.41, doc.16111- 16112, 16945-16947.

Dicho sea de paso, las zonas de metales o de bosques alejadas de las vías férreas, como fue el caso de Coalcomán y la costa en el suroeste, no escaparon de caer en las garras capitalistas, aunque no sin encontrar resistencia comunera de por medio.⁸

Pero en general, todo el estado resintió las contradicciones y lo disparate del programa porfiriano que dio más ventajas a los inversionistas fuereños en relación con los nacionales, y redujo a éstos las libertades políticas, de pilón. Gracias al apoyo de esa burguesía trasnacional se reforzó la dictadura desde la capital de la República hasta el último rincón de las rancherías. El presidente, el gobernador y el prefecto político -dice Turner- "son tres clases de funcionarios que representan todo el poder en el país; en México no hay más que un solo poder gubernamental: el Ejecutivo. Los otros dos poderes sólo figuran de nombre y ya no existe en el país ni un solo puesto de elección popular."⁹

El vetusto gobernador de Michoacán, para rematar la cadena autocrática, creó las subprefecturas en 1906; aparte de la carga económica que representaron al erario estatal, con ellas "extendió el caciquismo de una manera odiosa." Los subprefectos resultaron, como los prefectos, unas fichitas, azotes "de los pueblos que gobernaban".¹⁰ Además, para un control de **facto**, el gobierno local legitimó sus actos mediante circulares, reglamentos y leyes; para reprimir a los que atentaran "contra la propiedad" (1906), para controlar "la libertad de imprenta" (1906) y para prohibir que artesanos y jornaleros llevaran consigo "instrumentos o fierros" fuera de las horas de trabajo (1907).¹¹ También para una mejor vigilancia del campo, el Séptimo Cuerpo Rural de la Federación se había acantonado en Michoacán con sede estratégica en Pátzcuaro;¹² ni qué decir de las acordadas a lo largo y ancho del estado.

No todo era contento o complacencia del ciudadano común que recibió alguna "gracia" del dictador, del empleado agradecido o del funcionario servil; el descontento llegó a oídos o a ojos del propio Díaz en papel, desde la quejumbre del desvalido, la queja del ofendido, la protesta del inconforme y la conjura o rebelión del desesperado con el sistema porfiriano.¹³

8. Guzmán Avila, José Napoleón. *Op.Cit.*; APD, Leg.33, c.23, doc.8867-8872, 8965-8967.

9. Kenneth Turner, John. *México Bárbaro*, México, B.Costa-Amic, 1974, p.123.

10. Torres, Mariano de Jesús. *Diccionario histórico, biográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, Imprenta particular del autor, 1905- 1915, tomo II, p.440.

11. ACE. (Archivo del Congreso del Estado) Año 1904-1906, XXXI Legislatura, exp.145, 147; Coromina, Amador. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de los Hijos de Arango y Talleres de la Escuela Industrial Militar, 1886- 1913, 41 volúmenes, tomo XXXIX, p.30.

12. Vanderwood, Paul J. *Disorder and Progress Bandits, police, and Mexican Development*, University of Nebraska Press, 1981, p.122-123.

13. Cfr. Varios escritos correspondencia APD.

En el marco de la crisis, el descontento salió más a flote en las capas medias populares y entre algunos sectores del mismo gobierno que buscaban mejores oportunidades. La opción que se ofrecía entonces era Bernardo Reyes, militar, gobernador de Nuevo León, casado con una michoacana, con lazos jaliscienses, quien había preparado sus "reservas" desde 1901 entre la población civil de varias partes del país; Michoacán no fue la excepción.

El grupo en el poder sabía bien que el viejo Díaz no viviría mucho y revivió la vicepresidencia; lo mismo se pensaba de Mercado en Michoacán, "diabético, casi ciego, achacoso". Con todo, el gobernador, para no variar, se había reelecto con apoyo y beneplácito de la burguesía lugareña y de los inversionistas extranjeros. Notas discordantes no faltaron;

El Sr. Mercado, como particular, es un modelo perfecto de persona educada, fina y correcta en todos sentidos; pero como gobernante le faltan dotes...¹⁴

De hecho, la reelección de Mercado impedía y truncaba las aspiraciones de la pequeña burguesía local, la que pedía dejara ya libre el puesto a "un hombre nuevo que sacara al Estado de la marcha monótona y cansada que tenía paralizado todo progreso, todo adelanto, todo atractivo para los michoacanos", pues las ganancias y las ventajas las cargaban los adinerados de afuera.

En efecto, Aristeo Mercado cedió a la Compañía Bancaria de Fomento y Bienes Raíces, S. A. la realización de servicios urbanos; contrató con John Lee Stark pese al disgusto de los morelianos la purificación del agua potable; comprometió a Juan D. Simons en el manejo de la lotería de la Beneficencia del Estado; autorizó a Dante Cusi la instalación de una hidroeléctrica en el distrito de Uruapan; protegió el establecimiento de la Mexican National Packing Company (la empacadora de carne de Uruapan) a pesar de dos años de oposiciones locales.¹⁵

Bajo el amparo de la famosa ley de 1902 en torno a los bienes y representantes de las comunidades, el régimen mercadista con el fin "de hacer que los indios aprecien las ventajas de la propiedad individual, se encariñen con ella y comprendan que su bienestar depende en gran parte de hacerse propietarios y de conservar y mejorar sus heredades", arruinó a varios pueblos, como el de Cherán, "a quienes obligó a perder sus ricas y extensas serranías para cederlas por un vil precio al traficante Santiago Slade, y enriquecer a muchos de los favoritos de Mercado que intervinieron en ese escandaloso negocio."¹⁶

14. Torres, Mariano de Jesús. *Op.Cit.*; APD, Leg.35, c.5, doc.2298-2299.

15. Torres, Mariano de Jesús. *Op.Cit.* p.439, 442; APD, Leg. 31, c.37, doc.14780-14786; *Mexican National Packing Company's Uruapan Plant*, 1908.

16. APD, Leg.32, c.32, doc. 12513-12516; Torres, Mariano de Jesús. *Op.Cit.*, p.449-450.

La cuestión agraria pesaba mucho en la administración de Aristeo Mercado; ya los comuneros que se resistían al reparto (como los de Pómaro, en la costa), ya los que pedían la devolución de tierras usurpadas (Acachuen, Angahuan, Quiroga, Ario, Tancítaro, Cutzeo, Sahuayo, Tacámbaro, Pamatácuaro, entre otros); o ya los propietarios temerosos de la paralización de haciendas (en Taretan) o de que los denunciantes, apoyados en la ley de baldíos, hicieran su agosto.¹⁷

En otro campo. Contra la declaración a Creelman en 1908, a principios del año siguiente, armóse el teatro de la reelección del presidente. La adhesión de los michoacanos contentos con el sistema vendría en cascada:

No es la reelección que se impone por conveniencias personales y miras egoístas, es la voluntad nacional que impera y cuyos solemnes votos se dispone a acatar gustoso el valeroso caudillo porque su obediencia al mandato del pueblo significa el sacrificio de su reposo y de sus energías en bien de la Patria.¹⁸

Pero también hubo advertencias. Un antiguo vecino de Michoacán escribía en agosto de 1909:

A pesar de lo que dicen los políticos sobre la situación; yo creo, Señor Presidente, que las cosas marchan mal y que es urgente poner un remedio a la situación. Reyes alienta a los suyos a pesar de todas las protestas de lealtad...

E insistía que el reyismo se iba extendiendo “como aceite sobre el agua”; le preocupaba que:

va perdiéndole a Ud. el respeto el pueblo, y vamos en camino de una revolución, hoy fácil de aplacar con sus excelentes dotes de Gobierno, pero quién sabe dentro de tres, dentro de seis meses o un año.¹⁹

Sin embargo, los “científicos” sin paciencia echaron a andar luego el aparato electoral. El Club Reelectionista Michoacano de Morelia levantó acta y mandó propuesta Díaz-Corral a México.²⁰ En la prefectura de Zamora, los funcionarios y simpatizantes formaron comités o clubes reeleccionistas y utilizaron el santoral patriótico y oficial: el de Ixtlán, por ejemplo, se denominaba “Bernardo Reyes”. Todo marchaba aparentemente bien en el distrito sobre la postulación presidencial; solamente el subprefecto de Purépero, directivo del comité “Morelos” el 4 de marzo del mismo 1909 había consultado en telegrama cifrado

17. APD, Leg.33, c.1, doc.174; Leg.32, c.32, doc.12513; Leg.34, c.1, doc.446 y otros. Taretan, Leg.33, c.2, doc.609; Baldíos, Leg.31, c.7, doc.2651.

18. AMZ, Prefectura. Gobernación, 1909, exp.48.

19. APD, Leg.34, c.29, doc.14172-14177.

20. APD, Leg.34, c.29, doc.14348-14350.

al prefecto si también trabajaría en favor de la candidatura del vicepresidente y a quién se proclamaba. La respuesta del día siguiente fue: “espere usted instrucciones”.²¹

Muy sabido es que en el seno del grupo porfiriano un trío se disputaba la vicepresidencia. En las primeras de cambio, Limantour fue eliminado por ser hijo de francés; por otro lado, el propio Díaz apaciguó a Reyes mandándolo a Europa. Quedó finalmente la consigna Porfirio Díaz-Ramón Corral; nada de los que presumían venir de París, ni nada de Reyes.

El maderismo y la crisis

El hacendado e industrial coahuilense Francisco I. Madero, quien ya había publicado **La sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático**, aprovechó la coyuntura para hacer su juego. Creyó en la declaración del dictador de que se permitiría la participación de “un partido de oposición”. A la postre, los reyistas sin Reyes se adhirieron a Madero.

Por aquellos días, en Michoacán, el grupo porfiriano de Morelia esperaba indicaciones superiores de la ciudad de México. Mientras profesionistas, empleados de segundo nivel, pequeños comerciantes y rancheros -dolidos en sus intereses por la política de Díaz- establecían clubs antirreeleccionistas en algunas ciudades y pueblos según invitación recibida del fundado en la capital del país el 22 de mayo de 1909. Llegaron nombramientos de éste a Los Reyes, Huetamo, Morelia, Jiquilpan, entre otros. Pero todavía en julio se insistía a los prefectos por los hilos telegráficos:

No será remoto que algunos partidarios Señor Reyes quieran establecer en Estado clubs antirreeleccionistas contra deseo expreso mismo candidato el que está de acuerdo con política señor Presidente de la República, por lo que C. Gobernador recomienda que con suma prudencia procure evitarlo...²²

Desde luego se les pedía “evitar trastornos públicos” debido a la crítica situación, y que apoyaran la designación de Corral como el candidato más indicado.

En Los Reyes, subprefectura de Uruapan, los antirreeleccionistas notificaron al dictador en agosto la decisión de trabajar pacífica y legalmente en favor de “la propagación de los principios Sufragio efectivo y no reelección”.²³ Allí mismo, un empleado afecto al régimen lamentaba que no hubiera “ni un reeleccionista”; en cambio, delató el movimiento revolucionario o conspiración encabezado por Marcos V. Méndez, “un individuo pernicioso...

21. AMZ, Prefectura. Gobernación, 1909, exp.48.

22. *Ibid.*, exp.149.

23. APD, Leg.34, c.27, doc.13343.

terrible... altamente revoltoso e insoportable... de malos antecedentes” que desatendía sus negocios por ir a Guadalajara, Veracruz y la capital “y volver haciendo activa propaganda de sus ideas de sedición”.²⁴

Tan así que Méndez ha “logrado catequizar a muchos propietarios de fincas rurales y una gran parte de los indígenas de la Sierra en donde éste tiene establecido un aserradero.”²⁵ Motivos descontentatorios sobraban.

Por otra parte, Miguel Alessio Robles y Fernando Iglesias Calderón fueron los enviados de Madero a Michoacán; se reunieron en Morelia con el médico Miguel Silva, profesionista muy estimado e hijo del gobernador liberal del mismo nombre, con Salvador Escalante y el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, éste a la sazón diputado local suplente, para tramar la campaña pro Madero desde mediados de 1909.²⁶

Sin embargo, pese a las promesas porfirianas de modernización política, la aplanadora del partido “científico” aplastó y barrió con la oposición. Las fuerzas represivas entraron de lleno al escenario, empezando con la aprehensión de Madero. De tal manera que, cerrada la vía pacífica, no quedó otra que la armada.

Los revolucionarios de Múzquiz, Coahuila, comisionaron a Félix Vera para que levantara gente en la Sierra Tarasca. Para ello, Vera contó con el auxilio de Félix C. Ramírez y Eutimio Díaz, oriundos de Paracho. Juntos iniciaron una intensa campaña apoyados por José María Álvarez y Ramírez, maderero y agricultor de Corupo, quien proporcionó elementos para el levantamiento.²⁷

La expansión de la compañía de Santiago Slade afectó intereses y motivó en cierto modo el mencionado levantamiento. Pues ya estaba listo para el desquite Marcos V. Méndez, de Peribán, remontado en la sierra al lado de Rafael Olivares; el primero, vástago de pudientes propietarios y el otro maderero. También la lista de los participantes aumentó con la agregada de los rancheros José Rentería Luviano, resentido con los españoles que dominaban Huetamo, Sabás Valladares el antirreeleccionista de Los Reyes y Martín Castrejón, de Ario, además arriero dueño de hatajos. Salvador Escalante, el subprefecto de Santa Clara, quedó comprometido a empezar la revolución en Michoacán.

24. APD, Leg.34, c.30, doc.14777-14778.

25. APD, Leg.34, c.30, doc.20300-20381.

26. Ochoa, Alvaro. “La revolución maderista en Michoacán”. *La Revolución en las regiones*. Guadalajara, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad de Guadalajara, 1986, 2 volúmenes, tomo II, p.469-470.

27. Oviedo Mota, Alberto. *Bosquejo histórico del silvismo*, Morelia, s/i, 1952, p.19.

Antes de eso, desde mediados de 1909, el gobernador enfrentaba la escasez de maíz en el estado. Había escrito a Díaz informándole que en Morelia como en otros puntos, el maíz valía a cinco pesos el hectolitro, “precio sumamente elevado” en comparación al de años anteriores. Además advertía en la entidad “cierta intranquilidad ante el temor de que continúe el alza inmoderada”.

En torno a la carestía que se iniciaba, Mercado insistía, en busca de ayuda, al dictador

Ud. tiene elementos muy amplios para considerar este asunto bajo un punto de vista general y es quien puede dictar o promover resoluciones que eviten males que otras veces han afligido hondamente a los pobres, sujetos aun jornal deficiente cuando se eleva mucho el precio de los artículos de consumo general.²⁸

Al paso de la crisis -a pesar del prolongado frío en la temporada invernal 1909-1910-, el ambiente social se calentaba. Todavía en enero del 10, en plena época de cosecha costaba trece pesos la carga, seis cincuenta el hectolitro de maíz, precio que servía “de termómetro para conocer el grado a que puede llegar la ambición de los que especulan con el hambre...”²⁹ En Chavinda se decía que el comercio se encontraba alicaído en el último cuatrimestre del mentado 1910 debido a la crisis monetaria y a que las cosechas de cereales “habían sido malas desde años anteriores.”³⁰

Por otro lado, la fuerza de trabajo y los salarios no iban precisamente a la par. Aunque se recomendara a “los hijos de Michoacán” que no salieran a otras partes, una vez andado el camino no paraban. Con la crisis de 1907-1909 aumentó la emigración de trabajadores michoacanos; ya enganchados por un peso diario a las fincas de Campeche y Oaxaca, ya a Estados Unidos con la esperanza de ganar dos cincuenta o cuatro pesos.³¹

En la región arrocera del distrito de Apatzingán escaseaban los braceros aún con salario “entre 50 y 75 centavos el día”, mientras que por el de Huetamo abundaban los trabajadores “que se pagan a 37 centavos”.³² Además en 1910 rechazaron la entrada de trabajadores allende la frontera norte “con motivo de la paralización de las minas de cobre”, del paro ferrocarrilero y de la crisis norteamericana. Los contratistas transportaron a los desem-

28. APD, Leg.34, c.23, doc.11216-11220.

29. *El Pueblo*, Morelia, 31 de enero de 1910.

30. AMZ, Prefectura. Fomento, 1911, Leg.1, exp.3.

31. Ochoa, Alvaro. “Arrieros, braceros y migrantes del oeste michoacano (1849-1911)” Escrito presentado en “Movimientos de Población en el Centro-Occidente de México”. Centre d’Etudes Mexicaines et Centramericaines. México, 22 de julio de 1986; *El Pueblo*, Morelia, 23 de marzo de 1910.

32. *El Pueblo*, Morelia, 9 de marzo de 1910. Para Lombardía y Nueva Italia, véase: Cusi, Ezio. *Memorias de un colono*, (Colección México Heroico No.96). México, Editorial Jus, 1969, 335 p.

pleados mexicanos hasta la línea fronteriza, “donde fueron recibidos y socorridos... por las autoridades mexicanas”. Pero otros mexicanos -escribe González Navarro-, braceros y emigrados políticos, regresaron con las armas en la mano y contribuyeron a derrocar a Porfirio Díaz.³³

Como sea, subían los precios y aumentaban las quejumbres; surgían las protestas, motines, rebeliones. Eso sí, ante las señales de inconformidad, la dictadura reforzó la policía rural y el ejército echando mano de la leva, recurso que provocó más descontento en el campo,³⁴ aun en los pueblos y ciudades creció la fuerza represiva o de control.

En Jacona, por ejemplo, para el sostenimiento del orden había dos policías, después cuatro, en marzo de 1910 existían ocho uniformados; imponiendo la presidencia municipal para ello una contribución de diez centavos mensuales a cada familia. Contribución que se volvió “odiosa”

por la razón de que la gente a quien se le cobra es sumamente pobre; su jornal no pasa de treinta y siete centavos diarios... y el pentálitro de maíz vale treinta y un centavos y lo menos que gasta en su casa un jornalero es un pentálitro diario, porque a sus alimentos son casi extraños el pan de harina, el chocolate, la leche y lo demás...³⁵

Aparte de gravoso, a quien no verificara dicho pago se le reducía a prisión, dos o cuatro días en trabajos forzados. “Los policías -se quejaba un vecino- antes se sostenían con fondos del Estado y sólo ahora que los vistieron de azul es cuando se está extorsionando al infeliz jornalero”.³⁶

El panorama no pintaba precisamente azul. En la hacienda de Cantabria, propiedad de los españoles Noriega, dos dependientes y dos guardas rurales “cometieron la imprudencia” de insultar a medio centenar de pepenadores que recogían sobrantes de las cosechas, quienes otrora sumisos no tardaron “en asumir una actitud agresiva, gritando y haciendo uso de las piedras, con las que lograron herir a uno de los empleados y a un guarda”.

Doce amotinados, responsables de la bulla contestataria, fueron pepenados; no obstante, los periodistas de *El Pueblo* sugerían a los hacendados “el buen trato para los jornaleros”.³⁷

33. González Navarro, Moisés. *Cinco crisis mexicanas*. Jornadas, México, El Colegio de México, 1983, p.31.

34. APD, Leg.32, c.17, doc.6621; Leg.33, c.20, doc.7852.

35. APD, Leg.35, c.6, doc.2668.

36. *Idem*.

37. *El Pueblo*, Morelia, 25 de enero de 1910.

Si bien la prensa dio cuenta de clubes reeleccionistas, de “demócratas o subversivos”, asaltos, crímenes proditorios, la visita de Díaz al oeste michoacano; en varias ciudades del estado se supo de la rebelión de Valladolid, Yucatán, y su sometimiento “al orden establecido” en junio de 1910, al tiempo que se montaba el teatro para reelegir a Porfirio Díaz y a Ramón Corral.³⁸ Más tarde, el gobernador Mercado ponía al tanto a Díaz del resultado electoral y también la lista de diputados al Congreso de la Unión.³⁹

Durante los comicios en Zamora, las fuerzas porfirianas de la localidad arrestaron y encarcelaron al antirreeleccionista Francisco Múgica Pérez porque “insultó gravemente a las autoridades”.⁴⁰ Su hijo, Francisco José, al conocer el resultado oficial de las elecciones asentó en su periódico “1910”:

Todo se ha consumado, dirá un día la historia, cuando consagre en sus páginas los gloriosos esfuerzos del mexicano pueblo para sacudir un gobierno que por espacio de treinta y tantos años imperara sin ley en los destinos de nuestra República, y tenga que consignar las persecuciones, las violencias y las trampas de que se ha valido...⁴¹

Casi desterrados, los Múgica salieron a México en septiembre. Terminaba su permanencia en Zamora, que no sus relaciones sociales y políticas con gente del terruño.

Empezábase a borrar el contento porfirico del rostro popular, aun con las fiestas del centenario encima. En el occidente del estado, en medio de la secuela crítica de la crisis, el gobernador topaba con la Iglesia, concretamente con la prensa opositora **La Bandera Católica** y con sacerdotes de Zamora.

parece que hay ciertas exigencias de parte del clero [en torno al culto externo] y esto puede hacer algo delicado el caso, atento al carácter especial de los zamoranos y por eso se encarga al Prefecto no sea demasiado enérgico en la aplicación de la ley y haga concesiones prudentes que no provoquen dificultades.⁴²

También dentro de ese marco crítico se difundió la noticia del linchamiento del mexicano Antonio Rodríguez, en Texas, que enardeció los ánimos; y, sonaba la alarma oficial por la revolución maderista el 17 de noviembre.

38. APD, Leg.35, c.17, doc.8488.

39. APD, Leg.35, c. 19, doc.9009-9010.

40. AMZ, Prefectura. Gobernación, 1910, exp.104; Justicia, 1910, exp.80.

41. Múgica, Francisco José. **Hechos no palabras**. Morelia, Instituto Michoacano de Cultura. Gobierno del Estado, 1982, 2 Tomos, volumen 1, p.41.

42. APD, Leg.35, c.36, doc.17576-17578.

Prefecto. Muy reservado federal.- Se sabe que del diez y ocho al treinta actual pudieran ocurrir diversos lugares del país algunos desórdenes de carácter grave por lo que el Gobierno encarece a usted ejerza estricta vigilancia.⁴³

El 21 de ese mismo noviembre, el prefecto de Zamora informó a Morelia que con motivo de los “sucesos Puebla y Guadalajara”, corrían en la población algunos comentarios “demostrando simpatías por agitadores”. Desde luego que dicho funcionario alertaba a los presidentes de su distrito que, debido a tales acontecimientos, pudieran formarse “gavillas de bandoleros”. Por eso les ordenaba avisar oportunamente las novedades; tomar providencias con los braceros nortños que llegaban armados, para evitar “cualquier desorden que pudiera efectuarse y que después sería difícil reprimir”; y, especialmente que se tuviera mucho ojo con los agentes de la Casa Ernesto Madero y Hermanos. El presidente municipal de Purépero aseguraba al prefecto que vigilaba de cerca “los movimientos de ciertas personas conocidas de la prefectura”.⁴⁴

A estas alturas, Porfirio Díaz dudaba hasta de su sombra. A través del secretario de comunicaciones el propio Díaz pidió averiguara si el Prefecto de Morelia “es desafecto al Gobierno Federal” y si en el rumbo de Coeneo “hay preparativos de agitación revolucionaria”. Lo cierto fue que tras observaciones detenidas se dijo que los prefectos no eran “a propósito para el actual estado de cosas” y que el descontento afloraba en el campo michoacano, según la averiguación realizada.⁴⁵

Uno de los enviados informó a Comunicaciones en enero de 1911 que había recorrido Quiroga, Teremendo, Huaniqueo, Hacienda de Bellas Fuentes hasta cerca de Zacapu, Coeneo, San Andrés Siróndaro, San Jerónimo Purenchécuaro, Uruapan y Pátzcuaro; en cuyos puntos notó

gran curiosidad por saber de la revuelta, y en algunos, marcado interés porque resultaran ciertas las noticias de que en el Estado había o estaba próximo el levantamiento...

Y agregaba:

En los campos encontré muchos caballos sueltos reponiéndose de las fatigas de la cosecha de maíz recién levantada; igualmente mucho ganado vacuno, elementos estos aprovechables en el desgraciado caso de que estallara en dicho Estado la revuelta.

43. El Pueblo, Morelia, 12 de noviembre de 1910; AMZ, Prefectura. Gobernación, 1910, exp.176.

44. AMZ, Prefectura. Gobernación, 1910, exp.178.

45. APD, Leg.35, c.33, doc.16095-16096.

Además recalca la importancia de los recursos naturales y lo montañoso de la región. Condiciones que resultaban desfavorables para aplicar medidas de control; ya que “sería laboriosa la pacificación por allí [en las cercanías de Pátzcuaro], y por lo mismo hay que poner las medidas disponibles para tratar de evitarla”.⁴⁶

Sin embargo, desde diciembre de 1910 los rurales habían empezado a concentrarse en el norte del país, en la frontera, donde se debatía a balazo limpio la suerte del régimen porfiriano, de tal manera que dejaban las plazas del centro sin mayor resistencia. La defensa se ponía difícil para la dictadura en Michoacán.

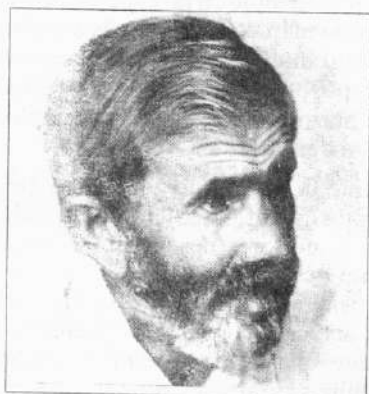
Conclusión

Las crisis agrícolas de 1905-1909 afectaron a amplios sectores del país; las compañías extranjeras gracias a las ventajas recibidas de la dictadura hicieron otro tanto con los intereses de pequeños industriales, propietarios y comuneros.

Mercado no supo resolver la serie de problemas agrarios ni las demandas políticas de los estratos medios michoacanos. El descontento acabó con el contento y terminó imponiéndose sobre la dictadura mercadista que, hija de la central porfirista, y tras dos decenios en el poder llegaba a su fin bajo nubarrones de tormenta revolucionaria.

TESTIMONIO

RAÚL SENDIC: URUGUAYO-LATINOAMERICANO



Los pueblos latinoamericanos, después que el pueblo cubano llegó al poder en 1959, intensificaron una serie de movimientos armados. En ellos se hizo notar una era de resurrección con sentido antimperialista, nacionalista y, al mismo tiempo, de solidaridad entre los pueblos oprimidos. Movimientos guerrilleros intensos se propagaron por el continente americano. Pero un caso insólito, diferenciado, fue el movimiento guerrillero urbano que tuvo activa participación en Uruguay. El

Movimiento de Liberación Nacional. Tupamaros, como se le conoció, se distinguió por su técnica guerrillera urbana aplicada; así como por haber expuesto y utilizado una forma organizativa político-militar que le permitió adentrarse en el corazón de los uruguayos. A la vez, enfatizó una consigna de que todo militante guerrillero fuese un eslabón de la organización sin nombre propio; designándose solamente como tupamaro a todo miembro de la guerrilla.

No obstante, Raúl Sendic, uno de sus fundadores, al paso del tiempo, fue el líder indiscutible de la organización guerrillera y uno de los primeros en suscribir el programa reivindicativo de liberación de su patria. Militante destacado de la juventud socialista, pasó a ser uno de los abogados defensores de los sectores campesinos empobrecidos del norte uruguayo y de la zona azucarera de Artigas. Fiel al principio tupamaro, Raúl Sendic consagró su vida a cambiar el orden social injusto imperante en Uruguay; no obstante su intensa actividad política, son escasos sus datos biográficos.

Raúl Sendic nació el 16 de marzo de 1926 en el Departamento de Flores. Estudió en la Facultad de Derecho en Montevideo y como estudiante se afilió al Partido Socialista Uruguayo; en el año de 1958 formó parte de la delegación uruguaya que participó en el Congreso de la Internacional Socialista que se llevó a cabo en París. Varios meses vivió en Cuba y en 1960 habiendo regresado a su patria se dirigió al norte uruguayo junto con un grupo de compañeros a organizar a los trabajadores del campo. La actividad proselitista que desplegó dio sus frutos creándose la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas; Sendic organizó y encabezó la primera marcha del hambre hacia Montevideo. En 1964 se repitió el mismo acontecimiento y encabezó la segunda marcha a la capital de la república; fue en esa época cuando la policía lo fichó y empezó a vigilar y a perseguir; por esta razón

Sendic inició una vida clandestina en la cual organizó los primeros grupos guerrilleros que conformaron el **Movimiento de Liberación Nacional. Tupamaros**; por varios años podemos seguirle la pista a través de informes policíacos y por noticias periodísticas; por momentos se le ubica en algunas acciones guerrilleras; por ejemplo en la “Operación Tiro Suizo” que se llevó a cabo en 1963 y que al mismo tiempo marcó el inicio de la actividad guerrillera en Uruguay. En esa operación Sendic fue integrante del grupo; no obstante, no es posible determinar el sobrenombre y el lugar que ocupó; pues acaso pudo ser “gallego” o el “zurdo”, pues solamente estas dos personas se ostentaron como estudiantes, los otros siete miembros restantes del comando, fueron obreros o desocupados.

En la acción guerrillera de Pando, Sendic fue integrante del comando guerrillero, pero también aquí es difícil identificar su rango; pero sí podemos asegurar que llevaba el nombre de “Tito” pues algunos tupamaros en declaraciones posteriores describieron algunos aspectos de la fuga de Pando: “Atrás teníamos la combi que acababa de pasar su carga, dinero y armas al camióncito de ‘Tito’... quisimos dar vuelta a los autos y disparar hacia atrás, pero el camino muy angosto y con banquina a ambos lados, hizo imposible toda operación, sólo el camióncito que venía al final de la caravana pudo realizar la maniobra. Levantando y dándole vuelta a pulso, se perdió en caminos rurales no alcanzados por el cerco”. Al romper el cerco policíaco, Sendic se alejó del lugar y pudo seguir en libertad; en la mitología popular, andando el tiempo se dice que Sendic fue vestido de chacharero y ocultado por una familia de la zona. Sobre él, también se cuenta que era de hablar calmado; un compañero que le conoció en 1962 confirmó este dato y además amplió su punto de vista al observar que tenía una mirada bastante fija, pero tierna, y sentía lo que los demás sentían. El era un “peludo” más, modesto y franco. Al escuchar de labios de la gente de pueblo que le conocía corroboramos la aceptación total que tenía Sendic entre los campesinos y los obreros uruguayos, y que al final se reflejó en el lema de los cañeros de Artigas que dice: “**Por la tierra y con Sendic**”.

El Movimiento de Liberación Nacional. Tupamaros al paso de los años logró consolidar una línea político-militar que lo consolidó y que lo hizo vislumbrar el triunfo revolucionario en Uruguay; sin embargo, las características de la vida de los países latinoamericanos expresan particularidades que nos hacen recordar que la lucha de liberación implica también reconocer no sólo la fuerza conservadora interna, sino la gran capacidad y la decisión final de la participación del gobierno de los Estados Unidos. En Uruguay el gobierno en turno, ajeno a los intereses de su pueblo, aceptó el apoyo imperialista norteamericano. Esto se tradujo en el acopio de armamento y la consecuente profesionalización del ejército y policía uruguayos. En 1970 se realizaron las acciones más espectaculares del **Movimiento de Liberación Nacional. Tupamaros** que culminaron con el secuestro y ajusticiamiento de uno de los asesores norteamericanos de mayor experiencia Dan Mitrione.

En agosto de 1970 es apresado por primera ocasión Raúl Sendic, y meses después en la “Operación Abuso” se fuga de la cárcel de Punta Carretas con otros 105 tupamaros más. Sin embargo el 10. de septiembre de 1972, los cuerpos represivos del ejército lo detienen

nuevamente. En aquella ocasión Sendic fue herido de gravedad; el médico del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, al explicar las lesiones que sufrió Sendic, dijo lo siguiente: "Su estado de salud es reservado, dado los riesgos de complicaciones a los que se encuentra sometido. Del punto de vista funcional, de evolucionar favorablemente a la reconstrucción de la lengua y herida del velo del paladar, la función de fonación será casi normal, así como la deglución. La sección de la rama inferior del facial, originará seguramente una parálisis de hemicara izquierdo." Desde ese año Sendic vivirá recluso en cárceles uruguayas por un periodo aproximado de doce años y será un ente pasivo en su convulsionado país; asimismo, sufrirá los rigores de la prisión que a la postre dejará una macarcada huella en su quebrantada salud. Las acciones guerrilleras del M.L.N. culminaron en 1972. La represión aumentó y junto con ello, se efectuó el golpe de estado por las fuerzas armadas el 27 de junio de 1973; el pueblo uruguayo empezó a vivir en medio de una crisis general que empujó a una parte de su población trabajadora a la emigración para huir del desempleo; se dirigieron a varios países latinoamericanos como Argentina, Brasil y Venezuela, otra gran parte lo hizo hacia Australia y Nueva Zelanda.

Sendic en la soledad de su prisión, prácticamente incomunicado, persistió en conserva el optimismo. Con esfuerzo y sacrificio, que en varios años sostiene, logra crear una pequeña obra que fue publicada en 1984 bajo el nombre de **Reflexiones sobre Política Económica** con un prólogo de Mario Benedetti; expresando así la fidelidad ideológica y política de los tupamaros, de persistir en la lucha a pesar de las condiciones adversas. Por presión popular uruguya, que por varios años estuvo presente, y por solicitudes extranjeras dirigidas a las autoridades uruguayas, Sendic fue puesto en libertad después de decretarse una amnistía general, en abril de 1985. En ese mismo año se dirigió a Cuba; ahí se sometió a un tratamiento de rehabilitación; inició al mismo tiempo, nuevamente su actividad política; sin embargo, una enfermedad que lleva el nombre de Charcot le fue detectada, ésta empezó a propagarse en su organismo de manera paulatina. La enfermedad paraliza progresivamente los músculos del cuerpo; enfermedad que la ciencia médica en la actualidad no logra curar, Sendic fue trasladado a París e internado en la Clínica Edouard Rist, sin embargo el 29 de abril de 1989 murió. Sus restos fueron trasladados a Montevideo y el domingo 7 de mayo fue sepultado en el Panteón de La Teja. Ese día fue despedido por su pueblo quien lanzaba flores al féretro en su camino al cementerio.

Raúl Sendic selló con su vida el destino de lucha y sacrificio de los pueblos latinoamericanos. Ofrendó su vida por la liberación de Uruguay y de los pueblos oprimidos del mundo; por estos hechos es personaje destacado en la historia revolucionaria latinoamericana contemporánea.

Angel Gutiérrez

RESEÑAS

LA IGLESIA VALLISOLETANA: UN ENFOQUE ACTUAL.

Carlos Juárez Nieto. **El clero en Morelia durante el siglo XVII.** Morelia, Instituto Michoacano de Cultura/Centro Regional Michoacán INAH, 1988, 212 p. + ilustraciones.

Hace algunos años, en 1982, el joven historiador Carlos Juárez Nieto se dio a la tarea de realizar un estudio sobre el clero en Valladolid, hoy Morelia. Concluida la investigación habría de transcurrir un tiempo más para que el Instituto Michoacano de Cultura coeditara con el Centro Regional Michoacán del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el tan esperado libro.

El autor de origen moreliano es egresado de la Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y más tarde del Colegio de Michoacán donde realizó la maestría en Historia de México, actualmente es profesor de la mencionada Escuela e investigador del INAH. En 1981, con su tesis **El Acueducto de Morelia. Sociedad y Arte**, obtuvo el grado de licenciatura y al año siguiente fue publicada; ha colaborado en otras publicaciones como el **Catálogo de monumentos civiles y religiosos de Morelia** y el **Catálogo de la Inquisición en Michoacán**.

El objetivo principal de esta obra es el clero en Valladolid. El autor hace la advertencia que por la amplitud y complejidad del tema decidió delimitar su análisis a Valladolid, tomando en cuenta que es en esta ciudad, por ser la sede catedralicia del obispado, donde se ve con mayor claridad el complejo mecanismo que componía el engranaje eclesiástico. Las hipótesis pretenden demostrar el carácter eminentemente conservador del desarrollo de Valladolid bajo la férula del clero; cómo la concentración del poder por esta institución sujetó a la población en todos los aspectos; los constantes choques entre el clero regular y secular, motivados principalmente por el litigio de pago de diezmos o la política de secularización de parroquias por el clero diocesano, en el primer tercio del siglo XVII, dejaron al descubierto las pugnas existentes entre criollos y peninsulares, que se observan con mayor claridad al interior de los agustinos y, finalmente, la dependencia económica del Cabildo civil por el eclesiástico.

Las fuentes documentales que Juárez Nieto utilizó resultan algunas poco conocidas. En el Archivo Histórico "Manuel Castañeda Ramírez", consultó el expediente que relata la querrela judicial sostenida entre las órdenes y el clero diocesano por el pago de diezmos de los religiosos, el apartado de negocios diversos y el libro de inventarios de títulos, censos y obligaciones de misas del convento de Santa María de Gracia en Valladolid elaborado

en 1695. El ramo de Justicia del Archivo del Ayuntamiento, así como los libros de reales cédulas, peticiones, consultas, informes, cabildos, autos civiles, ordenanzas y los de Sisa, entre otros, los usó rigurosamente para el análisis de la justicia y problemática urbana de esta ciudad. Es de lamentar que actualmente en el repositorio del Ayuntamiento está modificada la catalogación y por ello se dificulta la localización de la mayoría de los documentos citados por Carlos Juárez.

En el Archivo de Notarías de Morelia recogió lo referente a los movimientos comerciales y crediticios, en los que participaron los dos cleros y algunos de los integrantes del Cabildo civil, consistentes en compra-ventas, censos, donaciones, capellanías, herencias, arrendamientos, etc... Finalmente, con los registros de nacimientos y matrimonios revisados en la Notaría Parroquial de Morelia, pudo señalar los grupos sociales que integraban la sociedad vallisoletana; aunado a ello elaboró una lista de diezmos recogida de los ramos Clero Regular y Clero Secular del Archivo General de la Nación.

La bibliografía básica que conformó, delimitó y perfiló su investigación fueron las crónicas franciscanas y agustinas de Pablo Beaumont, Alonso Larrea, Diego Basalenque, Nicolás Navarrete y Matías de Escobar, entre otros, además de los informes y documentos que relatan la historia de Valladolid desde su fundación así como el establecimiento de las órdenes mendicantes y los asentamientos humanos en este lugar; también retomó las obras clásicas de José Gutiérrez Casillas, Francois Chevalier y Enrique Florescano y las novedades bibliográficas de Gabriel Martínez Reyes y Virve Pihó.

El texto de Carlos Juárez contiene el mapa del Obispado de Michoacán en el siglo XVII y las fotografías correspondientes a los obispos Fray Alonso Enríquez de Toledo y Armandariz, Fray Francisco de Rivera, Marcos Ramírez de Prado, Francisco de Aguiar y Seijas y Juan de Ortega y Montañez cinco de los principales preladados que tuvieron mayor acción en esta centuria.

El Clero en Morelia durante el siglo XVII, está estructurado en tres capítulos; el primero referente al clero novohispano en ese siglo; el segundo la ubicación geográfica de Valladolid, las principales actividades económicas y su gobierno civil; el tercero, y más amplio, discurre sobre la llegada y afianzamiento de las diferentes órdenes religiosas en este lugar, la organización, economía e ideología de los dos cleros, así como las diversas fricciones entre ambos. El libro está escrito de manera comprensible, aunque no hace referencia al ámbito cultural de la época, lo que consideramos pudo haberle dado más realce a este trabajo.

No faltan los errores que creemos son producto de una mala revisión tipográfica; por citar dos ejemplos, en la introducción que el Dr. Ernesto Lemoine Villicaña hace a los "Documentos para la historia de la ciudad de Valladolid hoy Morelia", debe decir 1541-1624 y no 1601-1624 ó 1694 como aparece en la edición. Igualmente, cuando menciona que en 1638



la hacienda de San Joseph de Valladolid, propiedad de José de Figueroa y Campofrío, contaba "con 400 sirvientes congregados en ella, así esclavos, como indios laboríos y gañanes";(p.54) argumento con el que no estamos de acuerdo pues nos parece una exageración que tan sólo en esta unidad productiva, Figueroa haya tenido tantos trabajadores; por otro lado, documentos notariales testifican tan sólo 40 esclavos, además de varios criados indios y mulatos que no sobrepasaban en mucho a los esclavos. Los 400 a los que se refiere han de ser la suma total de los que laboraban en todas sus propiedades que se extendían a parte de los actuales estados de Guanajuato y Jalisco.

No obstante, la investigación de Carlos Juárez, es importante para todo el que incursione en el estudio de cualquier aspecto de la Morelia colonial y auguramos que en poco tiempo será un clásico de la historiografía michoacana.

María Guadalupe Chávez Carbajal



SOBRE EL ESTUDIO Y LA INTERPRETACION DE LA CUESTION AGRARIA EN MICHOACAN

Heriberto Moreno García. *Haciendas de tierra y agua en la antigua ciénega de Chapala*. Zámora, El Colegio de Michoacán, 1989. 396 p.

Día con día, las instituciones dedicadas a la investigación histórica sobre Michoacán abren nuevos campos y perspectivas para el estudio de nuestro rico y complejo pasado. Los temas que ahora se investigan son sumamente variados. Siendo la entidad de características eminentemente agrarias, el estudio de las cuestiones rurales no puede pasar desapercibido para los científicos sociales en sus diferentes campos y enfoques. Hasta la fecha, han sido pocos los trabajos que se han realizado y todavía menos los publicados sobre la cuestión agraria michoacana. Merecen señalarse entre otros acuciosos investigadores a Eleonore Barrett y Gerardo Sánchez, quienes han efectuado profundos estudios con relación a las estructuras agrarias en la porción suroeste del estado. Por nuestra parte, desde hace cinco años nos hemos avocado al mismo asunto en la comarca oriente de Michoacán.

Heriberto Moreno García, de la planta de investigadores-docentes de El Colegio de Michoacán, nos tiene acostumbrados desde hace una década a la lectura y crítica de sus eruditos trabajos de investigación histórica sobre la cuestión agraria y otros temas de la región de donde es oriundo: el noroeste michoacano. Su *Guaracha: Tiempos viejos, tiempos nuevos*, editado por la institución zamorana donde labora y Fonapas, en 1980, forma parte ya de los estudios monográficos particulares sobre las estructuras agrarias en la entidad. Con las *Haciendas de tierra y agua en la antigua ciénega de Chapala*, Moreno García compareció en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM para obtener el grado de maestro en Historia de México, en 1987.

Cuando el lector se adentra en las páginas de la obra, rápidamente descubre la amplia variedad de recursos metodológicos y hermenéuticos que posee su experimentado autor. Una larga pero bien justificada introducción permite, mediante su cuidadosa lectura, comprender de entrada las causas que llevaron a Moreno García a forjar la estructura del trabajo de la manera en la que se nos presenta. No deja de hacer una necesaria referencia a lo último en materia historiográfica sobre la cuestión agraria en México, y de precisar algunos conceptos fundamentales como el de Hacienda. Llama la atención el énfasis que se pone en la evolución sufrida por el medio geográfico en el que se desarrolla el trabajo. Podemos darnos cuenta claramente sobre los constantes y acelerados cambios experimentados en la comarca chapaleña, desde el momento mismo de la presencia humana en ella.

En el capítulo primero de la obra queda de manifiesto la brutal acción depredadora de las huestes conquistadoras hambrientas de riquezas y poder. Detalladamente, se nos narra el contacto inicial entre la población autóctona y los soldados europeos en el noroeste

michoacano, y ello sirve de punto de partida a Moreno García para explicar fundamentalmente el ulterior predominio de los colonizadores españoles. Coherentemente, se nos dá a conocer el nacimiento de las primitivas encomiendas, y la que con el paso del tiempo habría de ser una compleja red de relaciones tributarias. Los patriarcas de las familias que durante siglos fueron los dueños de la tierra en la comarca de Chapala, arriban a ella desde los primeros años posteriores a la consumación de la conquista. Así, los Salceda aparecen ya por entonces vinculados a los círculos de poder que comenzaban a forjarse en la Nueva España. En el mismo siglo XVI empieza a definirse el papel económico de la región, manifestado a través de la cruenta pugna entre los ganaderos europeos y los rústicos agricultores agrupados en las viejas comunidades de naturales. El objetivo de la lucha era bien claro: el dominio de la tierra. Dentro del mismo proceso de colonización se ve nacer a la villa típicamente española en detrimento del antiguo pueblo de indios.

La compleja red de relaciones familiares forjada por la élite de la sociedad colonial, constituyó una de las instancias fundamentales para la conservación de la riqueza y el poder durante siglos y generaciones. Heriberto Moreno inicia el segundo capítulo de su libro con una minuciosa descripción de los vínculos labrados por las familias Salceda, Andrade y Magdaleno de Mendoza, entre otras, y que estuvieron íntimamente relacionados con la etapa del acaparamiento de bienes inmuebles, no sólo en el noroeste michoacano sino en distintas latitudes. En el mismo apartado, nos presenta las instancias a las que recurrieron los Salceda y Andrade para conformar algunas de sus haciendas, como las de Guaracha, El Platanal, Buenavista, Cojumatlán y La Palma. Las mercedes de tierras otorgadas por las autoridades coloniales, figuran como el principal recurso utilizado por aquellos incipientes latifundistas. Páginas adelante nos enseña las evidencias relacionadas con un activo mercado de tierras, que permitió la consolidación del poderío de los terratenientes. En otro de los apartados se nos muestra, quizás no con toda la claridad que pudieramos desear, el funcionamiento económico-social de aquellas primitivas acumulaciones de tierras. Se hace referencia al predominio de las actividades agro-ganaderas orientadas hacia los mercados seguros y constantes de los centros mineros como Zacatecas, San Luis Potosí y Guanajuato.

El capítulo denominado la lucha por la imposición de la hacienda, lleva la intención de recalcar el papel jugado por esta institución agraria en el importante despegue económico de la sociedad novohispana durante el siglo XVIII. El autor empieza a abordar la cuestión descubriéndonos la intrincada red de relaciones construida desde mucho tiempo atrás por los hacendados y las diferentes instancias de poder. A continuación menciona los distintos mecanismos utilizados para la transmisión y conservación de la propiedad. También, nos aporta una descripción y análisis sobre la composición de la población y la división social del trabajo hacia el interior de las haciendas estudiadas, echando mano de censos, padrones y fuentes biográficas.

El quinto y último capítulo del libro está dedicado a los vaivenes en los que se vió inmersa la hacienda durante la prolongada época de cambios económicos, políticos y sociales que conllevó el proceso de la Independencia.

Con gran claridad, Moreno García presenta el papel que jugaron los latifundistas de la comarca chapaleña en la historia nacional y particular de Michoacán en el siglo decimonónico. Casos concretos los de las familias Jaso y Velarde. En el mismo capítulo se nos ofrece una breve exposición sobre los medios y los instrumentos de producción, así como la organización del trabajo y la distribución de los ingresos en las haciendas del noroeste michoacano y porciones de Jalisco hasta las vísperas del porfiriato.

La parte final de la estructura de la obra comprende las reflexiones y perspectivas planteadas y obtenidas por el autor; con ellas resuelve muchas de nuestras dudas con relación al problema agrario pero, también nos plantea otras sobre el particular. Tres apéndices muy ilustrativos nos permiten conocer los procesos de concentración de la propiedad raíz, la composición y relaciones de los habitantes de la hacienda de Guaracha, y los instrumentos de producción con los que contaban las haciendas de San José y Buenavista hacia 1839.

El trabajo se encuentra perfectamente apuntalado con fuentes de carácter primario y secundario. De siete archivos localizados en México, D.F., Guadalajara, Zamora y Morelia, se tomó información relativa a historia, tierras, protocolos notariales, padrones y ejidos, entre otros aspectos. Sobre bibliografía general, michoacana y directamente relacionada con el tema, se consultaron alrededor de 160 títulos. En menor medida aparecen algunas fuentes hemerográficas.

En síntesis, la investigación que nos ofrece Heriberto Moreno García contribuye decisivamente al enriquecimiento y diversificación de la historiografía relacionada con los problemas del agro. Las aportaciones metodológicas, de técnicas de investigación, de interpretación y de información histórica contenidos en el estudio, podrán servir de aliciente para historiadores, estudiantes y público en general, para incursionar en un tema de primordial importancia para la sociedad michoacana: la cuestión agraria.

Ramón Alonso Pérez Escutia

PROYECTOS DE INVESTIGACION

FUENTES PARA LA HISTORIA DE MICHOACÁN, SIGLO XVI

El objetivo de este proyecto en ejecución, es el de llevar a cabo la publicación de un cuerpo de documentos hasta ahora inéditos en su mayoría, los cuales sirvieron como fuente principal para la realización de las investigaciones históricas de Carlos Paredes, Iraís Piñón y Trinidad Pulido, publicadas en la obra colectiva **Michoacán en el siglo XVI** Fimax, 1984. Entre 1973 y 1974 se efectuó la paleografía de dichos documentos, dentro del proyecto colectivo "Los tarascos bajo la dominación española," coordinados por Agustín García Alcaraz y como uno de los equipos de trabajo que integraban el programa "Estructura social indígena en el siglo XVI" cuya dirección estaba a cargo del Dr. Pedro Carrasco, todo ello en el marco institucional del Programa de Estudios Básicos en Antropología del INAH, convertido posteriormente en el Centro de Investigaciones Superiores del INAH. Estos documentos han sido de gran utilidad para los investigadores interesados en diversos temas de la historia de Michoacán en el siglo XVI, de manera que el propósito es la publicación íntegra de esta información y así facilitar la consulta a un público más amplio.

La temática que abordan estos documentos es muy variada, refiriéndose a la economía, la sociedad y el gobierno indígena del antiguo señorío purhépecha; destacan algunos asuntos muy concretos sobre el comercio, el tributo, la circulación de la producción, los sistemas de trabajo en las nuevas unidades de producción, las construcciones, actividad minera, agricultura, tenencia de la tierra, conflictos por esta materia, mestizaje, demografía y los diversos fenómenos sociales derivados por la presencia española y su nueva cultura. El espacio considerado en la selección de esta documentación se refiere al territorio dominado por el antiguo señorío purhépecha y abarcan de 1522 aproximadamente hasta 1599.

Los repositorios de donde proceden los documentos de referencia son el Archivo General de la Nación en su ramo de indios (México, D.F.), la Biblioteca Newberry de Chicago y la Biblioteca del Congreso de Washington, D.C. (ambas en Estados Unidos de América).

Al momento el cuerpo documental se encuentra en un estado avanzado de edición, restando la consulta y paleografía de la colección de documentos históricos microfilmados por la Universidad Michoacana y el Gobierno del Estado a través del Lic. Armando Escobar, los cuales proceden del Archivo General de Indias en Sevilla, España. Se ha

considerado la conveniencia de aumentar esta colección con documentos de este último repositorio, ya que según el catálogo elaborado por Escobar, la información, para el siglo XVI es muy rica y complementa así el panorama de la etnohistoria purhépecha. Las 1000 cuartillas que aproximadamente tendrá el manuscrito final, presenta información original que si bien ha sido analizada en parte en la publicación colectiva **Michoacán en el siglo XVI**, de cualquier forma el material es de gran riqueza y seguramente habrá de ser útil para las investigaciones históricas que se llevan a cabo.

El proyecto "Fuentes para la historia de Michoacán, siglo XVI" se realiza bajo un programa de colaboración institucional entre el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), por medio del cual el que suscribe, se ha abocado durante el presente año a efectuar esta labor como profesor invitado en dicho Instituto. El interés de ambas instituciones es no sólo el estrechar los vínculos académicos, sino también que el producto final de este proyecto se materialice en una publicación conjunta.

Carlos S.Paredes Martínez